

# REPENSAR LOS ESCENARIOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL CONTEXTO DEL SIGLO XXI

Coordinadores:  
Omar Pasillas López  
Enrique Cercas López  
Jaime Uribe Cortez



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO



# Repensar los escenarios de la seguridad pública en el contexto del siglo XXI

Coordinadores  
**Omar Pasillas López**  
**Enrique Cercas López**  
**Jaime Uribe Cortez**



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO



R . C . C .

Autores:

**Alejandro Pocoroba García**  
**Elvis García López**  
**Enrique Cercas López**  
**Erick Morales Sánchez**  
**Francisco Israel Hernández**  
**Fernández**  
**Ignacio Alonso Velasco**  
**Jaime Uribe Cortez**  
**Juan Andrés Aguilar Martínez**  
**Octavio M. Maza Díaz Cortés**  
**Omar Pasillas López**  
**Rogelio Romero Muñoz**  
**Rosita Deny Romero Santos**



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO



**Los artículos que integran esta obra fueron dictaminados por el sistema doble ciego, lo cual ha sido avalado por las instituciones participantes. Se agradece a los dictaminadores sus observaciones y sugerencias para esta obra.**

Primera edición, Octubre 2023

Fecha de publicación: 30 de octubre 2023

## **Repensar los escenarios de la seguridad pública en el contexto del siglo XXI**

©De esta co-edición:

© Universidad de Quintana Roo

Bldv. Bahía s/n, Colonia del Bosque, C.P. 77019,  
Chetumal, Quintana Roo, México.

© Editorial Restauro Compás y Canto

Calle Tlacotalpan, no. 79, despacho 102, col. Roma Sur,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06760

ISBN digital Editorial Restauro: 978-607-99572-3-0

ISBN digital Universidad UQRoo: 978-607-8792-35-1

Hecho en México

Upload and made in México CDMX

Disponible en: [www.editorialrestauro.com.mx](http://www.editorialrestauro.com.mx)

Correo electrónico: [contacto@editorialrestauro.com.mx](mailto:contacto@editorialrestauro.com.mx)

Dirección Editorial: Héctor César Escudero Castro

Supervisión de Producción: Diana Guadalupe González Oriani

Corrección de Estilo: Ulises Paniagua Olivares

Maquetación: David Odín Vargas López

Diseño: Gerardo Miguel Arzeta Fajardo

D.R. © 2023

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio sin autorización previa y por escrito de los autores y editores. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.



## Índice General

<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>Primera Parte. Enfoques teóricos de la seguridad pública</b>	<b>10</b>
<b>Capítulo 1. Categorías de la seguridad pública y agenda de gobierno: La atención institucional del Sars-Cov2.</b>	<b>11</b>
<i>Jaime Uribe Cortez</i>	
<b>Capítulo 2. El control de la violencia y sus contradicciones.</b>	<b>25</b>
<i>Octavio M. Maza Díaz Cortés</i>	
<i>Omar Pasillas López</i>	
<b>Capítulo 3. La Prevención de las Violencias y la Delincuencia en Aguascalientes. Breve acercamiento a las metodologías y acciones emprendidas durante la última década 2012-2022.</b>	<b>43</b>
<i>Francisco Israel Hernández Fernández</i>	
<i>Rogelio Romero Muñoz</i>	
<b>Capítulo 4. La relación de la seguridad pública con la inseguridad alimentaria en México: Planteamientos generales.</b>	<b>53</b>
<i>Rosita Deny Romero Santos</i>	
<i>Elvis García López</i>	

<b>Segunda Parte. Conflictos en contextos regionales</b>	<b>77</b>
<b>Capítulo 5. Desorganización social y actividad económica en los municipios de Quintana Roo.</b>	<b>78</b>
<i>Enrique Cercas López</i> <i>Juan Andrés Aguilar Martínez</i>	
<b>Capítulo 6. Crónicas de la violencia en Colima.</b>	<b>98</b>
<i>Alejandro Pocoroba García</i> <i>Erick Morales Sánchez</i>	
<b>Capítulo 7. Tensiones de frontera y la lucha para la defensa del territorio en la Península de Yucatán, México</b>	<b>114</b>
<i>Ignacio Alonso Velasco</i>	
<b>Reflexión final sobre el volumen</b>	<b>134</b>
<b>Semblanzas de los coordinadores</b>	<b>137</b>

## Introducción

La continua evolución social requiere mirar el mundo con vida científica, especializada, y de forma epistemológica. Es menester observar multifactorialmente, es algo fundamental para este volumen. Articular los distintos aspectos que dan vida y sentido a los distintos problemas sociales es uno de los principales objetivos de la sociología general.

Inclusive, esto mismo da cuenta del gran objetivo magno de este libro, que se refiere a pensar los escenarios de la seguridad pública en el contexto del siglo XXI de modo multifactorial, a partir de conceptos y categorías que se han producido desde la fuente principal que es el talento del grupo de expertos que aquí participan, donde, en comunión con la organización temática de los coordinadores, se establece que el objeto de estudio estriba en el panorama detallado sobre la condición de la seguridad pública en la actualidad, así como en analizar los nuevos escenarios y las condiciones en que dicha seguridad se desarrolla actualmente.

La problemática principal estriba en que la sociedad global experimenta nuevas expresiones y direcciones de desigualdad, seguridad alimentaria y humana, salud, gobernabilidad y gobernanza, marginación, crimen, violencia, e inseguridad. Por ejemplo, se observa pronunciadamente un proceso de expulsiones que se traduce en migraciones en masa, generadas por el desempleo y la pobreza.

Estos y otros fenómenos sociales nos aquejan históricamente, permean en las relaciones sociales, en las interacciones cotidianas, y nos destinan a vivir en un mundo de incertidumbre que anuncia, con poca claridad, la construcción de caminos y alternativas de bienestar y paz.

Estamos frente a una nueva época en cuanto a la presencia de una seguridad alimentaria y humana que se reconfigura día a día. La aparición de nuevas necesidades en la provisión de alimentos es también un tema importante de seguridad ciudadana. La estructura documental de los sistemas de salud que contienen y atienden el tema de los virus recientemente aparecidos, como el SARS-CoV-2, entre otros aspectos, es un referente que dicta mucho sobre la necesidad de caminar codo a codo, y de comprender profundamente la creciente ola de cambios de vida que se están llevado a cabo en el mundo.

La presencia de cada vez más y más contratiempos diversos, coloca a las personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad frente a un complejo cúmulo de riesgos sociales latentes, pues se vive en un contexto de pérdida o ausencia de protecciones sociales o de las mínimas garantías para una vida digna.

Se están presenciando sociedades con altos niveles de violencia; por ejemplo, desde aquellas que viven un conflicto bélico, como sucede entre Rusia y Ucrania, hasta la instauración y permanencia del crimen organizado a nivel nacional y a nivel global. Es por ello, que los coordinadores de este volumen han reunido a un conjunto de notables expertos, quienes exponen y comparten cada uno de los temas, a fin de cumplir y esgrimir distintos argumentos producidos desde sus mismos trabajos de investigación (en los que es de llamar la atención la cantidad de conceptos, categorías, datos, cifras, y argumentos especializados que manifiestan los expertos).

Este volumen pretende compartir, y fundamentalmente discutir, las cuestiones que permean el campo de la seguridad pública en México, pues la delincuencia, los virus, la violencia y los continuos brotes de inseguridad parecen no cesar, y los mecanismos de afrontamiento de los sistemas sociales no demuestran encontrar una ruta eficiente que garantice la generación de paz y de condiciones óptimas, por lo que las instituciones del Estado se muestran como deficientes y poco productivas cuando se trata de consolidar el orden social, y quedan lejos de usar los distintos caminos de la justicia y el orden estructural para fortalecer el tejido social, y la misma estructura general.

Es así como los indicadores del crimen siguen en aumento y, por lo tanto, también las víctimas. En este sentido, el estudio de las víctimas abre camino para comprender las condiciones que colocan a las personas dentro de una sociedad del peligro, ya que esta les provoca una serie de sentimientos de inseguridad que trastocan los modos de pensar, de sentir, y que les imposibilita desarrollarse y tener una calidad de vida digna, o al menos tranquila.

Los estudios sobre la ciudad, los sistemas de salud y los sistemas urbanos se vuelven clave para comprender por qué surge la violencia que se experimenta en espacios públicos; estudios que, en cuanto al tema de la convivencia, se vuelven algo esencial. Algunos espacios se han visto forzados al abandono, a reconfigurarse en su uso o dinámica, pues se han vuelto peligrosos o de alto de riesgo, lo que conlleva a cuestionar las certezas de habitar un espacio seguro. Esto lo vemos reflejado en los datos de las encuestas, al señalar que el robo en la calle y en casas habitación, conforma el segundo delito más frecuente en el país.

Los factores se conjugan y entran juntos en el análisis, por lo que es de llamar la atención lo fundamental que es comprender cuál es el tipo de relación existente entre los factores, entre todos los capítulos, y que, especialmente, también es importante desvelar la importancia que cada

factor posee. Ello se observa y se visualiza en cada capítulo, con el enfoque de cada autor, con la temática que cada quien expone, sin menoscabo del amplio bagaje de conocimientos que son parte del grupo de expertos que aquí participa.

Nos parece central discutir los mecanismos de intervención que se diseñan a través de programas de prevención de la violencia, prevención del delito o de otras condiciones que afectan la integridad de las personas y de la sociedad.

Coincidimos en que la educación cultural y comunitaria pueden encaminar al mundo para construir sociedades con nuevos valores y visibilizar las injusticias por medio de la socialización de los derechos humanos. En suma, en este libro se han propuesto categorías teóricas y metodológicas que permiten mirar las realidades emergentes de la seguridad pública en el nuevo siglo, así como mediante acercamientos empíricos que permitirán visibilizar e intervenir eficazmente ciertos casos. Se hace evidente que los problemas que nos interesa discutir deben mirarse a través de metodologías novedosas desde las ciencias sociales.

*Omar Pasillas López  
Enrique Cercas López  
Jaime Uribe Cortez*

PRIMERA PARTE:  
ENFOQUES TEÓRICOS DE  
LA SEGURIDAD PÚBLICA

## **Capítulo 1. Categorías de la seguridad pública y agenda de gobierno: La atención institucional del Sars-Cov2**

Jaime Uribe Cortez<sup>1</sup>

### **Resumen**

El objeto de estudio de este manuscrito consiste en identificar las fuentes de trece categorías metodológicas propias de la seguridad, para la atención de la enfermedad del Sars-Cov2 en la agenda de gobierno para el estado de Quintana Roo. Se establece que básicamente provienen de tres documentos normativos: la Ley de Salud Pública, la Ley de Seguridad Social y la Ley de Seguridad Pública. Se parte, como presupuesto principal, de que en estos tres reglamentos están contenidos los estatutos principales para el cuidado colectivo de la salud. Se desarrolla un análisis de contenido de los tres documentos. La principal conclusión estriba en reconocer que en estos instrumentos están comprendidas las categorías que salvaguardan la seguridad pública en temas de salud.

**Palabras clave:** *ciudadanía, pandemia, prevención, leyes, reglamentos.*

### **Abstract**

The object of study of this manuscript refers to identifying the sources from which what has been identified as 13 methodological categories of safety for the care of the Sars- Cov2 disease in the government agenda for the state of Quintana Roo are produced. It is established that they basically come from three normative documents: The Public Health Law, the Social Security Law and the Public Security Law. It is established as the main assumption that these three regulations contain the main statutes for collective health care. A content analysis of the three documents is developed. The main conclusion is to recognize that these documents contain the categories to safeguard public safety in health matters.

**Keywords:** *Citizenship, pandemic, human security, laws, Legal articles.*

### **Introducción**

El presente manuscrito tiene como objetivo dar cuenta de los documentos principales que han sido la fuente primordial de la creación de trece categorías científicas, aquí descritas, que permiten comprender cómo es el proceso de contención frente a cualquier problema de seguridad

---

1 Profesor e Investigador de Carrera. Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

pública, incluido el tema de la salud, particularmente en lo que respecta a la atención del Sars-cov2. Asimismo, se ubican aquí los documentos normativos donde se presenta un conjunto de estatutos que representan un escudo contra la aparición de pandemias y virus.

Son tres los documentos especiales que se estudian en este manuscrito: 1) la Ley de Salud (2020), 2) la Ley de Seguridad Social (1989), y 3) la Ley de Seguridad Pública (2019) para el estado de Quintana Roo. Las categorías hacen referencia a especificaciones técnicas en materia de salud que son de utilidad en la lucha contra los contagios. Básicamente es la intención de este manuscrito compartir los principios y la normatividad que regulan el *sistema de salud* como una categoría esencial de la agenda pública en la entidad. Metodológicamente, se desarrolla un análisis de contenido de los documentos mencionados, y se describen las categorías metodológicas que se han producido.

Este es un capítulo cuyo aporte principal es una reflexión cualitativa y de exploración, que brinda un panorama de la atención institucional otorgada por la agenda pública al del Sars-Cov2. La hipótesis plantea que en el estado de Quintana Roo hay una estructura de categorías de la seguridad pública que ayudan a definir qué tipo de atención se les otorga a los problemas de salud, como la aparición de virus, la generación de pandemias, y la prevención de contagios. El resultado que se ofrece es el análisis descriptivo de los tres documentos, lo que arroja un panorama general sobre la reglamentación formal para contener la expansión del Sars-Cov2, y la descripción de cómo se eligieron trece categorías metodológicas, cuya utilidad radica en que éstas facilitan comprender el tipo de tratamiento general que la agenda da a la propagación y patogenia del virus mencionado. Hipotéticamente, se piensa que la prevención de enfermedades y dispersión del virus ya había sido contemplada años atrás, pero con la llegada del Sars-Cov2, el sistema estatal de prevención se ha destacado como un aliado fundamental en la lucha contra el virus.

### **Análisis documental. El Sars-Cov2 y la Ley de Seguridad Social en Quintana Roo**

Desde diferentes ópticas, se comprende que la *agenda de gobierno* es un programa teórico y operativo que busca dar atención a prioridades de interés público. Define el camino principal nacional y estatal, por el cual se brinda la atención de la salud a todos los ciudadanos que así lo requieran.

Destaca el Sistema de Índices e Indicadores en seguridad pública (Jaime et al., 2010), donde se describen los aspectos cuantitativos más importantes para el campo de la seguridad pública, parte de lo cual se puede ver reflejado en *La Ley de Seguridad Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo (1989)*, que opera hasta la actualidad, en especial el Artículo 1 y su párrafo I, que se refieren a la prestación de servicios por parte del Estado, de acuerdo con la normatividad vigente.

Aunque está dirigida a los trabajadores de las instituciones públicas de la entidad, esta ley también puede ser proyectada a la ciudadanía total. Hay puntos que se pueden aplicar; por ejemplo, el Artículo III y la dotación de seguros, y prestaciones que van desde jubilaciones hasta beneficios por causas de muerte.

El Artículo VIII habla del disfrute de los servicios de salud, y el Artículo XIX señala que los trabajadores, al enfermarse, “tienen derecho a la atención medica pertinente la cual está contenida en el inciso I” (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 1989). Para las mujeres también se señalan beneficios. En el Artículo 23 se argumenta que aquellas mujeres que estén prestando algún servicio, “sean esposas de trabajadores estatales y/o aquellas mujeres que son hijas de trabajador o de trabajadora, tendrán siempre derecho a los servicios médicos que se ofrece en el Estado” (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 1989).

La sección III, a través del Artículo 25, dicta que se “otorgarán los servicios de salud pertinentes a fin de mantener su estabilidad siempre durante toda la vida laboral de los trabajadores” (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 1989). En la sección quinta, desde el Artículo 80 hasta el Artículo 88, se “contiene toda una estructura de prevención contra casos mortales”, desde lo que se interpreta que ello incluye los riesgos por ataques de virus o la presencia indeseada de pandemias (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 1989, pp. 20-22).

El tratamiento contra posibles riesgos y enfermedades, especialmente ocasionados por virus como el Sars-Cov2, lo contempla la Ley mencionada con un conjunto de artículos y párrafos específicos que señalan algunos derechos de los trabajadores a ser atendidos en todo tiempo; esto incluye medidas de prevención por amenazas de contagios.

Parte de los protocolos generales, tanto a nivel nacional como estatal, señalan en un reporte periodístico generado el 14 de marzo de 2021, que es necesario seguir los diversos mecanismos para garantizar la protección contra la pandemia a través de la prevención sanitaria y la aplicación de las pruebas PCR, además de medidas como: lavarse las manos constantemente,

colocar correctamente el cubrebocas, mantener una distancia considerable entre personas, al menos un metro y medio, entre otras iniciativas, lo cual se ha vuelto parte de la vida diaria de miles y miles de mexicanos (Juan, comunicación personal, 19 de octubre de 2021), y también se ha vuelto soporte fundamental para prevenir contagios, enfermedades y decesos.

Por ello, se han establecido estas medidas como base de la vida social e individual que, sin duda, tienen una implicación directa en la elaboración de posibles leyes y mecanismos para seguir con la contención de contagios (Coordinación General de Comunicación, 2021a).

“Los protocolos en conjunción con las diferentes disposiciones contenidas en los tres documentos oficiales son una estructura eficaz para protegerse contra el influjo del virus” (Daniela, comunicación personal, 20 de octubre de 2021). Esto va muy relacionado con *La Ley de Salud del Gobierno* del Estado de Quintana Roo (2020), con el Título XIV denominado: “Medidas de seguridad sanitaria y sanciones”, en el capítulo I intitulado: “Medidas de seguridad sanitaria”, así como con el Artículo 282 que estriba en las medidas de seguridad y sus disposiciones, que son establecidas de acuerdo con los Servicios Estatales de Salud y los Ayuntamientos, en caso de que aparezca algún inconveniente sanitario. Tales instancias están para brindar apoyo a la población.

Se señalan, en el Artículo 284, las diferentes medidas que van desde la cuarentena hasta la vacunación de personas (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2021). Esto incide directamente en la protección contra los efectos y los contagios, pues inclusive el inciso VII habla de la suspensión temporal del trabajo y/o de servicios. Según el Artículo 285, el aislamiento se refiere a la separación de personas infectadas durante periodos de transmisión, se prescribe por la autoridad sanitaria, y es un esquema de corrección ante el contagio del Sars-Cov2 (ibídem).

El Artículo 288 expresa que la *autoridad sanitaria* es la competente para ordenar la vacunación de personas que se exponen a la transmisión del virus. El Título XIII, Capítulo único, Artículo 270, expresa que corresponde a los Servicios Estatales de Salud la vigilancia y el monitoreo en cuanto a la salud general y competencias reglamentarias que se requieran (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2021). Los procedimientos que se encuentran tanto en *La Ley de Seguridad Social* como en la *Ley de Salud* estatales, señalan que hay prescripciones legales que son un escudo contra el ataque de virus y un esquema general de prevención contra el propio Sars-Cov2 (Jorge Daniel, comunicación personal, 17 de octubre de 2021).

### **La inclusión de la pandemia Sars-Cov2 en la agenda de gobierno estatal**

Con respecto al Sars-Cov2, la agenda de gobierno estatal tiene una postura clara; a lo que el especialista Mochi (2020: s/p) comenta lo siguiente: “Forma parte de la agenda 2030 para México, que retoma las potencialidades de la economía social y solidaria”, ... “no se puede denotar el vínculo entre seguridad pública y el virus sin mirar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la misma agenda 2030, en los que realizar prácticas relativas a la salud y al medio ambiente es fundamental”.

La inclusión a nivel estatal se vio muy acelerada con la aparición de diversas crisis económicas, sociales y políticas que, desde la década de los noventa y hasta después del año 2000, hicieron su aparición, lo que derivó, según el autor Mochi (2020), en la demanda de centralidad del Estado y la redefinición de la democracia.

La agenda original ha tenido siempre el combate a la crisis de salud desde dos ejes: 1) desigualdad y 2) marginación; ambas situaciones requirieron de más atención a partir de 2020, pues este hecho se relacionó con la pandemia, por lo que se hicieron parte de la agenda estatal, y en todos los estados nacionales esto no fue la excepción.

Concretamente, creció el interés gubernamental, sectorial y social por la atención sanitaria universal y la prestación de servicios médicos básicos, clamando por mayor cobertura. Tanto a nivel nacional como estatal, la salud siempre ha sido una prioridad de atención por parte de las agendas gubernamentales; la demanda de cobertura se ha expandido y el tema de la ampliación del sistema de salud tomó mayor notoriedad a partir de marzo de ese año.

Esto concuerda con los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), que se refiere a un plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos (Naciones Unidas, 2020). Adquieren gran importancia los desafíos globales como la pobreza, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz, la justicia y además aspectos globalmente importantes como la lógica de producción, las relaciones económicas de producción (Trincado, 2012), el modelo de consumo, la salud, la soberanía alimentaria, la sostenibilidad y sustentabilidad del ambiente, el futuro del empleo y sus diversas modalidades. Ha sido determinante la inclusión del objetivo 3 del Desarrollo del Milenio, que demuestra la tentativa a mejorar la salud y la prevención de futuras enfermedades (Mochi, 2019). Así, la desigualdad y la salud se establecieron como dos temas de relevancia para la agenda de Quintana Roo.

En Quintana Roo existe una continua verificación y monitoreo por parte de las autoridades respectivas en lo relativo al Sars-Cov2 (Daniela, comunicación personal, 20 de octubre de 2021). El mismo gobernador da cuenta de un ranking de casos Covid- 19, que se va actualizando día a día. Casi siempre la información se transmite a través de la página y el espacio de noticias denominado *Enlace Ciudadano*, donde el gobernador expone las características y la condición que guarda la pandemia en el estado (Coordinación General de Comunicación, 2021b). La agenda de gobierno contempla el seguimiento puntual de la pandemia. Utilizar *Enlace Ciudadano* es una forma, una metodología que permite acercarse a la población y compartir cómo va evolucionando el fenómeno. La pandemia del Sars-Cov2 apareció directamente como una emergencia que se debía atender de inmediato y, desde marzo de 2020, se incluyó como propio de la agenda sistémica, entró sin filtros, y se ha hecho fundamental en las cuestiones de las políticas públicas sobre salud.

En los temas del trabajo y el empleo, el informe emitido por el Gobierno de México (2020), denominado *COVID 19 Medidas económicas*, denota que el ejecutivo ha movilizado despensas y otros beneficios a favor de los trabajadores despedidos durante la contingencia, en lo que se llamó *Medidas para apoyar a la población de la entidad federativa*.

Los beneficios que de esto se desprenden son de tipo fiscal, por ejemplo: pagar impuestos y liberar permisos para abrir negocios en el estado de Quintana Roo. En el caso de las empresas, se destaca lo que sigue: “Para beneficiarse de los estímulos fiscales deberán firmar la carta compromiso, colocando en el asunto del mensaje el nombre del centro de trabajo” (ibídem).

La cuestión estriba en la relación entre el ámbito de la salud y el trabajo. Estos dos temas se han vuelto un aspecto fundamental de la agenda estatal. “Se puede decir que la pandemia ha provocado de forma determinante la vinculación entre la salud, las condiciones del trabajo y la necesidad de una seguridad humana de índole colectiva más fuerte, a favor de todos los sectores de la ciudadanía” (Ramón José, comunicación personal, 20 de octubre de 2021).

El Marco Normativo del Estado de Quintana Roo señala, en su última reforma POE 07-10-2021, en la parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Gobierno del Estado de Quintana Roo (1975), en el Capítulo VII Artículos 157 y 158 y en el Capítulo VIII Artículo 159, que es deber y razón que los ciudadanos gocen de seguridad y plena protección

en todos los sentidos. Son los sistemas estatales y nacionales de seguridad social los que se encargarán de esta cuestión.

“Los temas de la salud y la pandemia han instado a los cuerpos de protección civil a incentivar a la población para que lleve su cubrebocas, se pongan gel anti bacterial en manos y otras medidas que son básicas para la protección contra el contagio del virus y el tratamiento eficaz” (José Aarón, comunicación personal, 21 de octubre de 2021). “En cuanto al empleo, las disposiciones en materia de salud se han cumplido y con ello también las medidas preventivas que son parte fundamental para proteger la integridad del trabajador en sus diversas fases” (Arantxa, comunicación personal, 21 de octubre de 2021). “Las disposiciones del marco normativo muestran una clara intención para salvaguardar la integridad de los ciudadanos y, con ello, cuidar la salud colectiva” (Ramón Uriel, comunicación personal, 20 de octubre de 2021).

Tal parece que la seguridad social contempla la salud al cien por ciento, mientras que la agenda vuelve a reflejar, en La Ley de Salud, los términos, bases y modalidades de acceso a los servicios de salud proporcionados por el estado y la concurrencia de sus municipios en materia de salubridad local. Los Artículos 2, 3 y 5 subrayan el derecho de todas las personas a sentirse protegidas en su salud, esto incluye la lucha contra la pandemia del Sars-Cov2 (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2021).

En los siete incisos del Artículo 2, el bienestar físico tiene una importancia sustantiva. Se establece que la población tiene el derecho de participar de los servicios de salud a fin de mejorar la calidad de vida en todos los sentidos y niveles y, por otra parte, a que se prolongue y amplíe el nivel de atención. El punto B del Artículo 5 habla de “Salubridad Local fundamental para cuidar la limpieza y el mantenimiento de los diversos espacios, en lo cual es menester sanitizar para evitar contagios” (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2021).

En el Capítulo 1, dentro de los Artículos 6 y 7, y hasta el 12, se observan los distintos procedimientos para el funcionamiento del Sistema Estatal de Salud, que depende de la Secretaría del Gobierno del Estado. En estos apartados se describe “el abastecimiento de los servicios de salud que proporcionan las herramientas para cuidar la salud de todos los ciudadanos” (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2021, p. 5).

La prevención contra la enfermedad del Covid-19 es uno de los objetivos primordiales de la Ley de Salud que se está describiendo, y que es un fruto del trabajo hecho al interior de la agenda estatal. La salud colectiva y la prevención anti-pandemia se ha vuelto un tema de seguridad pública,

humana y ciudadana (Ramón José, comunicación personal, 20 de octubre de 2021).

### **Categorías de investigación: El vínculo conceptual entre el Sars-Cov2 y la seguridad pública**

La salud es una prioridad al interior de la agenda gubernamental en Quintana Roo. Garantizar que el sistema de salud satisfaga y dé atención a la mayoría de población, es un objetivo preponderante por cumplir. Ahora, con la emergencia de la pandemia, se hizo menester reforzar los *mecanismos de seguridad pública*, primera categoría metodológica, a fin de cuidar la salud colectiva. El concepto de *seguridad pública* es muy amplio, pues significa la intención de ser protegido en todas las áreas por parte de los individuos y los grupos sociales (Lucía, comunicación personal, 19 de octubre de 2021).

Una segunda categoría es la de *protección integral ciudadana*, que incluye distintos temas como los culturales, el legado histórico de los pueblos y comunidades, el conocimiento ancestral, y los sistemas de salud tradicionales en conexión con el grado de abastecimiento y atención de los servicios, donde la población estatal es la principal depositaria y beneficiada (Ramón, comunicación personal, 18 de octubre de 2021). Se pretende proteger desde la integridad personal de los individuos, hasta la salvaguarda de la salud colectiva.

La seguridad pública tiene una comunión muy directa con la salud. Aquí surge la tercera categoría, que es la *conexión intrínseca conceptual*, que denota precisamente la unidad y el vínculo entre ambas nociones. Aunque no esté directamente mencionada en *La Ley de Seguridad Pública* del Gobierno del Estado de Quintana Roo (2019), que se expresa brevemente en el Artículo 1, punto número I, se ve la intención de prestar servicios de salud como un tópico de seguridad para toda la población y como un objetivo primordial. La salud para las instancias institucionales es un tema de seguridad pública, ciudadana y humana, por lo que indirectamente está relacionada con la Ley expresada.

En el Artículo 3, punto XIV, se hace referencia a la trascendencia en el *fortalecimiento de los sistemas de seguridad social* (y públicos), cuarta categoría, lo que involucra instrumentos complementarios. Esto significa que es fundamental referirse a que “el ámbito de la salud al ser un subsistema de la seguridad social también es objeto de fortalecimiento y monitoreo” (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2019).

Aunque la Ley de Seguridad Pública se dirige a atender los asuntos policíacos, en particular a la protección y vigilancia de personas, el punto 3, junto al inciso mencionado puede ser considerado (ibídem) como uno de los que más se correlacionan con el cuidado y la *atención de los sistemas de seguridad pública y salud* en comunión, lo cual representa la quinta categoría. Asociarlo con los temas de seguridad social respectivos incluye el monitoreo de la salud, porque es fundamental darle seguimiento a éste, por parte de los cuerpos policíacos, por el bien de las personas. Básicamente, ello consiste en cuidar que se atiendan las medidas de prevención, como son usar cubrebocas, no hacer aglomeraciones con otras personas, y guardar por lo menos 1.5 m de distancia con respecto a los demás. El concepto de *seguridad pública* tiene mucha importancia al interior de la Ley mencionada, en el marco de la protección contra el Sars-Cov2. Y esto es porque la noción tiene su correlato en varios aspectos fundamentales: entre ellos, que su marco principal contiene conocimientos específicos del campo de los derechos humanos. La política general contempla la sexta categoría que se refiere a la *política de seguridad integral*, la cual cuenta con un extenso ámbito de acción que se divide en diferentes políticas: 1) la política criminal, 2) la política de seguridad, y 3) la política de salud. Por lo que hablar de seguridad es hablar de la máxima expresión de un Estado. Ello incluye a diferentes ámbitos sociales, a la salud, pero no excluye a la cultura.

De la Barreda (2007) y Peñaloza y Garza (2002) sostienen que la definición de *seguridad pública* se encuentra muy relacionada con el cuidado de los derechos humanos y la seguridad colectiva. La protección e integridad de las personas y, por lo tanto, sus derechos, deben estar atendidos y coordinados por todos los órganos posibles, en especial por las diferentes leyes de Salud Pública Nacional y de Seguridad Pública, en comunión con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Policía Preventiva y los Tribunales Superiores de Justicia.

Esencialmente, hablar de derechos humanos es hablar en cierto modo de seguridad pública. La séptima categoría estriba en dilucidar el conjunto de obligaciones para garantizar la salud. Se refiere al *derecho fundamental de las personas*, precisamente para recibir el servicio de salud y procurar en todos los puntos salvaguardar este derecho fundamental, que es el derecho a vivir sin enfermedades y, cuando sea el caso, obtener el tratamiento más eficaz, acorde con el padecimiento psicofisiológico.

Para Mosqueda (2018), la seguridad pública busca garantizar el respeto hacia los derechos humanos para todas las personas; en el sector de la salud, el abastecimiento y la atención no es la excepción. “Es una obligación

que los derechos humanos estén dedicados a preservar una salud integral total para cada persona y para cada colectivo humano, para que se conserve y prevalezca” (Julián, comunicación personal, 22 de octubre de 2021).

*Seguridad pública* también se refiere al conjunto de iniciativas que sirven a la población para que sienta salvaguardada su integridad en todos los aspectos. Aquí se encuentra una octava categoría que se refiere al *consenso y participación ciudadana*, que es fundamental, puesto que, aunque a nivel público la tutela es del Estado, por su parte la vigilancia es colectiva, y la inclusión de todas las personas en el seguimiento de los protocolos es una vía para tener un panorama claro de la condición, y para apoyar en la salvaguarda de la salud (Ramón Núñez, comunicación personal, 20 de octubre de 2021). El punto B del Artículo 5 de *La Ley de Salud del Gobierno* del Estado de Quintana Roo (2021), destaca que “se establecen las prioridades en materia de salubridad en diversos espacios públicos y que es fundamental para garantizar el bienestar de todas las personas”.

Esto va muy relacionado con el Capítulo 1 y los objetivos del Artículo 7 en materia de la *construcción del Sistema Estatal de Salud*, de hecho esta es la novena categoría metodológica, en la que se realizan actividades en pro de la salud, por ejemplo: el punto I estriba en llevar a cabo la vigilancia epidemiológica en la entidad, y el punto VI se refiere a: “apoyar en el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida” (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2021).

El Artículo 8 habla de la Coordinación del Sistema Estatal de Salud que está a cargo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado. En todos sus artículos, del I hasta el XX, se expresa la *operatividad del sistema de seguridad* y el encargo que tiene para cuidar la salud de todos los ciudadanos. Esa es precisamente la décima categoría. En especial resalta el punto número III, que se refiere a lo siguiente:

Fomentar la coordinación de los programas y servicios de salud de toda dependencia o entidad pública o privada en los términos de la legislación aplicable y de los convenios de coordinación que en su caso se celebren. Con relación a los programas y servicios de las Instituciones Federales de Seguridad Social, el apoyo se realizará tomando en cuenta lo que previenen las leyes que rigen el funcionamiento de dichas Instituciones (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2021).

También el Artículo VII dicta que es fundamental “coordinar el proceso de programación de las actividades de salud en el Estado, con sujeción a las disposiciones legales aplicables” (ibídem). “Después de marzo de 2020

este esfuerzo también se ha enfocado en las cuestiones implicadas con la pandemia y el tratamiento eficaz, así como en el proceso de construcción de los tratamientos contra el virus Sars-Cov2 por observar y atender (Julián Daniel, comunicación personal, 22 de octubre de 2023). Este punto expone la décimo primera categoría, que estriba en la necesidad de coordinar las actividades de salud en términos de *prevención de la seguridad pública* contra el virus. El punto XIII se refiere a la necesidad de “coadyuvar a que la formación y distribución de los recursos humanos para la salud sea congruente con las prioridades del Sistema Estatal de Salud, una de las cuales se refiere a la atención contra enfermedades por virus y bacterias diversas” (ibídem).

La décimo segunda categoría se refiere a la *distribución de las plazas médicas* de los mismos doctores como “una necesidad imperiosa que hasta la fecha se sigue tratando” (Jorge Daniel, comunicación personal, 20 de octubre de 2021). La décimo tercera categoría se denomina *distribución de los recursos humanos*, que es un fenómeno muy importante que se encuentra contemplado al interior de la agenda pública (Janet Angélica, comunicación personal, 20 de octubre de 2021).

El punto XIV se refiere a “promover e impulsar la participación de la comunidad del Estado en el cuidado de su salud” (ibídem). La ligazón con los puntos anteriores es fundamental para comprender el tratamiento que otorga la agenda institucional al Sars- Cov2.

Del Capítulo I, Título III, los Artículos 25 y 26 hacen hincapié en la “extensión de los servicios de salud para todas las personas a fin de preservar la salud individual y colectiva” (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2021). De esta forma, de acuerdo con el Título tercero, Capítulo I, los servicios de salud se clasifican en tres tipos, según el Artículo 26: “I.- De atención médica; II.- De salud pública, y III.- De asistencia social” (ibídem). Mientras que el Artículo 27 garantiza que el Sistema Estatal de Salud “provea la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud preferentemente a los grupos vulnerables” (ibídem).

El Artículo 29 expresa que la protección de la salud y la consideración de los servicios de atención, en este caso el punto número II, es sustancial ya que tiene que ver con la “prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria; de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes” (ibídem). “En Quintana Roo, el Sistema de Salud Estatal, sus reglas y principios llevados a la práctica han solventado los dilemas que trajo el virus, y de forma general existen protocolos que la población cuida para que las cosas no se salgan de control para reducir los efectos de

este desaguisado” (Pedro Juárez, comunicación personal, 22 de octubre de 2021).

### **Reflexiones finales**

Se considera elemental conocer algunas categorías metodológicas para dar cuenta del tipo de atención que la agenda de gobierno, en conjunto con los documentos normativos básicos, otorga a los diversos problemas sociales, en este caso, al dilema del Sars-cov2. Es fundamental asirse a los documentos estudiados en este manuscrito para comprender la magnitud e importancia de la atención hacia enfermedades que aparecen sin menoscabo de nada ni de nadie.

La ley de Salud del Estado de Quintana Roo y La ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo son la fuente de la que se desprenden las categorías científicas descritas, así como la importancia que se le da al tratamiento, la prevención y el control de enfermedades y virus mortales. La pandemia es un fenómeno ubicado temáticamente al interior de los tres documentos que se han analizado en este manuscrito. En lo concerniente al control, se establecen mecanismos que colectivamente ayudan a evitar la propagación del virus, y a constituir protocolos diversos instaurados a nivel nacional, regional, local, municipal y otros, mediante diferentes organizaciones de la ciudadanía, dando la contención a la pandemia.

Estas categorías son de utilidad para reflexionar en torno a la integración de los documentos denominados Ley de Salud Pública y Ley de Seguridad Social. Lo que es vital para coordinar esfuerzos a fin de comprender, realizar y evitar la propagación de los contagios y distintos desaguisados. Aunque en La Ley de Seguridad Pública no hay apartados concretos que hablen específicamente del Sars-Cov2, se le otorga atención a éste, y ha sido tomado como un tema trascendental en la agenda gubernamental y al interior del mismo ciclo de las políticas públicas. La frase *Scenes from a Vinyl Recliner*<sup>2</sup> hace mención a que los ciudadanos no debemos quedarnos solamente viendo, sentados en un sillón, observando los efectos y las consecuencias que origina la existencia del Sars- Cov2, sino que es menester activarse y atender los consejos que en materia de salud han emitido las autoridades para cuidarnos, como la buena comunidad que somos.

---

2 Toad the wet sprocket. Scenes from a Vinyl Recliner. Bread and Circus. 1989.

## Referencias

- Coordinación General de Comunicación (2021a). *Quintana Roo tiene un manejo estricto en medidas y protocolos sanitarios ante el coronavirus*. <https://bit.ly/30jjmJw>.
- Coordinación General de Comunicación (2021b). ((Video)) 5/10/21 *Mensaje del gobernador Carlos Joaquín al actualizar Ranking de casos covid-19 en Enlace Ciudadano*. <https://bit.ly/3qmFc9D>.
- De la Barreda, L. (2007). *¿Por qué la inseguridad es un asunto de salud pública?* *Salud Pública de México*, 49, 139-140.
- Gobierno de México. (2020). *Covid-19 Medidas económicas*. <https://bit.ly/3bWJoVI>.
- Gobierno del Estado de Quintana Roo (1975). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo del 10 de enero de 1975*. Chetumal: México.
- Gobierno del Estado de Quintana Roo (1989). *Ley de Seguridad Social del Estado de Quintana Roo del 14 de abril de 1989*. Chetumal: México.
- Gobierno del Estado de Quintana Roo (2019). *Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo del 13 de septiembre de 2019*. Chetumal: México.
- Gobierno del Estado de Quintana Roo. (2021). *Ley de Salud del Estado de Quintana Roo del 21 de diciembre de 2020*. Chetumal: México.
- Jaime, E., Tapia, J. F., Goode, M., García, G. et al. (2010). *SIIS: Sistema de Índices e Indicadores en Seguridad Pública*. México, D.F.: Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Seguridad.
- Mochi, P. (2019). La agricultura familiar y la economía social: dos conceptos y prácticas compatibles. En P. Mochi (Coord.), *Otras economías, otros desarrollos: agricultura familiar y economía social* (págs. 19-38). Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- Mochi, P. (2020). La agenda 2030 en México ante el covid-19: potencialidades de la economía social y solidaria. *Notas de coyuntura del CRIM*, (35), 1-4.

Mosqueda, G. (2018). *Derechos humanos y seguridad pública. Propuestas a incluir para el nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023*. México: Universidad Abierta y a Distancia.

Naciones Unidas (2020). *Objetivos de desarrollo sostenible*. ONU. Disponible de: [https:// www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/) (Consultado el 1 de diciembre de 2021).

Peñaloza, J. P., & Garza, M. A. (Coords) (2002). *Los desafíos de la seguridad pública en México*. México: UNAM.

Toad the wet sprocket (1989). *Scenes from a Vinyl Recliner*. Bread and Circus. USA.

Trincado, E. (2012). *Resquicios del materialismo histórico en la historia económica española*. Cuadernos de Economía, 31(56), 59-80.

## Capítulo 2. El control de la violencia y sus contradicciones

Octavio M. Maza Díaz Cortés<sup>1</sup>

Omar Pasillas López<sup>2</sup>

### Resumen

El presente capítulo rescata la propuesta de Norbert Elias sobre el proceso de civilización, para reflexionar sobre la violencia que se vive en México; esto nos permite articular la emergencia de un mundo mucho más reglamentado y vigilado, en comparación con uno en el que los ciudadanos no nos sentimos seguros. Para ello, se utiliza como objeto de análisis el deporte, pues es un espacio en el que se pueden observar las formas de control de la conducta violenta, pero también manifestaciones de violencia tanto en la propia práctica como en los espectadores. Para todo esto, se hace una revisión de los datos de criminalidad y de los estudios de victimología, a fin de detectar los niveles de incidencia y la forma en la que éstos afectan a la población.

*Palabras clave: violencia, civilización, deporte.*

### Abstract

This chapter rescues Norbert Elias's proposal on the process of civilization, to reflect on how violence is experienced in Mexico, this allows us to articulate the emergence of a much more regulated and monitored world, with one in which citizens we do not feel safe. For this, sport is used as an object of analysis, since it is a space in which the forms of control of violent behavior can be observed, but also manifestations of violence in the practice itself as well as in the spectators. For all this, we review data of crime and victimology studies, to detect the levels of incidence and the way in which they affect the population.

*Keywords: violence, civilization, sport.*

### Introducción

Agradecemos la invitación del Cuerpo Académico Educación Cultural y Comunitaria para la Seguridad pública, por permitirnos participar en este libro que colecta trabajos precisamente sobre temas de la Seguridad Pública.

---

1 Profesor e Investigador. Universidad Autónoma de Aguascalientes.

2 Profesor e Investigador de Carrera. Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

El presente manuscrito articula la trayectoria de dos colegas: uno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y otro de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. Debemos aclarar que nuestra colaboración data de muchos años, pero es hasta ahora que la podemos ver materializada en un texto con esta temática. La tesis que nos mueve, y la que abordamos de manera inicial, es la forma en la que la sociedad contemporánea está sometida a múltiples regulaciones, y donde esto no garantiza la seguridad de las personas, lo que, desde la perspectiva de Norbert Elías, plantea un tema de debate.

En este capítulo, en un primer momento se presenta una revisión teórica del concepto de los procesos des civilizatorios, lo que nos lleva a seguir un camino de regreso desde la propuesta original de Norbert Elías, de tal forma que se cuestiona la forma en la que vivimos un proceso de incremento de reglas y, al mismo tiempo, un incremento de la violencia. Para ello, se presentan reflexiones sobre estudios de la violencia y algunos datos; como telón de fondo se incluye el tema del deporte como crisol, en el que podemos ver tanto los procesos civilizatorios, como el incremento de la violencia. Usamos datos de diversas encuestas, que muestran la situación de la seguridad pública: violencia, delincuencia, e inseguridades alrededor de la percepción que tiene la ciudadanía respecto al contexto que vivimos. Además, algunas reflexiones y explicaciones que surgen a partir de las entrevistas a profundidad realizadas dentro del proyecto “Tiempo libre y trabajo, análisis de prácticas deportivas y su relación con el mundo laboral”.

### **La contradicción actual desde la perspectiva de Elías**

El proceso de civilización, de acuerdo con Zabludsky (2016), tiene como elemento explicativo central el monopolio del uso de la violencia legítima por parte del Estado. Ello nos permite abrir el debate sobre la forma en que ese proceso se experimenta en México, donde en los últimos años ha aumentado la sensación de inseguridad debido al incremento de las amenazas relacionadas con el crimen cotidiano y con el crimen organizado. De lo anterior surge la contradicción a la que hacemos mención entre el progresivo aumento del control de la violencia cotidiana y de reglamentación permanente, lo que crea sujetos más reprimidos, pero que, paradójicamente, cada vez se sienten más inseguros. De forma tal, que no se cumple la premisa de que hubiera una especie de intercambio en el ciudadano, en el ceder parte de la libertad por sentirse seguro.

El proceso de civilización, que es ampliamente tratado en el texto de Elías, escrito ex profeso, y que ha sido desarrollado por sus seguidores, revela

dos dimensiones, la sociogénica y la psicogénica que, en suma, suponen un mayor control del individuo en la sociedad, y una tendencia a proyectar la acción al futuro. Así lo define Elías (2000, p. 402):

*What changes is the way in which people are bonded to each other. This is why their behavior changes, and why their consciousness and their drive-economy, and, in fact, their personality structure as a whole change. The “circumstances” which change are not something which comes upon men from “outside”: they are the relationships between people themselves.*<sup>3</sup>

En otro texto, Elías plantea que la conducta social se vincula con el habitus, el cual nos permite analizar la sociedad de manera estructural (Elías et al., 1996). En efecto, de acuerdo con Elías, para el control de la violencia habría un proceso de formalización, es decir, de construcción de reglas para facilitar la convivencia, pero Elías también plantea la existencia de un proceso contrario, que denomina informalización, y el cual conlleva menores reglas para la sociedad, como podrían ser las etiquetas que se establecen en la mesa o el respeto a los mayores. Para analizar este tema se debe pensar en detalle la forma en la que cada país funciona y la relación que se tiene con la ley; por lo tanto, entre lo prohibido y lo permitido.

El tema central para Elías en este aspecto es el control de la violencia, la cual tendría, por un lado, el aspecto de la autolimitación y, por el otro, la figura de un Estado capaz de someter o controlar la violencia para lograr acuerdos. En otras palabras, que se renuncia a la violencia física en pos de ser parte de la sociedad y de ser protegido por ella. Este tema fue ampliamente tratado en un libro colectivo sobre el concepto de la violencia en Elías, en el que diversos autores reflexionan precisamente sobre el origen freudiano de las renunciaciones de los individuos en pos de vivir en sociedad y de poder sentirse protegidos (Landini y Dépelteau, 2017). Lo anterior supone que vivimos en estados con mayor control de las violencias, pero -y aquí viene la falla- permanentemente amenazados por la violencia. Es decir, es donde la premisa del control de la violencia falla. Norbert Elías (2015) nos hace ver que los juicios históricos son parte de un proceso en el que se interiorizan los valores, lo que lleva a pensar en nosotros como civilizados y a los otros como salvajes. Por juicios estamos considerando aquí lo que

---

3 “Lo que cambia es la forma en que las personas se vinculan entre sí. Por eso cambia su comportamiento, su conciencia y su economía pulsional y, de hecho, la estructura de su personalidad en su conjunto. Las “circunstancias” que cambian no son algo que llega a los hombres desde “fuera”: son las relaciones entre las propias personas”.

se entiende por permitido o correcto. La lectura de la realidad que hace Elias se enmarca en una interpretación de las sociedades europeas, donde al momento en que escribió su texto parecía haber *seguridad*, aunque el elemento contradictorio es que su primer libro lo escribió *ad portas* de la Segunda Guerra Mundial. Esto hace difícil comprender realidades como la mexicana, marcada por la violencia estructural donde, sin embargo, las prácticas deportivas, laborales y educativas -por mencionar algunas- parecen estar extremadamente rutinizadas, pero que no evitan la violencia. Ello da por resultado una realidad contradictoria, con una gran reglamentación de las prácticas y un agudo incremento de las violencias.

Lo que se deja ver en la propuesta de Elias es que hay una reglamentación de la violencia en los deportes, que tiene que ver con la “sensibilidad a la violencia física” que se puede observar en las competencias infantiles, dado que la violencia continúa en las gradas.<sup>4</sup> Nos referimos a las acciones del público, en particular, a la de los padres de los deportistas. Esta insistencia de Elias sobre la violencia en el deporte debe ser analizada con detalle, ya que es un tema central en la sociedad mexicana. Por otra parte, creemos que hay una relación muy compleja en la que se reglamenta y controla la violencia en ciertos grupos, pero sin que ese control logre evitar que la vida diaria siga sometida a la violencia en la cotidianidad.

Otro concepto fundamental es el del proceso de deportivización, que remite a la idea de que los deportes que son cada vez más regulados -por ejemplo, donde predomina el *fair play*- son un reflejo de este proceso. Según Van Gestel (2019), eso hace referencia a los mecanismos que se implementan para evitar daños mayores mediante la introducción de reglas más estrictas y mejores sistemas de protección. Por ejemplo, Gestel (2019) muestra un análisis del karate y de la forma en la que las reglamentaciones avanzan en el proceso de deportivización, esto para reducir la violencia en el propio deporte de contacto:

*In terms of sportization processes, a number of interesting observations can be made. Dunning (1999) summarizes the characteristics of long-term civilizing developments. Among the aspects that feature in his enumeration are the claims that, as a part of the Western civilizing process, there has been an advancing threshold of repugnance towards witnessing and engaging in acts of violence, and that there has been a*

---

4 Tal como sucedió en un partido de la liga profesional del fútbol mexicano en marzo de 2022, en la que aficionados

*tendency to push such acts behind the scenes of social life. In a sports karate context, this means that attention is focused on those techniques that organizers and rule makers attempt to remove in a contest by the imposition of punishments in the form of negative sanctions (Van Gestel, 2019, p 20).*

Elias busca establecer una relación con la industrialización en este proceso de la deportivización. Es decir, se pregunta si hay tendencias únicas, como las que define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que llevan a la necesidad de formalizar las relaciones laborales. Sin embargo, Elias advierte lo problemático que es establecer una relación causal entre ambos procesos, es decir, de suponer que los cambios en el deporte son causados por las modificaciones en el trabajo o en otras condiciones estructurales, e invita a que se busquen múltiples relaciones. En algunos casos, por ejemplo, las personas no practican deporte -o dejan de hacerlo- porque -como se verá más adelante- no pueden hacerlo por diversos motivos, entre los cuales creemos que el más determinante es su condición laboral, ello en tanto es evidente que el tipo de trabajo moldea numerosos aspectos de la vida.

En este sentido, el tema de la violencia podría ser uno de los factores donde hoy se juegan valores contradictorios, pues existe una tendencia a la recreación, en el que la violencia queda como un valor subterráneo, del que se habla poco, pero se vive mucho. Elias y Dunning (2015, p. 205) relacionan la violencia en el deporte con el nivel de violencia socialmente permitido, y la “...correspondiente formación de la conciencia en las sociedades”, lo que deriva en la idea del proceso civilizador. Sin embargo, este proceso fue puesto en cuestión en la Alemania nazi ya que, como lo evidenció el holocausto -momento que vivió Elías-, ni siquiera en una sociedad que se podría considerar altamente civilizada, este proceso es lineal, por lo que no es posible afirmar que tal o cual sociedad es hoy más civilizada que otra o, en última instancia, que no es reversible. En efecto, la idea de la civilización planteada por Elias está conectada al control de las pulsiones y la reglamentación de formas de violencia, lo cual le permite al autor proponer un esquema comparativo que debería implicar un medidor “claro y preciso del desarrollo” (Elias 2000).

En ese sentido, el planteamiento de Elias nos lleva a pensar en una sociedad donde la opinión pública es un regulador de la propia conducta. En efecto, hoy en día la opinión de la sociedad parece un ente maleable que se expresa en los medios electrónicos, en particular en las redes sociales, pero, además, las reacciones son confusas y además polarizadas.

En algunos párrafos, Elías habla de una relativización del bien y el mal, derivada de la necesidad de defenderse a sí mismo y a la propia familia, esta condición se explica porque frente a la violencia estructural los sujetos quedan indefensos en el marco de un Estado que no tiene elementos para controlarla, sugiriendo así que se trata de un aspecto social que en nuestros días y contexto se ha convertido en algo incontrolable.

Llegados a este punto es posible retomar a Enzo Traverso (2009) para criticar elementos de esa postura, pues como lo plantea el autor, Elías construye un monumento a la civilización occidental con su proceso de civilización: *“la afirmación gradual, pero inexorable en el mundo occidental, de la racionalidad productiva y administrativa vinculada con la instauración del monopolio estatal de la violencia y la emergencia de las relaciones sociales teñidas de “civilidad”, cuya premisa indispensable reside en el control de las pulsiones”* (p.18). Tanto Elías como Max Weber (2008), muestran un proceso de racionalización del mundo que parece hasta su momento inexorable, de ahí que propongamos la pregunta: ¿qué podemos decir del control de las pulsiones en momentos de amenaza permanente? Es decir, ¿es racional seguir las reglas?

### **La perspectiva de la violencia y el deporte**

Norbert Elías es un autor que da mucho campo para el estudio de la violencia, pero es notable cómo lo relaciona con prácticas como el deporte. Habla, por ejemplo, de la forma en la que el boxeo se va reglamentando, y cómo esto sería una muestra del devenir de una sociedad que se va civilizando, en un proceso en el que los participantes tienden a hacerse menos daño, hasta llegar a deportes en los que el contacto es casi mínimo (Haut et al., 2018).

Haut nos hace pensar que hay una línea que lleva de la competencia física a la actividad física, lo que se traduce en actividades que no son de competencia, con niveles muy bien marcados y orientados a la salud, como lo que él denomina “callisthenics”. En suma, en la lista de las actividades predominan las que no representan violencia; para decirlo más claro, que ni siquiera involucran contacto físico y se pueden hacer de manera individual, y hay una integración de los no hábiles y de los grupos de personas de mayor edad. Esta tendencia implica un uso diferente de la práctica deportiva y, claro, del tiempo libre, más pensando en la salud y el bienestar. Con todo esto, pareciera que el “ideal” planteado por Elías se cumple en aspectos como la reducción del riesgo de violencia en el deporte, para lo cual se implementan mayores controles. Sin embargo, la contradicción que nos

interesa analizar permanece, pues vivimos en un estado que no garantiza seguridad.

En la obra: “La génesis del deporte como un problema sociológico” (Elias, 2015) se parte de la premisa de que el deporte es un pasatiempo. Estas actividades eran realizadas en principio por los miembros de las clases acomodadas. El autor nos muestra que primero se popularizaron en mayor medida actividades como las carreras de caballos y el box, que los deportes de pelota. El componente de clase queda claramente expuesto al priorizar estos temas, mismos que aborda con mayor detalle Bourdieu (2002), pues podríamos pensar que la distancia social marca posiciones de clase, y esto se traduce en el alejamiento o cercanía para practicar deporte. En efecto, no es lo mismo el tenis o el golf, donde los competidores están alejados entre sí, al fútbol o básquetbol, deportes en los que el contacto o los roces verbales y/o físicos son parte de su esencia. De tal forma que dejamos asentado que el deporte nos habla de conductas, valores o reglas sociales y, por ello, es necesario ir más allá del análisis de la simple práctica.

La idea anterior remite a comprender cómo es que se constituye la violencia en los Estados modernos y, en específico, en México. Esto nos permitirá establecer relaciones entre deporte y violencia, lo cual nos remite a las relaciones o vínculos entre la violencia personal y la estructural. Derivado de lo anterior nos preguntamos: ¿Qué relación podemos establecer entre la violencia y las prácticas deportivas? Esto nos permitiría cuestionar -como se anotó líneas arriba- si el deporte puede prevenir la violencia, o sí nos puede decir algo de los niveles de violencia que vive la sociedad. Este problema nos parece que se hace más complejo cuando lo pensamos desde dos perspectivas. Por un lado: el nivel personal, donde parece haber más control de la violencia y, por el otro, como una condición estructural de violencia que vive la sociedad. En este sentido podemos abordar la tensión entre la formalización y la informalización, lo cual posibilita tener más clara la dimensión en la que se estructura y funciona el deporte como una práctica civilizatoria, al tiempo que se desenvuelven procesos que parecen estar encaminados a la des-civilización. Para esto hemos establecido dos dimensiones sobre la violencia y el deporte:

- *La dimensión personal* (micro): las personas que tienen condiciones para practicar deporte son aquellas que tienen tiempo libre o que están en posibilidades de liberar tiempo e invertir recursos en estas prácticas. El tiempo para realizar actividades deportivas en México, según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2019), es de 4.8 horas

semanales. No obstante, en el país existen varias razones por las cuales las personas no practican deporte y que están relacionadas con aspectos que rebasan su voluntad.

- *La dimensión estructural* (macro): nos muestra una violencia cotidiana que no depende de los sujetos y la cual incluso podría ser factor de la práctica deportiva para reducir la angustia. Walter Benjamin (2007) en “Hacia la crítica de la violencia” dejó varios aprendizajes, pues plantea un debate muy interesante sobre el concepto de la violencia. Al revisar la traducción al respecto, nos damos cuenta de que define a la violencia como un poder instituido. Esto es importante porque nos permite preguntarnos: *¿De qué estamos hablando cuando hablamos de violencia?* La introducción de ese texto nos da una respuesta viable y es que, cuando hablamos de violencia, hablamos de la ley. La perspectiva de Benjamín nos deja la pregunta de cuál sería la violencia que se realiza por fines justos, y aquí sin duda está pensado en las luchas revolucionarias.

La pregunta que se deriva de lo que nos plantea Elias (Elias y Dunning, 2015, p. 186) es la siguiente: *“¿Qué características del desarrollo de la estructura de la sociedad inglesa explican el desarrollo en su seno de actividades recreativas con las características concretas que denominamos deporte?”*. Este cuestionamiento abre el debate sobre la ponderación de la cuestión estructural, es decir, sobre las prácticas que se podrían llamar menores, como en este caso podría ser el deporte, de tal forma que es un excelente detonador del análisis que debemos realizar. En efecto, es una guía que nos permite establecer relaciones entre esta acción que, como bien define Elias, es una actividad lúdica recreativa, que nos está mostrando las características propias de una sociedad en la que hoy se practican preferentemente actividades como el *Running* o el *Hit training*, que ejemplifican las características específicas de la sociedad contemporánea, en particular, de las formas de trabajar, de sobrevivir y, en este caso, de enfrentar la violencia. Tal como lo deja ver Richard Sennett (2010) en su obra: “La corrosión del carácter”, en la que plasma las condiciones de vida y trabajo que se experimenta en las sociedades, derivado de las transformaciones del mercado del trabajo y de las lógicas del capitalismo; condiciones que obligan a los individuos a adaptarse a un mundo cada vez más lleno de incertidumbres.

En la misma línea, la revisión que Elias realiza de la historia de los combates cuerpo a cuerpo en la antigüedad, en particular en Grecia, le

permiten argumentar que se debe realizar un análisis de ello con la finalidad de captar aspectos que desde un punto de vista contemporáneo parecen contradictorios, y para lo cual usa como ejemplo las luchas violentas cuerpo a cuerpo, en las que eran válidas un sinnúmero de acciones que hoy nos parecerían aterradoras, mientras que la escultura griega nos maravilla a todos, incluso hoy en día: *“Lejos de ser incompatibles, ambas eran manifestaciones íntimamente relacionadas, del mismo nivel de desarrollo, de la misma estructura social”* (Elias, 2015, p. 200). Estos son dos aspectos contradictorios que, en la mirada de Elias, son manifestaciones de un nivel de desarrollo, lo cual nos remite a distinguir dos formas de violencia:

- **Violencia reglamentada:** tendencia a reducir el contacto en deportes que no implican competencia, o promueven la competencia consigo mismo. Predominan los deportes que no son competencias.
- **Sociedad altamente violenta:** donde la violencia externa crece y se expresa en ciertas prácticas de violencia social. Es una violencia que se produce hacia sí mismo, la cual puede estar expresada en la excesiva presión al logro, aunque también está conectada a la búsqueda de la salud.

### **Nuestra postura sobre la violencia**

El debate que desarrolla Elias, nos lleva a preguntarnos sobre las dimensiones de la violencia, y los efectos que ésta produce a nivel tanto colectivo, como simbólico. De acuerdo con Arzuaga y Arteaga (2017) el paradigma de la violencia es complejo, pues se trata de develar la condición humana, y las tensiones que ésta experimenta en tanto le generan un sufrimiento. Se rescata la idea de que los actos de violenta furia e ira permiten a los individuos y colectivos enfrentar *“los peligros y amenazas contra las representaciones que comparte una sociedad... si algo perturba nuestra conciencia, no sólo en términos de representación, sino por la acción de otros, un simple poner las cosas en la situación de orden perturbado no nos basta: necesitamos una satisfacción más violenta”* (p. 49). Este planteamiento parte de una idea reformista en la que el orden puede construirse a partir de la instauración de mecanismos de control por parte del Estado; incluso en el fondo de sus explicaciones estaba el lema titulado: *“dime cómo castigas y te diré cómo eres”* (Arzuaga y Arteaga, 2017, p. 112).

En un proceso como el mencionado anteriormente, en el que estamos hablando del uso de la violencia para lograr el orden, es el Estado el que

hace la función de violentar para garantizar la seguridad. Al igual que Elias, Arzuaga y Arteaga (2017) plantean que, si el Estado contiene o controla, la sociedad aprende el control, pero si existe caos del Estado, aparece el caos social. En otros casos, como lo plantea Durkheim (2007), existen sociedades en las que el control del Estado aparece limitadamente ausente ante los procesos de la justicia, por lo que la comunidad es la que reacciona para intentar establecer un control. Es decir: se trata del establecimiento de un derecho represivo, y esto lo vemos, por ejemplo, en los casos de linchamiento a los delincuentes.

Como se ha sugerido hasta aquí, la violencia tiene un componente político, pues la estamos relacionando con la gestión del Estado, lo cual nos remonta a Weber, quien perfila el análisis de la violencia en dos sentidos:

...como un componente del orden social en situaciones de confrontación estratégica entre los actores, pero también como un referente normativo. Y en tanto categoría de análisis de la estructura social, la violencia es la relación social de lucha que se orienta con el propósito de imponer la propia voluntad contra la resistencia de las otras partes a través de la fuerza física efectiva (Arzuaga y Arteaga, 2017, p. 54).

Weber (2014) deja en claro que la violencia trastoca incluso las formas de dominación en cualquiera de sus tipos ideales: carismática, tradicional o racional. Todas ellas, traducidas en formas de gobierno, pueden llegar a ejercer violencia si se encuentran amenazadas o en riesgo. Esto es clave, pues nos permite pensar las diferencias que existen entre las sociedades latinoamericanas en las que el orden y el control social se desarrollan de distintas formas. Parece entonces que Weber deja una ventana abierta para preguntarnos cómo es que desde el Estado y sus procesos de control social, devienen formas de violencia que incluso son socializadas y reproducidas.

Según Lewis Coser (1966), la violencia tiene tres funciones sociales: como forma de logro; como señal de peligro, y como catalizador social. La primera está vinculada al bloqueo de los medios institucionales y legítimos de ascenso social de las personas y los grupos, y que, en México, se evidencia con las organizaciones criminales que están constantemente en conflicto con las fuerzas de seguridad pública (Arzuaga y Arteaga, 2017). La segunda subyace a una dimensión subjetiva, la cual implica las consecuencias de los riesgos que viven los sujetos en la sociedad, lo que les produce frustración, ansiedad y sentimientos de impotencia, presión social e incertidumbre,

sobre todo si se reconocen las transformaciones que han traído los procesos de la industrialización (Beck, 1998, Reygadas, 2011). Esta dimensión implica el análisis de los factores estructurales de la violencia, pues la pobreza, la marginación y las desigualdades sociales ponen en situación de vulnerabilidad a los grupos. La tercera implica que la violencia puede servir como catalizador de solidaridad; esto es, cuando los grupos se organizan para hacer frente a la violencia que experimentan, y como una respuesta social ante la ausencia o debilidad del Estado por ofrecer seguridad legítima en las comunidades.

De acuerdo con Torrente (2001), la delincuencia y la violencia son condiciones que difícilmente van a desaparecer de nuestras vidas, de tal manera que la sociedad debe construir modelos de prevención que influyan en reducirlas o en paliar sus efectos. Plantea que la violencia no es estática, y que los delincuentes siempre transforman sus prácticas delictivas, pues los delitos se desplazan de espacio y de lugar, y son temporales (ibíd.). En suma, las prácticas delictivas están enmarcadas en condiciones estructurales, históricas, temporales y de funcionamiento del estado, es decir, no funcionan en el vacío ni dependen de la pura subjetividad de los perpetradores. Un ejemplo ilustrativo es que, durante el periodo más álgido de la pandemia por COVID 19, se redujo el robo a casa habitación, lo que se explica porque las personas estaban mayormente confinadas; sin embargo, la violencia doméstica presentó un aumento.

Esto parece ser muy grave, pues las condiciones psicológicas y de vida se exponen y socializan, lo que nos pone en la disyuntiva de pensar la violencia en al menos dos niveles: uno microsocioal o cotidiano, y otro macroestructural, que puede referir a la delincuencia, aunque no podemos negar la relación simultánea que esto conlleva. Siguiendo la línea de Torrente (2021), nos interesa discutir las formas en las que se articula la violencia cotidiana con la estructural.

### **El sujeto frente a las violencias: ¿Hacia dónde vamos?**

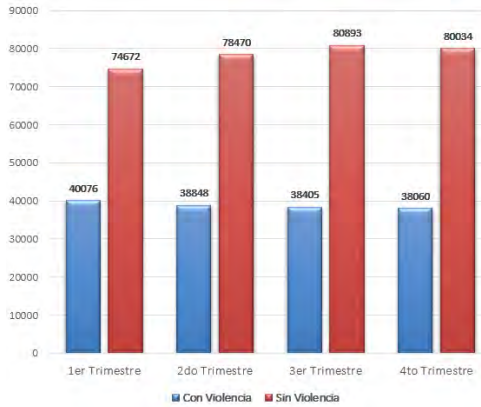
En este apartado se muestran algunos datos, que dan cuenta de procesos de violencia que se viven en México; esto para demostrar las condiciones en las que las personas vivimos en la sociedad. Nos interesa discutir cómo es que, frente a una sociedad aparentemente civilizada, el contexto violento va en aumento y se expresa en innumerables formas de violencia y delito. Como demuestra la Gráfica 1, en donde se presenta la evolución de los delitos de violencia familiar y de género, se trata de un tema preocupante, porque ha aumentado en los últimos tres años.

De acuerdo con la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para fines Estadísticos (2018), la violencia familiar consiste en *“realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar”* (p. 15). Si bien la violencia de género abarca varias dimensiones, en términos generales consiste en las formas en las que se aplica la fuerza o el poder hacia una persona, grupo o colectivo, y que generan daños físicos, psicológicos, o incluso hasta la muerte, esto en espacios tanto públicos como privados (SNIEG, 2018).



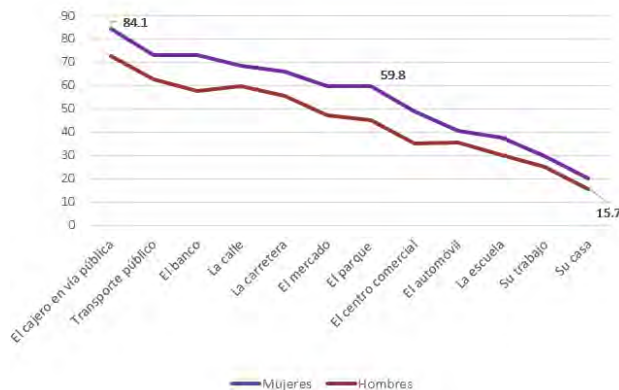
Gráfica 1. Cantidad de delitos de violencia familiar y de género en México (2020-2022).  
Fuente: Elaborada con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública.

Por su parte, si bien la mayoría de los delitos de robo se desenvuelven sin violencia, lo cierto es que éstos presentan cifras alarmantes, como lo deja ver el que en los últimos tres meses del 2002 se registraron poco más de 38 mil robos con violencia. En la Gráfica 2 se puede observar cierto aumento en los delitos sin violencia, desde el primer hasta el cuarto trimestre. En cuanto a delitos violentos, se entiende que se realizan empleando *“la fuerza física o moral con amenaza de perder la vida, la libertad, la salud o el patrimonio”* (SNIEG, 2018, p.31).



Gráfica 2. Delito de robo con y sin violencia en México (2022). Fuente: Elaborada con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE, 2022), el 61% de la población de 18 años y más, considera la inseguridad como el problema que más preocupa en la sociedad; el 19% menciona que hay carencia de castigos a delinquentes, y el 17% considera al narcotráfico. Existen diversos espacios, tanto públicos como privados, en los que las personas no se sienten seguras. Por ejemplo, cerca del 84% reportó que en el cajero automático se sienten inseguras, seguido del transporte público, el banco, y la calle, entre otros espacios (Gráfica 3).



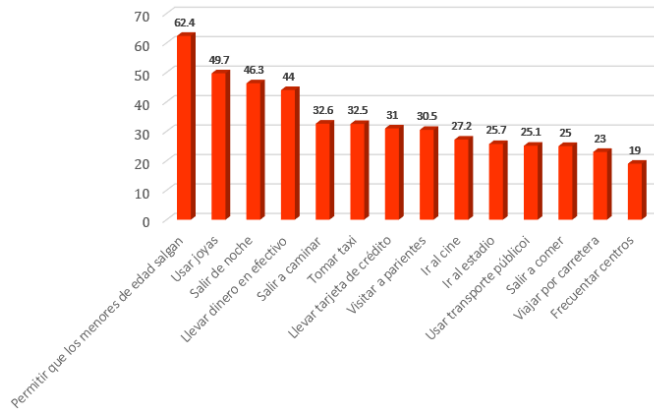
Gráfica 3. Porcentaje de población en el país que manifiesta sentirse insegura en espacios públicos y privados (2022). Fuente: Reelaborada a partir de los datos recuperados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, 2022.

De acuerdo con los datos que se analizaron, existen situaciones y conductas delictivas o antisociales que la sociedad percibe alrededor de sus viviendas, lo que genera un sentimiento de inseguridad, desconfianza o miedo. Tal como se señala en la Gráfica 4, el consumo de alcohol, drogas, y el robo, así como de otras situaciones como el pandillerismo o las riñas entre vecinos, son aspectos que permean las relaciones sociales y el convivir cotidiano de un entorno seguro. Si bien, como se mostró líneas arriba, la falta de tiempo es un factor determinante para que la gente no practique deporte, también lo es el habitar un espacio que se percibe como inseguro, pues esto influye en las dinámicas sociales cotidianas.



Gráfica 4. Porcentaje sobre la percepción que la población tiene sobre las conductas delictivas o antisociales alrededor de la vivencia (2022). Fuente: Reelaborada a partir de los datos recuperados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, 2022.

Finalmente, y siguiendo la línea anterior en cuanto a las condiciones violentas que experimenta la sociedad, es evidente que las personas construyen estrategias para limitar o disminuir inseguridades. Es decir, que estamos hablando de sujetos con agencia que conocen su contexto y son capaces de interpretarlo y generar posibles cambios en sus dinámicas y rutinas (Giddens, 1995). Particularmente, aparece el sentimiento de miedo por parte de padres de familia en cuanto a la peligrosidad que se vive en las calles, lo que ha generado que no permitan salir a sus hijos (Gráfica 5). Otros aspectos en los que la inseguridad ha incidido en las relaciones sociales son, por un lado, el que las personas han dejado de salir de noche a caminar o a hacer ejercicio, y han reducido sus visitas familiares o sus idas a otros espacios sociales y de convivencia. También, las personas han modificado sus prácticas relacionadas con lo económico, como portar joyas, dinero en efectivo o llevar tarjetas de crédito (ENVIPE, 2022).



Gráfica 5. Porcentaje de personas que modificaron ciertas actividades cotidianas por miedo a ser víctimas de un delito. Fuente: Reelaborada a partir de los datos recuperados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, 2022.

## Conclusiones

En este capítulo nos hemos preguntado, desde la perspectiva analítica de Norbert Elias, el sentido del proceso civilizatorio cuando, como sociedad, vivimos el permanente asedio del crimen tanto cotidiano como organizado. Los datos que hemos mostrado dan cuenta del incremento de violencia que viven los hogares y otros espacios de la vida social, a la par de los procesos en los que se reglamenta cada vez más la vida social. De tal forma que se genera una condición contradictoria entre el aumento de las reglas que afectan y regulan al sujeto, lo cual, se supone, debería conducir a una reducción de la violencia, pero en la que termina sucediendo lo opuesto, pues como lo muestran las cifras, las amenazas están aumentando.

Consideramos que los datos demuestran el aumento de la amenaza a las personas, lo que cuestiona el funcionamiento del Estado; dan cuenta, además, de mayores reglas para la vida social, lo que se traduce en formas de fiscalización, control en las expresiones y en las prácticas; pero esto parece no tener efecto en los problemas que generan la violencia, ni parecen ser útiles para alcanzar una sociedad que garantice el derecho a una vida tranquila y armoniosa, como la imaginaba Elias.

El desafío al que nos enfrentamos como sociedad es muy grande, pues es claro que, entre los muchos beneficios de vivir en una sociedad moderna en un país como México, la seguridad no parece ser uno de ellos. Ante ello, las personas hemos aprendido a reducir nuestros viajes; a cercar nuestros hogares; y en todo ese entramado ya no es claro el papel que cumple el Estado.

### Referencias

- Arzuaga Magnoni, J., & Arteaga Bello, N. (2017). *Sociologías de la violencia. Estructuras, sujetos, interacciones y acción simbólica*. FLACSO.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós.
- Benjamin, W. (2007). *Hacia la crítica de la violencia*. En Obras: Vol. II. Abada Editores.
- Bourdieu, P. (2002). *Campo de Poder, Campo Intelectual*. Buenos Aires: Montessor Jungla Simbólica.
- Coser, L. A. (1966). *Some Social Functions of Violence*. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 364, 8–18.
- Dunning, E., & Waddington, I. (2003). *Sport as a Drug and Drugs in Sport: Some Exploratory Comments*. *International Review for the Sociology of Sport*, 38(3), 351–368. <https://doi.org/10.1177/10126902030383006>
- Durkheim, E. (2007). *La división del trabajo social*. Colofón.
- Elias, N. (2000). *The Civilizing Process: Sociogenetic and Psychogenetic Investigations*. Wiley.
- Elias, N. (2015). La génesis del deporte como problema sociológico. En N. Elias & E. Dunning, *Deporte y ocio en el proceso de la civilización* (pp. 183–211). Fondo de Cultura Económica.
- Elias, N., & Dunning, E. (1992). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. Trad. Purificación Jiménez, México, Fondo de Cultura Económica.
- Elias, N., Schröter, M., & Dunning, E. (1996). *The Germans: Power struggles and the development of habitus in the nineteenth and twentieth centuries*. Columbia University Press.
- Giddnes, A. (1995). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Amorrortu.

- Haut, J., Dolan, P., Reicher, D., Sánchez García, R., & Sharpe, J. (2018). Boxing and Duelling: Critical Remarks on Elias on Violence and State-Formation from a Historical Perspective. En *Excitement Processes* (pp. 217–233). Springer Fachmedien Wiesbaden. [https://doi.org/10.1007/978-3-658-14912-3\\_9](https://doi.org/10.1007/978-3-658-14912-3_9)
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2019). *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT)*.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE)*.
- Landini, T. S., & Dépelteau, F. (Eds.). (2017). *Norbert Elias and Violence*. Palgrave Macmillan US. <https://doi.org/10.1057/978-1-137-56118-3>
- Reygadas, L. (2011). La experiencia de la incertidumbre laboral. En Pacheco Edith, E. de la Garza Toledo, & L. Reygadas (Eds.), *Trabajos atípicos y precarización del empleo* (pp. 269– 312). El Colegio de México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023). *Incidencia Delictiva*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva>
- Sennet, R. (2000). *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Anagrama.
- Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG) (2018). *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para fines Estadísticos*. <https://www.snieg.mx/>
- Sennett, R. (2010) *Carne y piedra: el cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*. Alianza, Barcelona.
- Torrente, D. (2001). *Desviación y delito*. Alianza Editorial.
- Traverso, E. (2009). *Max Weber, Auschwitz y la racionalidad del capitalismo*. *Actual Marx/Intervenciones*, 7, 15–22.

- Van Gestel, J. (2019). *Violence and violence control in karate: Has there been a sportization process?* International Review for the Sociology of Sport, 54(5), 557–576. <https://doi.org/10.1177/1012690217721175>
- Weber, M. (2008). [La ética protestante y el espíritu del capitalismo](#) (F. G. Villegas, Ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2014). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Zabludovsky, G. (2016). Prefacio a la cuarta edición en español. En *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica.

### **Capítulo 3. La Prevención de las Violencias y la Delincuencia en Aguascalientes; Breve acercamiento a las metodologías y acciones emprendidas durante la última década 2012- 2022**

Francisco Israel Hernández Fernández<sup>1</sup>  
Rogelio Romero Muñoz<sup>2</sup>

#### **Resumen**

Este artículo hace un breve recuento de las metodologías y acciones más relevantes en materia de Prevención del Delito emprendidas en Aguascalientes a partir de la década pasada (2012- 2022). Toma como punto de partida la puesta en marcha del Plan Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que fue el primer esfuerzo con alcance estatal, en la materia, para potencializar la participación ciudadana y la confianza institucional de la población. Posteriormente, y derivado del cambio de las políticas públicas en prevención del delito desde la federación (2016), se presentaron dos escenarios para atender dicho fenómeno criminal, uno al exterior, realizando intervenciones comunitarias, y otro interinstitucional para organizar, fortalecer e implementar estrategias de atención a los grupos más vulnerables. El artículo también reflexiona sobre los avances y los nuevos retos que presenta el fenómeno criminal en la entidad, así como la necesidad de unir esfuerzos interdisciplinarios para la prevención de las violencias y la delincuencia con el apoyo de la policía comunitaria.

***Palabras clave: Prevención, violencias, delincuencia, policía.***

#### **Abstract**

The article makes a brief account of the most relevant methodologies and actions in the field of Crime Prevention undertaken in Aguascalientes from the last decade (2012-2022); It takes as its starting point the implementation of the State Plan for the Social Prevention of Violence and Crime, which was the first effort with state scope in the matter to potentiate citizen participation and the institutional trust of the population. Subsequently, and derived from the change in public policies on crime prevention from the federation (2016), two scenarios were presented to address this criminal phenomenon, one abroad, carrying out community interventions and the other inter-institutional

---

1 Jefe de Planeación de Programas Preventivos de la Dirección de Prevención de las Violencias y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

2 Director de la Dirección de Prevención de las Violencias y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

to organize, strengthen and implement strategies to care for groups. more vulnerable. The article also reflects on the advances and new challenges that the criminal phenomenon presents in the entity, as well as the need to unite interdisciplinary efforts for the prevention of violence and crime with the support of the community police.

**Keywords:** *Prevention, violence, crime, police.*

### **Las últimas dos décadas en materia de prevención de las violencias y la delincuencia en Aguascalientes**

Durante el 2012, por primera vez en Aguascalientes se emprendió un proyecto de alcance estatal para prevenir las violencias y la delincuencia; El objetivo principal era tener un diagnóstico del real acontecer colectivo de dichos fenómenos sociales, para generar un plan rector que atendiera la problemática. El resultado se cristalizó en el Plan Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Aguascalientes (Hernández & Zepeda, 2015), mismo que centró sus esfuerzos en construir dos ejes estratégicos a partir del consenso entre actores gubernamentales: primero, la creación o fortalecimiento de una red institucional para hacer más eficiente la vinculación de proyectos; y en segundo lugar, el aumentar la organización policial en funciones preventivas para generar mayor participación ciudadana.

Por lo anterior, y durante los años 2012-2016, en la zona metropolitana de Aguascalientes comienzan a ejecutarse proyectos de prevención en la entidad a partir del cambio de paradigma de Seguridad Pública a Seguridad Ciudadana, con alcances tendientes a promover una estrategia desde y con la comunidad (UN-HABITAT, 2009). Por lo que las metodologías utilizadas son reorientadas a través de intervenciones específicas en tres principales campos: el ámbito escolar, preponderantemente de nivel básico (primaria y secundaria), el comunitario (sobre todo en áreas geográficas de alta incidencia delictiva o descomposición social), y el orientado (al sector de servicios, tanto empresas, comercios, así como instancias de la sociedad civil organizada). Los programas y metodologías estaban encauzados de la siguiente manera (Tabla 1).

Tabla 1. Programas y metodologías en prevención social de las violencias y la delincuencia en Aguascalientes según el ámbito de intervención (2012-2016).

Ámbito	Programas preventivos enfocados en	Metodologías
Escolar	Consumo de Drogas, Acoso y Violencia entre pares (Bullying), Privación de la libertad.	Actividades recreativas a través de sociodramas, teatro y cine, que visibilicen estrategias de autocuidado y protección.
Comunitario	Delitos patrimoniales, faltas administrativas.	Investigación-Acción para implementar vigilancia. Grupos focales para capacitar a la población en el uso de herramientas disuasivas.
Empresarial	Extorsión, fraudes y robos.	Enseñar estrategias de ingeniería social para evitar realizar acciones que vulneren la seguridad de sus cuentas y negocios.

Fuente: Elaboración propia, con base en la revisión de programas en Prevención del Delito del Plan estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia para el Estado de Aguascalientes: La participación ciudadana, la función policial preventiva y la confianza institucional (2015).

A partir del 2017, las estrategias para la Prevención del Delito dan un giro inesperado debido a que las nuevas políticas gubernamentales redujeron significativamente los recursos para la implementación de proyectos a gran escala en los ámbitos escolares, comunitarios y empresariales, por lo que, desde lo local, o bien desde el ámbito municipal, se generaron dos tendencias:

La primera defendió las intervenciones descritas, debido a que mantenían recursos propios con los cuales se podía solventar la ausencia de recursos federales para la ejecución de proyectos que incluso favorecieron el crecimiento de Direcciones y Áreas de trabajo que desempeñaban funciones preventivas con policías de Proximidad Social o Comunitaria. Este fue el caso del municipio capital.

El segundo escenario fue menos alentador, debido a que el resto de los municipios sufrió el recorte presupuestal viendo sus áreas de Prevención del Delito desiertas, o en el mejor de los casos, ocupadas solamente por un par de policías con conocimientos de esta prevención; sin embargo, no existía capital humano para ejercer intervenciones preventivas que abarcaran la totalidad del estado.

Por tal motivo, las autoridades estatales reorientaron la prevención para hacerla interinstitucional. Dentro de esta estrategia se proyectó un trabajo de prevención con el Sistema para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINAA) debido al recrudecimiento del maltrato infantil en todas sus expresiones; así, también se colaboró con la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil del Estado de Aguascalientes (CITI), y la Asociación Save the Children, debido al incremento de menores trabajadores en condiciones de riesgo tanto en espacios públicos como privados de la entidad federativa. Del mismo modo, con El Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) se generó el protocolo para atender la violencia y el acoso entre pares. Con el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) se cristalizaron dos proyectos, uno enfocado a la supervisión de refugios y establecimientos residenciales para el tratamiento de las adicciones, donde se presumía que había menores sufriendo algún tipo de violencia, y otro proyecto enfocado a generar rutas para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes.

A través de grupos focales de trabajo, conformados por funcionarios de distintos ámbitos de gobierno, se elaboraron rutas, mecanismos y protocolos de acción para la prevención de las violencias, quedando categorizados en distintos ámbitos institucionales (Tabla 2).

Cómo podemos ver, durante esa década existieron procesos desequilibrados en la aplicación de la prevención en Aguascalientes. Mientras que el municipio capital mantenía criterios focalizados en tres ámbitos de actuación con programas dirigidos a público escolar, comunitario y empresarial, la propuesta estatal se enfocaba a un trabajo interdisciplinario institucional.

Tabla 2. Proyectos de trabajo e instrumentos metodológicos en prevención social de las violencias en Aguascalientes según ámbito de acción institucional (2017-2022).

Ámbito Institucional de acción	Proyecto	Instrumento Metodológico
SIPINNA	Ruta interinstitucional estatal de actuación ante casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Manuales de procedimiento de las institucionales involucradas.
CITI	Prevención y erradicación de trabajo infantil.	Entrevistas semiestructuradas a funcionarios públicos, revisiones e inspecciones en lugares públicos y establecimientos.
IEA	Protocolo para la atención de violencia y acoso escolar.	Revisión de los ordenamientos jurídicos institucionales y creación o fortalecimiento de áreas administrativas de atención.
ISSEA	Herramienta de control y seguimiento de internos en.	Elaboración de instrumentos metodológicos (Cuestionario) y desarrollo de Software estadístico.

Fuente: Elaboración propia, con datos de los proyectos realizados por la Dirección de Vinculación Comunitaria de la fiscalía general del Estado de Aguascalientes, 2017-2022.

### **Un posible escenario sobre la prevención de las violencias y la delincuencia en Aguascalientes 2023-2027**

La entidad atraviesa por algunos de los años con mayores cambios en su estructura social, debido al constante incremento de población migrante que llega a residir al estado, esto aunado a los procesos globales que continúan modificando las condiciones laborales postpandemia y las secuelas que dejó la misma en la población con menores herramientas psico-afectivas para afrontar la vida; los más vulnerables continúan siendo la población infantil y los adolescentes, que se ven atrapados por una ausencia

en el horizonte de planeación, así como en modelos a seguir; muestra de ello es el incremento en el número de suicidios (El Heraldo, 2023).

Por lo anterior, el escenario actual plantea un reto como en ningún otro tiempo, donde se hace más necesario el trabajo interdisciplinar y la supra especialización en el combate al fenómeno delictivo.

Dicha prevención de las violencias y del delito pudiera focalizarse en:

1. Delitos patrimoniales, principalmente los robos, que siguen realizándose con o sin violencia en casa, habitación, autopartes, y en menor cantidad en bancos, tiendas departamentales y plazas comerciales.
2. En segundo término, se encuentran las lesiones culposas y el daño a las cosas, representados en un 80% por siniestros viales ocasionados en los lugares de mayor flujo continuo vehicular, lo que entorpece el modelo de movilidad urbana, sobre todo en la zona metropolitana (Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo). Las causas están relacionadas con el exceso de velocidad, y con no respetar las señales viales.
3. En tercer lugar, existe en Aguascalientes una fuerte problemática con el consumo de alcohol y drogas por parte de la población joven masculina (19 a 26 años), lo que además de incrementar los daños a la salud de estos jóvenes, ocasiona un incremento en la violencia familiar registrada, esto es, en un 30% de las lesiones dolosas cometidas a mujeres y niños.
4. En cuarto lugar, se ubican los delitos de alto impacto organizados entre ellos; Secuestros, homicidios y delitos sexuales. Para los mismos, Aguascalientes mantiene indicadores bajos en Justicia Penal de acuerdo con el World Justice Project (WJP, 2022), con 0.37, que hace referencia a la solución eficaz de los delitos, y a la gestión adecuada del sistema penitenciario a través de una Procuración e Impartición de Justicia Eficiente y Eficaz.

Por lo anterior, se proponen estrategias metodológicas para disuadir eficazmente dichos fenómenos criminales en Aguascalientes (Tabla 3).

Tabla 3. Propuestas metodológicas para la prevención de los delitos en Aguascalientes.

Delitos	Propuesta Metodológica para su intervención
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propiciar una vigilancia natural en puntos de riesgo, así como en objetivos potenciales. (Newman, 1972).</li> </ol>
Delitos patrimoniales	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Recopilación de información a través de víctimas, vecinos, informantes clave, otros.</li> <li>3. Análisis de la incidencia delictiva en zonas de mayor impacto para fortalecer estrategias preventivas y el lugar de intervención.</li> <li>4. Establecimiento de líneas de investigación dirigidas a probables responsables.</li> <li>5. Conformación de grupos vecinales para proporcionar modus operandi y generar factores de protección.</li> </ol>
Lesiones culposas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los lugares de mayor incidencia, así como a los agentes viales involucrados (conductores, peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros).</li> <li>2. Ubicar el factor causal de mayor predominancia, para una intervención eficaz (medio ambiente, vehículo, agentes viales, diseño urbano).</li> <li>3. Generar estrategias preventivas desde la coproducción ciudadana, que favorezcan la movilidad urbana activa y sustentable. (Hernández, 2020).</li> <li>4. Trabajar a través de la instauración de Comités ciudadanos de movilidad segura y convivencia urbana.</li> </ol>
Lesiones dolosas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar el modelo homologado de Justicia Cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad en el Estado de Aguascalientes (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023).</li> <li>2. Realizar intervenciones comunitarias en la solución de controversias, a través de la mediación y la justicia restaurativa.</li> <li>3. Identificar a infractores con perfil de riesgo, para realizar intervenciones preventivas.</li> <li>4. Canalizar casos de riesgo que impliquen apoyo interdisciplinario.</li> </ol>

Delitos	Propuesta Metodológica para su intervención
Delitos de alto impacto organizados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevenir la intromisión de la delincuencia organizada en las comunidades, la economía y las instituciones políticas, creando resiliencia a la delincuencia organizada, para negarle la capacidad de penetrar en la sociedad (UNODC, 2022).</li> <li>2. Enseñar conocimientos sobre la delincuencia organizada en los diferentes niveles educativos, para detectar a las juventudes en riesgo.</li> <li>3. Establecer campañas de información y elementos alternativos en colaboración con la sociedad civil organizada, sobre las consecuencias de participar con la delincuencia organizada.</li> <li>4. Trabajo colaborativo en zonas de riesgo, proporcionando servicios de atención psico-social y oportunidades de empleo.</li> <li>5. Identificar los factores locales que impulsan el reclutamiento para disuadir a los grupos vulnerables.</li> </ol>

Fuente: Elaboración Propia basada en la incidencia delictiva municipal, así como en la Guía Práctica Para Elaborar Estrategias De Alto Impacto Contra La Delincuencia Organizada (2022).

### **El papel de la policía comunitaria en el contexto actual para la prevención de las violencias y la delincuencia en Aguascalientes**

Finalmente, es importante comentar que la implementación de los programas preventivos debe realizarse a través de los grupos policiales de mayor contacto con la ciudadanía, que en nuestro caso es la “Policía Comunitaria”, cuyos integrantes operativos, además de tener una formación policial, tienen un conocimiento amplio sobre cómo generar cohesión ciudadana para reparar el tejido social.

La metodología de la prevención entre policía y comunidad, de acuerdo con la problemática atendida en la zona metropolitana de Aguascalientes, está basada en estándares que permiten realizar intervenciones rápidas para organizar a la comunidad; una estrategia es alentar la cooperación comunitaria; a la fecha se tienen establecidos más de 2 mil Comités Ciudadanos para resolver conflictos relacionados con la Seguridad Ciudadana al interior de las colonias de mayor incidencia delictiva, y para capacitar a dicha población en estrategias preventivas.

En este sentido, la Policía Comunitaria reconoce, crea y fortalece las redes sociales que existen en la comunidad con dos finalidades, la primera enfocada a desarrollar actividades que blinden al barrio o la comunidad

para disuadir el fenómeno delictivo, y la segunda, generar una comunicación eficaz con la institución policial para mejorar las condiciones de vida a través de la coproducción de soluciones desde el barrio, esto es, soluciones a la medida que emergen de quienes habitan un espacio geográfico.

Dicho trabajo es posible gracias a la profesionalización de las actividades preventivas que se transmiten en la elaboración, actualización y planeación de los programas. Estos son elaborados a través de la información estadística sobre incidencia delictiva en la comunidad; por lo que se contemplan grupos vulnerables, grupos etarios de mayor victimización, y de género, o discapacidad, entre otros.

Sin duda, creemos que las actividades llevadas a cabo por la Policía Comunitaria dignifican la función de los policías, ya que éstos reciben mayor apoyo de la comunidad, porque comparten con la ciudadanía la responsabilidad de disuadir las violencias y la delincuencia (Insyde: s/f).

Actualmente, la Policía Comunitaria es conformada por un grupo de diversos integrantes operativos, hombres y mujeres que tienen la sensibilidad y la profesionalización necesaria para cumplir su función. Este grupo, por razones de operatividad y administrativas, depende de la Dirección de Prevención de las Violencias y la Delincuencia, dirección que a su vez está adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Aguascalientes. La intención de este grupo de trabajo, como se dijo en líneas anteriores, es fortalecer el tejido social, y capacitar a la población en materia preventiva, pero sobre todo fortalecer el vínculo entre la policía y la comunidad.

## Referencias

García, J. (2023, 5 junio). *Se suicidan cuatro personas el fin de semana en Aguascalientes*. El Heraldo De México. [Documento web] Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/aguascalientes/2023/6/5/se-suicidan-cuatro-personas-este-fin-de-semana-en-aguascalientes-511378.html>

Hernández & Zepeda (2015). *El plan estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia para el Estado de Aguascalientes: La participación ciudadana, la función policial preventiva y la confianza institucional*. Año 3. Vol. V. agosto-diciembre. [Documento web] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5234302>

Hernández, F. (2020). *Hechos de Tránsito Terrestre: Un estudio comparativo de los siniestros viales en las ciudades de León y Aguascalientes*

tes [Disertación en doctorado]. Universidad De Guanajuato. [Documento web] disponible en: <http://www.repositorio.ugto.mx/bitstream/am/20.500.12059/4462/1/485513.pdf>

Newman, O. (1972). *Defensible Space: Crime Prevention Through Urban Design*:Macmillan, Nueva York.

Organización Mundial De La Salud (2022). *Guía Práctica Para Elaborar Estrategias De Alto Impacto Contra La Delincuencia Organizada*. [Documento web] disponible en: [https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/pdf/Strategies/Strategy\\_Toolkit\\_SP.pdf](https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/pdf/Strategies/Strategy_Toolkit_SP.pdf)

Programa Para La Convivencia Ciudadana [Insyde] (S. F.). *Policía Comunitaria: Conceptos, Métodos Y Escenarios De Aplicación*. [Documento web] disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30315.pdf>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2023). *Modelo homologado de Justicia Cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad* [Documento web]: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607003/2Modelo\\_de\\_Justicia\\_Civica2020\\_180121.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607003/2Modelo_de_Justicia_Civica2020_180121.pdf)

UN-HABITAT (2009). *Guía para la prevención social, hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*. Chile. [Documento Web]. Disponible en: <https://unhabitat.org/guia-para-la-prevencion-local-hacia-politicas-de-cohesion-social-y-seguridad-ciudadana>

World Justice Project (WJP) (2022). *Índice de Estado de Derecho en México 2021- 2022*. [Documento web], Disponible en: [https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2022/05/1\\_WJP\\_IEDMX\\_Digital.pdf](https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2022/05/1_WJP_IEDMX_Digital.pdf).

## **Capítulo 4. La relación de la seguridad pública con la inseguridad alimentaria en México: Planteamientos generales**

Rosita Deny Romero Santos<sup>1</sup>  
Elvis García López<sup>2</sup>

### **Resumen**

El problema del hambre y la inseguridad alimentaria son complejos y multifactoriales. La creciente demanda de alimentos por parte de una población en aumento, los cambios climáticos extremos, traducidos en sequías e inundaciones, las políticas de desarrollo, y los tratados comerciales que promueven la producción de alimentos de exportación sobre otros menos rentables, son algunos de los retos que los productores deben enfrentar constantemente. El campo, en especial el mexicano, muestra dos escenarios de producción; por una parte, el agro altamente industrializado, con cultivos de alto valor económico que se vuelven atractivos para la delincuencia organizada, repercutiendo en un entorno de inseguridad pública que limita su productividad. Por la otra, los pequeños productores de la ruralidad en zonas marginales, donde la sola tarea de la producción de alimentos es compleja debido a la nula mecanización de las parcelas y la dependencia del temporal para el suministro de agua, la cual se ve mermada por el robo hormiga (tanto de vecinos como de delincuentes locales que explotan las cosechas antes que los propietarios), para venderla a acopiadores sin escrúpulos a precios más bajos. Estas situaciones desmotivan a los productores, quienes no ven ninguna rentabilidad en su trabajo, y prefieren dejar de producir alimentos, con la consecuente disminución de su disponibilidad, tanto en los mercados locales como nacionales, incrementando los precios de los productos, traduciendo un problema de seguridad pública en uno de seguridad alimentaria.

***Palabras clave: seguridad alimentaria, robo hormiga, producción de alimentos, delincuencia.***

### **Abstract**

Hungry and food insecurity are complex and multifactorial global issues. The upcoming food demand by an increasing human population, the extreme weather changes become in to droughts and floods, development

---

1 Profesora e Investigadora. Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

2 Profesora e Investigadora. Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

policies and comercial trades that promote food production for exportation above other less profitable crops, are some challenges that producers constantly must face on. Mexican country manage two food production perspectives; in one hand an agrobussines system highly industrialized whom yield high economic value products that becomes an attractive target for organized crime with the consecuent unsafety public environment that limit its economic development; by the other, traditional farming systems in marginal areas where food production is difficult owing to is not agricultural mecanization or irrigation, this production must deal constant rustling that fade harvest productivity to sell it to dishonest brokers a lower prices affecting local and national trade economy, with an increase of prices for costumers, transforming a public security problem in food insecurity.

**Keywords:** *food security, rustling, food production, delinquency.*

### **Introducción**

La agricultura y la ganadería han jugado un papel preponderante en la alimentación desde el origen de la humanidad; es por ello que la producción, abasto y consumo de alimentos han sido un tema relevante para los gobiernos y organismos en todo el mundo. En la actualidad, a pesar del incremento constante de la producción y comercialización de los alimentos, el hambre y la inseguridad alimentarias siguen siendo parte de la realidad de muchas familias a nivel global; en consecuencia, surge la necesidad de identificar los problemas de inseguridad alimentaria a los que nos enfrentamos, con la finalidad de proponer acciones que solucionen o mitiguen este fenómeno. Durante los últimos años la importancia de la seguridad alimentaria ha tomado gran relevancia, aludiendo a la disponibilidad y acceso que deberían tener todas las personas a alimentos suficientes, culturalmente pertinentes, inocuos y saludables (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO], 2011). Pero a causa del aumento de la población humana, cada día se incrementa la demanda de recursos, lo que impide que el derecho a la alimentación sea una realidad para los sectores más vulnerables de la sociedad.

El escenario actual ha tenido un grave retroceso a causa de diversos factores. Entre los más importantes están: los efectos de la pandemia COVID-19, la guerra en Ucrania, la recesión económica, el cambio climático, y en algunos países, los conflictos internos o la violencia de los cárteles que desplazan y roban a los productores agrarios. Esta coyuntura ha afectado a diversas regiones de manera directa en la producción de alimentos.

### **Causas que afectan la alimentación**

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) la proporción de la población que sufre inseguridad alimentaria y nutricional se redujo 4%, pasando de 15% a 11% en el año 2000; lamentablemente las personas afectadas en este rubro tras la pandemia incrementaron al 23% a nivel global. *El Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional de América Latina y el Caribe 2022*, refiere que la inseguridad alimentaria moderada o grave es mayor en América Latina, con el 40.6% en comparación con el 29.3% de la población mundial (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], 2022) lo cual se explica, debido a ser considerada ésta la región con mayor desigualdad a nivel global.

Parte del impacto económico de la pandemia por COVID-19 en México ha tenido repercusiones de desaceleración económica y pérdida de empleo, con la consecuente reducción de los ingresos para amplios sectores demográficos (Esquivel, 2020), donde el 20.8% de la población mexicana tuvo un nivel moderado y severo de inseguridad alimentaria, lo que implica cambios en la calidad y cantidad de alimentos disponibles para las familias (Ávila et al, 2021). Según Rodríguez et al. (2021), los hogares que tuvieron una reducción en sus ingresos percibieron una disminución en el consumo de frutas, verduras y alimentos de origen animal; asimismo, la falta de empleo y los altos precios de los alimentos ocasionaron inseguridad alimentaria, particularmente para las personas más vulnerables que trabajan en los sectores agrícolas y no agrícolas informales.

Recientemente, el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania ha dificultado la producción y distribución de fertilizantes y granos a nivel mundial. De acuerdo con la Comisión Europea, Ucrania tiene una participación del 10% del mercado de trigo, el 15% de maíz y el 13% de cebada, así mismo es el productor más importante de aceite de girasol, con más del 50% (Eisele, 2022). El bloqueo de los puertos ucranianos por parte de Rusia provocó el aumento de los precios de cereales, pero con un acuerdo en noviembre del 2022, mediado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Turquía, se reanudaron las exportaciones de cereales desde Ucrania por medio de un corredor marítimo.

En cuanto a las sanciones a Rusia, la interrupción de las ventas de fertilizantes y cultivos han desencadenado el incremento en los costos de los insumos agrícolas y alimenticios, dado que Rusia y Ucrania son grandes productores de cereales; juntos representan alrededor del 30% de las exportaciones mundiales de trigo y el 20% de las de maíz (Eisele, 2022).

Consecuentemente, el mercado nacional de fertilizantes incrementó entre 100 y 180% el importe respecto al año anterior según La Confederación Nacional de Productores Agrícolas de Maíz de México, en conjunto con el aumento en el precio del combustible, situación que repercute gravemente en el sector agrícola (SENASICA Pulso Sanitario, 2022).

La inflación es otra dificultad a la que se enfrentan los ciudadanos de todos los países; como ocurre en el caso de Argentina y Venezuela, donde la inflación ha llegado a alcanzar el 110 % en abril y el 458 % en mayo, respectivamente, situación que imposibilita a estos países estabilizar el índice de precios al consumidor, dejando que los precios de los productos sean influenciados por la oferta y la demanda, ya sea real o manipulada. Este tipo de aumentos en los alimentos de la canasta básica llevó al gobierno mexicano a un convenio con tiendas departamentales como Walmart, Soriana y Chedraui, que mantienen 24 productos de la canasta básica en \$1,039.00 pesos mexicanos desde el inicio de la guerra (López, 2023).

Dicho lo anterior, es posible observar cómo estos y otros factores han interactuado para provocar un panorama complejo, donde los conflictos armados, la violencia, la escasez de la mano de obra, la migración, la pobreza y la inflación, han generado la falta de autosuficiencia alimentaria en nuestro país (Romero, 2022).

### **Detrimento en la autosuficiencia alimentaria mexicana**

En México, la agricultura se encuentra ligada a la modalidad de desarrollo. Para entender este punto, tomaremos brevemente como ejemplo el caso del maíz. En 1960 el país era autosuficiente, con un 99.8% en la producción de maíz; pero en los siguientes años se manifestaría plenamente la crisis agrícola que alcanzó su punto más bajo en el año 1975, cuando solo se obtuvo un 66.9% de la autosuficiencia del grano; sin embargo, a pesar de la crisis de la década de los ochenta, la autosuficiencia se mantuvo alta hasta 1990, cuando alcanzó el 91.5%. Derivado del acuerdo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en 1994 las instituciones y programas del aparato institucional paraestatal mexicano del sector agropecuario que se desmantelaron, como la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), la Aseguradora Nacional de la Agricultura y Ganadería (ANAGSA), el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE), Fertilizantes Mexicanos (FERTIMEX), el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), afectaron directamente la autosuficiencia alimentaria de maíz con 61.8% en el país (Martínez, 2019).

Dicho Tratado estableció un calendario de desgravación arancelaria de 10 y 15 años para productos agropecuarios; frijol, maíz, leche y carne, por parte de Estados Unidos, y cítricos, fresas, tomates, caña de azúcar, oleaginosas y legumbres, en los que se considera a México como competitivo. El proceso de modernización del sector agropecuario propició un cambio en los cultivos más rentables, en los que se considera a México como posible potencia productora, estableciendo así un cambio en la organización del uso de la tierra, amparado en las modificaciones realizadas en el Artículo 27 ° Constitucional en esos mismos años (Puyana y Romero, 2009).

En 2019, las exportaciones agrícolas ascendieron a US\$17 840 millones, concentradas principalmente en frutas tropicales, aguacate, cítricos, fresas, legumbres y hortalizas frescas, que aportaron 68.9% de las exportaciones nacionales (Ramírez, 2022). Contrariamente, se incrementaron las importaciones de alimentos y materias primas; que en 2019 fueron por US\$28 752 millones, lo que significó un aumento marginal del 1.13% respecto a las registradas en el mismo periodo del año anterior, y donde más del 50% de las importaciones se concentraron en cuatro grupos: cereales, 18%; cárnicos, 15%; oleaginosas, 13%, lácteos y demás productos de origen animal, con 8% (Gobierno de México, 2020a).

El Panorama Agroalimentario 2021 contempla los siguientes productos, ordenados acorde a su importancia económica y valor de exportación: cerveza, aguacate, bayas (berries: arándano, frambuesa, fresa y zarzamora), jitomate, tequila, carne de bovino, pimientos, carne de porcino, ganado bovino en pie, galletas dulces, confitería, azúcar, brócoli, col y coliflor; pepino, chocolate, nuez, calabaza, limón, cebolla, mango, café verde, espárrago, fórmula infantil, lechuga y camarón; cuyo auge económico es atractivo no solamente para la inversión sino para otros sectores menos lícitos.

Actualmente, la política agroalimentaria mexicana está suscrita en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, y en los programas institucionales de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Distribuidora e Impulsora Conasupo (DICONSA) y Leche Industrializada Conasupo (LICONSA), con lo que se busca aminorar el problema de la soberanía y seguridad alimentaria, así como apoyar la economía familiar mediante las siguientes acciones:

- I. “Mejorar el ingreso y calidad de vida de los pequeños y medianos productores, con un sistema de “Precios de Garantía” de acuerdo con el producto, el ciclo agrícola, el límite de superficie, el número de vacas,

y el volumen máximo de compra para cada productor. Incentivos para los productores de maíz, frijol, leche, trigo y arroz. Entrega directa de fertilizantes en zonas estratégicas del país. Apoyo de procesos de organización económica-productiva y de asociatividad entre productores, a través de mecanismos de capacitación que induzcan su incorporación en las cadenas de valor de alimentos.

II. Fortalecer el sistema de abasto social de alimentos. Mejorar los procesos productivos de acopio, almacenaje, transformación, distribución, comercialización, o cualquier otro que contribuya a mejorar la producción de granos básicos y consecuentemente las condiciones de la población de mayor vulnerabilidad en el país. Implementar la apertura de tiendas comunitarias y acciones especiales de abasto en localidades rurales, semiurbanas y urbanas marginadas, en coordinación con otras instituciones y organizaciones federales, estatales, municipales, privadas o sociales.

III. Impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva, a través del abasto de productos de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios, especialmente niñas, niños y adultos mayores” (Gobierno de México, 2020b).

Es fundamental que la autosuficiencia alimentaria sea entendida no sólo como una actividad comercial o una mayor producción de nuestros granos, fertilizantes y abonos, sino también como el bienestar de vida de los productores agropecuarios. Aunque aún es muy temprano para dar una evaluación sobre estas estrategias, parece una solución que podría ayudar a mitigar la desigualdad, la migración y la violencia. Si se tiene éxito en este propósito, se podría proteger al país de las fluctuaciones del comercio internacional al asegurar el abastecimiento de alimentos para su población. De acuerdo con el quinto informe de gobierno, todos los apoyos han aumentado la producción agrícola de 265.5 millones de toneladas en 2018, a 271 millones en 2022, con una clara tendencia al alza, mediante apoyos directos a 2 millones de pequeños productores agrícolas, y a 200 mil pescadores (López, 2023).

### **El derecho a la alimentación en México**

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales declara que el derecho a la alimentación se ejerce cuando las personas tienen acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Para ello, los Estados tienen la obligación de

adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre; así como de mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición, y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaz de las riquezas naturales (ECOSOC, 1999, como se citó en Carreón-Morales 2012).

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias, y las preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO], 2011).

En nuestro país, el derecho a la alimentación está reconocido en el Artículo 4° de nuestra carta magna: “[...] Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”. Gallardo y López (2014), consideran el término “derecho alimentario de seguridad social” como el conjunto de normas constitucionales y reglamentarias para mejorar el bienestar de los habitantes de México, logrando aprovechar los recursos agropecuarios de manera equilibrada, equitativa, para un desarrollo social sustentable y el fortalecimiento de la producción agropecuaria de alimentos básicos de contenido nutricional, abasteciendo el comercio interno de estos productos a precios accesibles, defendiendo los intereses nacionales frente a la dependencia de proveedores internacionales.

Al mismo tiempo se busca salvaguardar los derechos, referentes a la alimentación, de los mexicanos, en los Artículos 1°, 25°, 27°, 73° y 123° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al convertirse en un derecho constitucional, el derecho alimentario se traduce como calidad de vida del individuo, pero también como perspectiva de desarrollo económico, al indicarse el establecimiento de medidas en el sector productivo nacional, que garanticen el abasto de alimentos (Carreón-Morales, 2012). Según López-Bárceñas (2008), el derecho a la alimentación en México se encuentra mencionado en varias leyes: Código Civil, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley General de Salud, Ley de Asistencia Social, Ley General de Protección Civil, Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Ley de Desarrollo Social, Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de los Derechos de las Personas

Adultas Mayores, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Ley de Desarrollo Rural Sustentable, por mencionar algunas, donde la legislación nacional regula el derecho a la alimentación como un derecho universal para sectores económicamente desfavorecidos, tratándose, en la mayoría de los casos, de normas para el establecimiento de políticas públicas relacionadas con el derecho y con la garantía de su ejercicio.

### **La importancia de la seguridad alimentaria**

La última proyección de las Naciones Unidas sugiere que la población global crecerá a 8.5 billones en 2030, 9.7 billones en 2050 y 10.4 billones en 2100. La esperanza actual de vida para mujeres es de 73.8 años y de 68.4 para los hombres respectivamente. La sobrevivencia de las mujeres es 7 años mayor que para los hombres en Latinoamérica y el Caribe, acorde con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA, 2022), lo que nos da una muy breve idea de la necesidad alimentaria mundial a futuro.

El constante crecimiento de las poblaciones es debido a una alta fertilidad, sobre todo de los estratos juveniles, quienes contribuyen con un 66% a este crecimiento ya que el 10% de los nacimientos pertenecen a madres adolescentes o menores de 20 años. Sin embargo, las mayores tasas de crecimiento y fertilidad las ostentan los países en vías de desarrollo; a pesar de que la tasa de fecundidad global se ha reducido en los últimos años, el crecimiento sostenido de la población se presenta como un reto para el alcance del desarrollo sustentable de la humanidad (UNDESA, 2022).

De acuerdo con el Banco Mundial (2022) se considera que viven en pobreza todas las personas que subsisten con menos de US\$2.15 al día. Las alteraciones causadas por la crisis de la COVID-19 y de los efectos de los conflictos bélicos, el cambio climático y el aumento inflacionario, desaceleraron la disminución de ésta, con el consecuente aumento de la desigualdad y los efectos sobre el acceso a oportunidades de desarrollo y movilidad social. Se estima que entre 75 y 95 millones de personas podrían vivir en pobreza extrema.

El impacto en el alza de los precios de los alimentos tiene un efecto devastador en las familias pobres, cuando éstas gastan alrededor de un 66% de su ingreso en alimentación; mientras que, para el caso de los países de ingresos altos, este gasto representa menos de un 25% (Banco Mundial, 2022).

En 2020, el número de personas hambrientas pasó de los 46 millones a 150 millones, a partir del inicio de la pandemia a nivel global. Para la región

de América Latina y el Caribe, la prevalencia del hambre aumentó en 2.8% en los seis años comprendidos entre el 2015 y 2021, a pesar de mantenerse 1.2% por debajo del promedio mundial, que es de 9.8%; sin embargo, la proporción de personas afectadas por la pandemia que padecieron hambre a nivel regional fue mayor que a nivel global, 28% y 23% respectivamente (FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF, 2023).

En 2021, la inseguridad alimentaria afectaba al 40% de la población de América Latina y el Caribe en comparación con el 29.3% a nivel mundial. Esta tendencia, debida a ser la región con mayor nivel de desigualdad del mundo, afecta más a las mujeres que a los hombres. De acuerdo con la ONU, en 2021, los latinoamericanos desnutridos alcanzaron los 56.5 millones de personas, y aumentó la cantidad, a 4 millones las personas que pasan hambre en la región (ONU, 2022).

La Seguridad Alimentaria en México es fundamental para lograr un desarrollo sustentable, que garantice a la población las condiciones básicas de bienestar que se contemplan en la legislación mexicana (Acosta, 2017). México viene acarreado un problema de inseguridad alimentaria, donde en su nivel más preocupante, el 43% de hogares del tercil socioeconómico más bajo en localidades <100 000 habitantes presentaron inseguridad alimentaria severa y moderada entre 2012 y 2018, en comparación con el 14.5% reportado en los hogares ubicados en el quintil más alto de condiciones de bienestar (Mundo-Rosas et al., 2019).

Al ver estas cifras, no podemos evitar preguntarnos cómo es que, a pesar de que se han implementado reformas, no se logre un plan de acción integral en materia de seguridad pública para contrarrestar las causas de manera más efectiva. Si bien es cierto que los programas gubernamentales, de manera paliativa, apoyan por legislación a los sectores más vulnerables, existen aspectos que, derivados de la complejidad del problema, no son considerados de la competencia de las dependencias, como es el caso de las pérdidas por robos suscitados a los productores en cualquiera de sus modalidades, los cuales desmotivan el propio proceso productivo desde su raíz.

Aunado a lo anterior, el cambio climático genera un fuerte impacto en la producción de alimentos, ya que una gran parte de la agricultura nacional, sobre todo aquella de distribución interna, es de temporal. En algunas regiones se presentan graves sequías, mientras que, en otras, inundaciones, con la consecuente pérdida de cultivos; adicionalmente, estos eventos meteorológicos promueven el incremento de enfermedades o plagas en los cultivos. Igualmente, se reduce la disponibilidad de forrajes, subproducto

de la agricultura utilizados en la ganadería y el abasto de agua para los animales domésticos (Acosta, 2017).

Otro tema de discusión es la contaminación de gases de efecto invernadero (GEI) debido a las actividades pecuarias, donde las emisiones procedentes de la fermentación entérica y el manejo de estiércol en México se calcularon en promedio, en 55 058.9 Gg (gigagramos) de CO<sub>2</sub> anual, de los cuales el ganado bovino cárnico contribuyó con el 79%, y los bovinos de leche con 13%; el metano representó 90.4% de dichas emisiones (Galicia Naranjo et al., 2021). Esto es relevante, ya que el patrón de consumo de los mexicanos se ha alterado notablemente, puesto que cada vez es más deseable, por parte de los consumidores, que la dieta contenga productos cárnicos, avícolas, huevo, lácteos, grasas y azúcares (Luiselli, 2017). Es necesario plantear nuevas estrategias productivas que regulen no solamente el consumo de manera exclusiva, sino también la generación de estos productos, ya que las repercusiones ecológicas en México provenientes del sector agropecuario cuentan con varios componentes, entre los que encontramos los monocultivos apoyados en el uso de fertilizantes y agroquímicos residuales, y las engordas masivas de ganado bovino, porcino y aves, los cuales al mismo tiempo son promovidos por ser los sistemas productivos más eficientes y rentables, dependientes de los granos de importación.

Durante la presente administración se ha difundido el proyecto “Sembrando vida”, dirigido a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios, con un impacto al 2023 de 1 millón 118 mil hectáreas, sembradas con árboles frutales y maderables. El actual plan de desarrollo del gobierno mexicano se enfocó en atender el desabasto de agua en las regiones de Sinaloa, Sonora y Nayarit, con cuatro distritos de riego, así como la presa Santa María en el Rosario, Sinaloa. Así mismo, para la obtención de 100 mil nuevas hectáreas de riego para el año 2024, se construyen acueductos de agua potable en los estados de Jalisco, Sonora, Durango, Nuevo León, Tabasco y Campeche (López, 2023).

Estos sistemas opacan alternativas menos rentables, pero más ecológicas, que requieren una inversión en tiempo y esfuerzo más que económica, por parte de los mismos núcleos familiares, como pueden ser las granjas agroecológicas familiares con sistemas integrales de huertos y hortalizas, así como los sistemas milpa de los pequeños productores de las ruralidades mexicanas, cuyas producciones pequeñas en volumen dependen, en su mayoría, del temporal, y que comercializan productos no estandarizados y variables a lo largo del año, así como para autoconsumo.

### **Robo y extorsión en ganado y cultivos agrícolas**

A pesar de los esfuerzos, la acción económica de nuestro país es rebasada por la inseguridad, siendo uno de los factores que está más relacionado con los obstáculos del desarrollo, pero estudiar su impacto negativo en el bienestar social y económico de la sociedad, a nivel rural, es un gran reto (Rebolledo, 2015). De acuerdo con García (2013) se considera que al conocer las debilidades o causas que llevan a una sociedad a ser delictiva, estaremos dando el primer paso hacia la realización de políticas públicas y criminales que vayan acorde con la realidad social; por lo que es preciso analizar y comprender el comportamiento de cada sociedad a través de sus reglas, cultura y desarrollo.

Robles et al. (2019) mencionan que la violencia rural se puede manifestar a través del robo, la extorsión, el asesinato y el secuestro, teniendo repercusiones negativas para la vida social y la actividad económica, propiciando un ambiente de temor e incertidumbre que desalienta la competitividad y la productividad; por ejemplo, en regiones o sectores geográficos que son comunidades inaccesibles para recibir el apoyo de las fuerzas del orden; el crimen surge y prevalece sobre lo normal, las empresas y las personas ven la necesidad de aumentar los costos de protección o tienden a cerrar los negocios e incluso a mudarse a otros sectores geográficos con un menor clima de violencia e inseguridad (Sámano & Leal, 2020).

En este sentido, González (2014), indica que la delincuencia e inseguridad son un obstáculo para el desarrollo, generando un alza en los recursos destinados a la seguridad, creando una percepción negativa de los ciudadanos sobre la efectividad del Estado en el combate al crimen organizado. Robles et al. (2019) mencionan que el cierre de negocios lleva a una reducción de los niveles de empleo, a una caída del ingreso y, con el tiempo, al impacto del desarrollo local provocado por el clima de violencia.

Carmona et al. (2020) mencionan que, con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) miles de campesinos tuvieron que abandonar las tierras agrícolas, ya que los productos importados son mucho más baratos, emigrando en buscar de otras alternativas; también se han visto obligados a salir de sus lugares de origen a raíz de la inseguridad en varias zonas de la República Mexicana, provocando un déficit de alimentos locales y con pertinencia cultural, básicos para consumo.

Las expresiones de violencia pueden explicar problemas presentes o a futuro de inseguridad económica, desempleo, pobreza o reducción de bienestar social. A pesar de que México cuenta con un gran número de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas,

entender el porqué de la inseguridad que se sufre en casi todos los estados del país, es un verdadero rompecabezas ya que, como se mencionó anteriormente, la violencia es multifactorial y dinámica.

Rodríguez (2014) menciona que el robo en el sector agropecuario se ha convertido en una plaga que afecta al campo mexicano en casi todas las entidades del país, y que existen varias versiones del ilícito:

A) El robo de cosechas se puede presentar en dos modalidades. Una, mediante el “robo hormiga” de productos agropecuarios, que se registra sobre todo en plantíos de árboles frutales como el aguacate, el durazno y la manzana; otra, por medio del asalto a camiones que transportan la cosecha hacia los mercados, de tal manera que podemos ver algunos productos a precios muy accesibles, ya que fueron robados en sus lugares de recolección. Desafortunadamente, no se tienen cifras sobre ello, por la falta de denuncias.

B) El robo de maquinaria agrícola, que puede incluir desde pequeñas máquinas hasta tractores y trilladoras, que son sustraídas de los campos en grandes grúas para ser transportados a otras entidades.

C) El robo indirecto. Un ejemplo podría ser lo que ocurre cuando bandas de asaltantes armados destruyen hasta cinco o seis hectáreas de agave en una noche para extraer la piel y venderla como mixiote en la economía informal.

D) El robo de ganado, tipificado como abigeato, que se ha extendido en todo el país. Diariamente, miles de ejemplares de ganado bovino y ovino son sustraídos a sus legítimos propietarios, quienes no cuentan con suficiente capacidad de vigilancia.

Posiblemente sea el caso de aguacate, en Michoacán, el más documentado. De 2011 a 2013, la violencia criminal logró dominar la vida pública en el estado, transformando ampliamente el orden informal, en el que las personas tuvieron que adaptarse a la violencia. Con el paso del tiempo pudieron escalar a otras esferas, principalmente a las economías transnacionales como el aguacate, las berries, la minería, la madera y los cítricos, y con ello construir economías criminales a través de la extorsión, el secuestro, la desposesión de propiedades y el control de precios (Gledhill, 2017).

En Michoacán se concentra el 75% de la producción nacional de aguacate, seguido de Jalisco, con 10%, y el Estado de México, con 5%, logrando un negocio redituable de la vida campesina; sin embargo, el auge

en el cultivo ha estado ligado a la deforestación, al cambio en el patrón de cultivos, al mayor uso de agroquímicos, daños al medio ambiente, precarización laboral, y también al incremento de la inseguridad (Bravo et al., 2009). En 2022, Rubén Flores Muñoz, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), declaró que el 13 % de los productores en el estado han sido extorsionados por grupos delincuenciales que les solicitan una renta de piso; este esquema representa una suerte de 'impuesto' que no es cobrado por el gobierno, sino por los grupos que controlan el negocio.

En Uruapan, los habitantes son víctimas del crimen organizado, ya que los invaden, extorsionan, roban, secuestran, despojan, e incluso, los asesinan. Los grupos delictivos de Michoacán son los pioneros en el cobro de extorsiones al sector agrario del aguacate; en conjunto con las autoridades tuvieron acceso a la junta local de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), de donde obtuvieron la relación de todas las huertas aguacateras existentes; con esto empezaron a cobrar por hectárea sembrada, con un aumento a los productores que exportan (Órnelas, 2018). El crimen organizado exige 1.4% por cada kilo de aguacate que se exporta, un total de \$1. 4 millones al año sólo de Michoacán, situación que rebasa las capacidades del Estado (GRAIN y Colectivo por la Autonomía, 2023).

El nivel de violencia, impunidad e inseguridad ha llegado a tal grado que el 13 de septiembre del 2019, la directora del Servicio de Inspección Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica (USDA), Marie Martín, envió una carta a la Asociación de Productores y Empacadores de Aguacate de México (APEAM), en la que amenazaba con suspender las importaciones de aguacate, si no se reducía el nivel de inseguridad en la zona, porque el 16 de agosto del 2019, en el municipio de Ziracuaretiro, se presentó el robo con violencia a una camioneta en la que viajaban inspectores del USDA, quienes realizaban trabajos de inspección fitosanitaria en esa zona (Hernández, 2019).

Las exportaciones se reanudaron posteriormente, porque que el gobierno mexicano garantizó la seguridad para los inspectores, aunque no así las medidas necesarias contra la renta de piso y protección a los productores mexicanos, mostrando claramente una falta de estrategia de seguridad a nivel nacional. En lo que se refiere al robo de mercancía, negocios, camiones y productos, esto aplica para toda la república.

De este modo, cultivos como el aguacate han traído no sólo riqueza, sino que también han generado un crecimiento de la inseguridad y de la criminalidad de las regiones agrícolas del país. Este alto nivel de inseguridad ha hecho surgir los grupos de autodefensas, que son comunidades enteras que se arman para defenderse de los grupos delictivos, con el fin de poder trabajar sus huertas y tratar de vivir en paz, como ocurrió en los municipios de Tepalcatepec, Buenavista y la región de Tierra Caliente (Guerra, 2015).

Los grupos de autodefensas están financiados por varios grupos económicos (empresarios agrícolas, comerciantes, ganaderos, agricultores y migrantes exitosos), los cuales se organizan en cuadrillas para vigilar las entradas y salidas de los pueblos y sus negocios; en pocas semanas las autodefensas lograron expandirse a nivel regional. El 28 de junio del 2023, en la Ruana, fue emboscado por el crimen organizado Hipólito Mora, exdirigente y fundador de las autodefensas en Michoacán, y productor de limón, que se unió a la lucha por la defensa de su comunidad (Martínez, 2023). Una década de lucha demuestra la necesidad de seguridad en el campo, donde los sicarios han destrozado familias, siendo las autodefensas la única fuente de justicia más efectiva (Maldonado, 2014; Guerra, 2017).

En el caso del “robo de maquinaria” La Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores de Agroquímicos (UMFFAAC), reveló que ellos perdieron más de \$1 200 millones a causa del robo de miles de toneladas de plaguicidas y agroquímicos en las carreteras de Puebla, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y otras entidades de la República Mexicana, además de que cada mes les roban cuatro tractocamiones (Hernández, 2023).

Otra modalidad de hurto cotidiano por parte de la población dentro de la misma comunidad, es el llamado “robo hormiga”. Zempoalteca (2022) menciona que 500 campesinos de Hueyotlipan, Tlaxcala, se han visto afectados por los hurtos de elotes o mazorcas, por lo que decidieron defenderse por mano propia; en Tetlatlahuca, Tlaxcala se publicó el aviso que advertía el arresto de hasta 36 horas para aquellas personas que fueran sorprendidas cortando en tierras ajenas, lo cual dio resultados favorables.

Para el caso de las comunidades del estado de Hidalgo, se experimenta el “robo hormiga” mediante la oportunidad de sustracción de productos agrícolas: elotes, hortalizas, frutales, madera y ganado menor: aves, guajolotes y ovejas, sobre todo en la noche, por parte de miembros conocidos de las mismas comunidades, quienes utilizan dichos productos para financiar su economía sin trabajar formalmente. Las denuncias no proceden, ya que se debe dar parte del ilícito a la autoridad comunitaria, el “Delegado”, señalando un culpable con pruebas del acto, lo cual se dificulta

al ser cometido el crimen al amparo de la obscuridad y en espacios de difícil acceso, como son huertas, milpas o corrales que regularmente se encuentran lejos de los núcleos poblacionales. Estos productos son vendidos, a mayor escala, a intermediarios o a los consumidores durante los mercados o “días de plaza” de las mismas municipalidades; al menudeo, por su parte, son vendidos casa por casa, “rancheados” o intercambiados por alcohol en las cantinas.

Esta modalidad de robo en medio de la noche no se ha cuantificado por la falta de denuncias, debida a las dificultades relacionadas a la probidad del ilícito y el seguimiento tortuoso de las pocas denuncias realizadas, cuyos procedimientos son complicados, con tiempos de respuesta excesivamente largos, y en la mayoría de los casos infructuosos para la causa de los productores.

La Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa (CAADES) señala que el robo hormiga es un problema constante que se presenta cada año, cometido por personas que ingresan a las parcelas durante la noche, o en momentos donde no hay personal trabajando en los sembradíos, ocasionando grandes pérdidas económicas, en especial para los pequeños agricultores (Elizalde, 2018).

Cultivos como los cítricos, cuyo valor económico repunta en el mercado, se vuelven atractivos para los delincuentes. En medio de la noche llegan a cortar parte o la totalidad de la cosecha, generan destrozos en las parcelas y cortan el producto inmaduro, lo que imposibilita al productor una cosecha posterior que lo recapitalice para el siguiente ciclo. Esto sucede en diversas partes del país, desde los municipios desde Dzan, en Yucatán, hasta Carrillo Puerto y Cuitláhuac, en Veracruz (Citricos.com, 2023).

Javier Antonio Chan, campesino y citricultor declaró: “La vigilancia por parte de los productores y de la Policía Municipal han sido importantes para evitar el saqueo de cítricos en Dzan, pero aun así continúan en su mayoría por las noches, como en el día es difícil que nos roben, los ladrones prefieren esperar a que anochezca y es cuando andan viendo dónde cometer sus fechorías, pero cada agrupación se turna para poner a un velador en la unidad agrícola” (Tun, 2022).

Otra es la modalidad de atraco una vez realizada la cosecha, y lista para sacarla del cultivar, donde los asaltantes secuestran los camiones cargados. A pesar de las denuncias, nunca hay detenidos por tratarse de un

delito poco perseguido que genera grandes pérdidas económicas en todo el sector agrícola, del cual los más afectados son los pequeños productores (De Luna, 2019).

El maíz, los cítricos, el café y la vainilla son sólo algunos de los productos agrícolas de los que se tiene notificación, también el ganado, sobre todo bovino, cuyas denuncias no proceden por múltiples causas, entre las que se consideran “la falta de vigilancia y el contubernio entre delincuentes y policías municipales”. Según palabras de la entonces diputada Mayka Ortega Eguiluz, existe una participación del acto delincencial por parte de los puestos de control sanitario que dejan pasar el ganado sin la correspondiente factura y guía sanitaria, y de los rastros, quienes adquieren el ganado a un precio menor y no exigen la documentación correspondiente (Franco, 2017). Todas estas situaciones se vuelven complicadas. Como Tapia-Pérez (2013) comenta: “...denunciar un delito refleja, de alguna manera, cómo son las relaciones entre las instituciones relacionadas con el sistema penal y la sociedad, cuanta más confianza inspiren, mejor predisposición cabe esperar para su utilización”, lo cual limita la denuncia por parte de las víctimas.

En 2021 se aprobó, en la Cámara de diputados, el dictamen sobre robo de cosechas, propuesto por la diputada María Espinosa de los Monteros, que pretende proteger el trabajo de los campesinos por parte de la legislación mexicana, un trabajo complejo por la falta de tipificación legal del delito. Se busca actualizar el robo de cultivo, a delito de robo equiparado, para sancionar el apoderamiento ilegal de productos de bien inmueble categoría de los productos agrícolas. En 2023, el H. Congreso del Estado de Nayarit, aprobó el castigo a quienes cometan el delito de robo agrícola (apropiarse de frutos de árboles o plantas, de la cosecha, del corte de árboles y de semillas; o de quien se adueñe de postes, alambres, bombas, motores, maquinaria, implementos, material, infraestructura, o de equipo que se utiliza para las cosechas agrícolas); un castigo con hasta 12 años de cárcel, y multas desde \$4 mil hasta \$10 mil (Congreso del Estado de Nayarit, 2023).

## Conclusiones

México se encuentra en un panorama complejo, no ha podido cubrir la demanda del derecho a la alimentación, y 26.3% de la población no puede permitirse una dieta saludable (FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF, 2023), sobre todo en su sector poblacional más vulnerable. Los efectos de las políticas públicas para ingresar en las economías de los mercados globales, orientan la capacidad productiva agropecuaria hacia los productos más redituables, desprotegiendo sistemas familiares cuya riqueza está

basada en la seguridad alimentaria que proporciona al interior de las mismas comunidades. Sin embargo, la producción de alimentos en un país megadiverso, multicultural y asimétricamente productivo, se ve afectada de manera importante por cuestiones climáticas, de cambio de uso de suelo, económicas e inflacionarias, así como por otras como son la delincuencia y la violencia al interior de su territorio.

Una de las propuestas para mantener a la población rural en sus centros de origen, sugiere la implementación de políticas públicas y apoyos gubernamentales orientados a la producción de alimentos en estas mismas áreas. La misma geografía de las zonas más marginales dificulta de manera importante la mecanización de los trabajos agrícolas, los cuales se realizan de manera manual y con grandes esfuerzos físicos por parte de los trabajadores del campo, quienes depositan su labor, así como parte importante de sus medios de producción, a una cosecha que debe enfrentar no sólo las dificultades del ambiente, sino también aquellas que los grupos delincuenciales (sean estos organizados o no), que merman la productividad de dichos sistemas y al mismo tiempo desmotivan de manera crucial la participación de los campesinos y pequeños productores de la República, quienes dejan de dedicarse al campo para migrar y buscar nuevas oportunidades en los centros urbanos o en el extranjero, ya que “la tierra ya no es negocio”, o al menos no es negocio para quien la hace producir.

Adoptar un sistema que garantice el acceso y la disponibilidad de los alimentos sin discriminación social y económica es solo una parte del problema. Para dar solución a la otra parte es indispensable colocar al sector agropecuario mexicano como una prioridad de Seguridad Nacional y dirigir la legislación nacional, los tratados internacionales y acuerdos comerciales, de tal manera que predomine la soberanía alimentaria del país por encima de los intereses privados, para que esto incluya un sistema de trazabilidad eficiente de la producción, pero sobre todo que castigue los crímenes y delitos relacionados con la venta y compra ilegal de mercancías agropecuarias a lo largo de la cadena productiva, de manera eficiente.

## Referencias

Acosta, A. G. A. (2017). *La seguridad alimentaria en México y su problemática en el contexto del desarrollo*. Instituto de Investigaciones Estratégicas. Armada de México. [https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/ININVESTAM/docs/docs\\_analisis/da\\_02-17.pdf](https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/ININVESTAM/docs/docs_analisis/da_02-17.pdf)

- Ávila-Arcos, M. A., Méndez-Gómez, Humarán. I., Morales-Rúan, M. C., López-Olmedo, N., Barrientos-Gutiérrez, T., & Shamah-Levy, T. (2021). La inseguridad alimentaria y factores asociados en hogares mexicanos con casos de Covid-19. *Salud Publica de México*, 63(6), 751-762. <https://doi.org/10.21149/13026>
- Banco Mundial (2022, 14 de septiembre). *Pobreza. Panorama general*. Consultado el 04 de julio de 2023. <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>
- Bravo, M., & Sánchez, J. D. L. L., Vidales, J.A., Sáenz, J.T., Chávez, J.G., Madrigal, S., Muñoz, H.J., Tapia, L.M., Orozco, G., Alcántar, J.J., Vidales, I., & Venegas, E. (2009). *Impactos ambientales y socioeconómicos del cambio de uso del suelo forestal a huertos de aguacate en Michoacán*. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. [http://www.inifapcirne.gob.mx/Revistas/Archivos/libro\\_aguacate.pdf](http://www.inifapcirne.gob.mx/Revistas/Archivos/libro_aguacate.pdf)
- Carmona, S. J. L., Sánchez, F.L., & Cruz, Á.J.A. (2020). ¿Es posible una soberanía alimentaria en México? *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 9(18), 1- 30. <https://doi.org/10.23913/ricsh.v9i18.210>
- Carreón-Morales, I. (2012). Opinión y debate: Los retos de México en materia de derecho a la alimentación. *Revista de derechos humanos DFensor*, 9, 6-11. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35210.pdf>
- Citricos.com. (2023, 30 de enero). *Precios bajos, plagas, altos costos en insumos y ahora robo hormiga, otro problema para los citricultores*. Consultado el 13 de junio de 2023. <https://citricos.com/precios-bajos-plagas-altos-costos-en-insumos-y-ahora-robo-hormiga-otro-problema-para-los-citricultores>
- Congreso del Estado de Nayarit. (2023, 21 de marzo). *Tipifica Congreso el delito de robo agrícola*. Congreso del Estado de Nayarit. Consultado el 8 de junio de 2023. <https://congresonayarit.gob.mx/tipifica-congreso-el-delito-de-robo-agricola/>
- De Luna, F. (27 de febrero de 2019). Denuncian robo de café en fincas de Teocelo, Xico y Coatepec. *Hora Cero*. Consultado el 13 de junio de 2023. <https://horacero.mx/2019/02/27/denuncian-robo-del-cafe-en-fincas-de-teocelo-xico-y-coatepec/>

- Eisele, I. (2022, 22 de julio). *Ucrania: 5 claves sobre la exportación de cereales*. Consultado el 29 de junio de 2023. <https://www.dw.com/es/ucrania-5-claves-sobre-la-exportación-de-cereales/a-62569340>
- Elizalde, M. (14 de abril de 2018). Cades solicita a las autoridades de seguridad que mantengan los cultivos vigilados para evitar robo. *Debate*. <https://www.debate.com.mx/culiacan/caades-cosecha-de-maiz-robo-hormiga-seguridad-en-campos--20180414-0076.html>
- Esquivel, G. (2020). *Los impactos económicos de la pandemia en México*. Banco de México. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/articulos-y-otras-publicaciones/%7BD442A596-6F43-D1B5-6686-64A2C-F2F371B%7D.pdf>
- FAO, FIDA, OPS, PMA & UNICEF (2023). *Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional - América Latina y el Caribe 2022: hacia una mejor asequibilidad de las dietas saludables*. FAO; IFAD; PAHO; WFP; UNICEF. <https://doi.org/10.4060/cc3859es>
- Franco, L. (11 de noviembre de 2017). El robo de ganado es aún una preocupación constante en varios rincones del territorio. *La Crónica de Hoy*. Nacional <https://www.cronica.com.mx/notas-el-robo-de-ganado-es-aun-una-preocupacion-constante-en-varios-rincones-del-territorio-1051994-2017.html>
- Gallardo, R. & López, G. S. P. (2014). *Derecho alimentario en México. Análisis y propuestas*. En Ruíz, M.A.G. Impacto en el cambio de paradigma jurídico en México. Ensayos conjuntos de directores y alumnos. Primera Generación del Doctorado en Derecho, pp. 101-123. Universidad de Guadalajara, México.
- Galicia-Naranjo, A., Ordóñez, D. J. A. B., Munguía, B. A., Venegas, M. N. J., Ortega, T. L. E., & Ordóñez, D. M. J. (2021). Estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del ganado en México, 1990-2018. *Realidad, Datos y Espacio Revista Internacional de Estadística y Geografía*, 12(3), 114-123. <https://rde.inegi.org.mx/index.php/2022/01/03/estimacion-de-las-emisiones-de-gases-de-efecto-invernadero-provenientes-del-ganado-en-mexico-1990-2018/>

- García, Á. M. F. (2013). Importancia del estudio de las causas delictivas y otros aspectos para estructurar las políticas criminales. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 6(XI), 1-28. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4419954>
- Gledhill, J (2017). *La cara oculta de la inseguridad en México*. Paidós.
- Gobierno de México. (2020a, 20 de febrero). Cierra balanza agroalimentaria de México con nueve mil 091 mdd de superávit en 2019. Consultado el 28 de junio de 2023. <https://www.gob.mx/agricultura/colima/articulos/cierra-balanza-agroalimentaria-de-mexico-con-nueve-mil-091-mdd-de-superavit-en-2019-235504?idiom=es>
- Gobierno de México (2020b, 15 de octubre). *Programa Institucional 2020-2024 de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX)*. Consultado el 29 de junio de 2023 en <https://www.gob.mx/segalmex/documentos/programa-institucional-2020-2024-de-seguridad-alimentaria-mexicana-segalmex>
- González, A. S. (2014). Criminalidad y crecimiento económico regional en México. *Frontera Norte*, 26(51), 75-111. <https://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v26n51/v26n51a4.pdf>
- GRAIN y Colectivo por la Autonomía (2023, 26 de abril). *Aguacates de la ira*. GRAIN. <https://grain.org/e/6983>
- Guerra, M. E. (2015). Las autodefensas en Michoacán. Movimiento social, paramilitarismo y neocaciquismo. *Política y Cultura* 44, 7-31. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n44/n44a2.pdf>
- Guerra, B. E. (2017). Organización armada. El proceso de toma de decisiones de los grupos de autodefensa tepalcatepenses. *Estudios Sociológicos*, XXXVI(106),99-122. [10.24201/es.2018v36n106.1432](https://doi.org/10.24201/es.2018v36n106.1432)
- Hernández, R. (3 de octubre de 2019). Amenaza EU suspender exportación de aguacate por inseguridad. *Quadratin México*. <https://mexico.quadratin.com.mx/amenaza-eu-suspender-exportaciones-de-aguacate-por-inseguridad/>

- Hernández, E. (2023, 11 de mayo). Denuncian robos por 1,200 mdp en plaguicidas y agroquímicos en carreteras de México en 2022. *Forbes*. <https://www.forbes.com.mx/denuncian-robos-por-1200-mdp-en-plaguicidas-y-agroquimicos-en-carreteras-de-mexico-en-2022/>
- López-Bárceñas, F. J. (2008). El derecho a la alimentación en la legislación mexicana. *Revista Rumbo Rural*, 4 (9), 10-17. <https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1013/932>
- López, M. A. (2023). *Discurso del presidente en 5° aniversario del triunfo histórico democrático del pueblo de México* [vídeo] YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7UHWrvRF7H4>
- Luiselli, C. (2017). *Agricultura y alimentación en México. Evolución, desempeño y perspectivas*. Siglo XXI Editores.
- Maldonado, A. S. (14 de enero de 2014). Michoacán y las autodefensas: ¿cómo llegamos aquí? *Nexos*. <https://redaccion.nexos.com.mx/?p=6011>
- Martínez, G. S. (2019). La seguridad alimentaria de México y la renegociación del TLCAN: Oportunidad para una estrategia de desarrollo rural y de combate a la pobreza. *PORTES, Revista Mexicana de estudios sobre la Cuenca del Pacífico*, 13(26), 27-60. <https://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/portes/article/view/321>
- Martínez, E. E. (30 de junio de 2023). Asesinan a Hipólito Mora, ex dirigente de autodefensas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/06/30/politica/asesinan-a-hipolito-mora-ex-dirigente-de-autodefensas/>
- SENASICA Pulso Sanitario. (2022). *México: Posibles impactos en la agricultura por el conflicto armado entre Rusia y Ucrania*. [https://dj.senasica.gob.mx/Contenido/files/2022/marzo/MonitorFitosanitario020320\\_22\\_1c2654a8-45e9-4a67-a598-21b0f841109c.pdf](https://dj.senasica.gob.mx/Contenido/files/2022/marzo/MonitorFitosanitario020320_22_1c2654a8-45e9-4a67-a598-21b0f841109c.pdf)
- Mundo-Rosas, V., Unar-Munguía, M., Hernández F. M., Pérez-Escamilla, R., & Shamah Levy, T. (2019). La seguridad alimentaria en los hogares en pobreza de México: una mirada desde el acceso, la disponibilidad

- y el consumo. *Salud Pública de México*, 61(6), 866- 875. <https://doi.org/10.21149/10579>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO] (2011). Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria. La Seguridad Alimentaria: información para la toma de decisiones. Guía práctica. FAO. <http://www.fao.org/docrep/014/al936s/al936s00.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO] (2022). Indicadores de la seguridad alimentaria: información actualizada y últimos progresos con vistas a poner fin al hambre y garantizar la seguridad alimentaria. FAO. <https://www.fao.org/3/cc2314es/online/sofi-statistics-rlc-2022/food-security-ending-hunger.html>
- Organización de Naciones Unidas [ONU] (2022). *Aumenta hasta los 828 millones el número de personas que sufren hambre*. <https://news.un.org/es/story/2022/07/1511372>
- Órnelas, R. G. (2018). Organized Crime in Michoacan: Rent-Seeking Activities in the Avocado Export Market. *Politics y Policy*, 46(5), 759-789. <https://doi.org/10.1111/polp.12270>
- Puyana, A. & Romero, J. (2009). El sector agropecuario mexicano bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. La pobreza y la desigualdad se intensifican, crece la migración. En Barba, C. (Comp.), *Retos para la integración social de los pobres en América Latina* (pp. 187-213) CLACSO Buenos Aires. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160223035209/14romero.pdf>
- Ramírez, J. (2022). Seguridad alimentaria y la agricultura familiar en México. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 13 (3): 553-565. <https://doi.org/10.29312/remexca.v13i3.2854>
- Rebolledo, S. D. (2015). La violencia como limitante para el desarrollo y el crecimiento económico en el estado de Guerrero. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 1:385. 390. <https://www.redalyc.org/pdf/2631/263139243051.pdf>

- Robles, F., Hernández, C. & Hernández, N. (2019). “¿Qué pasa en el campo mexicano?: la violencia en los municipios rurales, una aproximación a su estudio”. Serie documento de trabajo 253. Rimisp México y Centroamérica. [https://rimisp.org/wp-content/files\\_mf/1566234853OriginalWorkingPaper\\_Violenciaenmunicipios-rurales.pdf](https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1566234853OriginalWorkingPaper_Violenciaenmunicipios-rurales.pdf).
- Rodríguez-Ramírez, S., Gaona-Pineda, E. B., Martínez-Tapia, B., Romero-Martínez, M., Mundo-Rosas, V., & Shamah-Levy, T. (2021). Inseguridad alimentaria y cambios en la alimentación en hogares mexicanos durante el confinamiento por la pandemia de Covid-19. *Salud Publica de México*, 63:763-772. <https://doi.org/10.21149/1279>
- Rodríguez, I. (2014, 30 de Agosto). El robo en el campo, una plaga que nos afecta a todos. *Revista 2000 Agro*. [http://www.oleaginosas.org/art\\_533.shtml](http://www.oleaginosas.org/art_533.shtml)
- Romero, M. L. L. (2022, 03 de noviembre). *Seminario de Economía Agrícola: Sufre México de inseguridad alimentaria*. Gaceta Universidad Nacional Autónoma de México. Consultado el 23 de junio 2023. <https://www.gaceta.unam.mx/sufre-mexico-de-inseguridad-alimentaria/>
- Sámamo, G. M. H., & Leal, R. R. G. (2020). Efecto de los delitos de alto impacto en el desplazamiento de productores agrícolas: un estudio longitudinal en Tamaulipas, México. *Revista Espacios*. 41 (3):1-14. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n03/20410314.html>
- Tapia-Pérez, J. (2013). La inseguridad pública: causas y consecuencias. *El Cotidiano*. 180:103-112. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32528338007.pdf>.
- Tun, J. (12 de marzo de 2022). Productores de limón en Dzan denuncian robo hormiga en sus cultivos. *PORESTO!*. <https://www.porestonet.org/yucatan/2022/3/12/productores-de-limon-en-dzan-denuncian-robo-hormiga-en-sus-cultivos-324279.html>

United Nations Department of Economic and Social Affairs [UNDESA] (2022). *World Population prospects 2022. Summary of results*. United Nations. [https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.development.desa.pd/files/wpp2022\\_summary\\_of\\_results.pdf](https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.development.desa.pd/files/wpp2022_summary_of_results.pdf)

Zempoalteca, J. (2 de octubre de 2022). Por robo de cosechas, campesinos de Hueyotlipan piden vigilancia en sus tierras. *El Sol de Tlaxcala*. <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/municipios/por-robo-de-cosechas-campesinos-de-hueyotlipan-piden-vigilancia-en-sus-tierras-8973769.html>

SEGUNDA PARTE:  
CONFLICTOS EN  
CONTEXTOS REGIONALES

## Capítulo 5. Desorganización social y actividad económica en los municipios de Quintana Roo

Enrique Cercas López<sup>1</sup>

Juan Andrés Aguilar Martínez<sup>2</sup>

### Resumen

A partir de la formulación teórica de la desorganización social, se busca generar un índice para medir el grado de desorganización social en los municipios del estado de Quintana Roo, México, en el año 2020. Esto con el fin de generar un valor cuantitativo para este fenómeno, y de relacionarlo con las condiciones sociales y económicas de los municipios. Para ello, se trabaja con la metodología de análisis factorial para la formulación del índice, y de análisis de regresión lineal con mínimos cuadrados ordinarios en la valoración de la relación que guarda con variables de actividad y crecimiento económico. Los resultados son consistentes con los planteamientos de la teoría analizada: un mayor dinamismo económico tiende a presentar mayor desorganización social, por los factores sociodemográficos que trae consigo el desarrollo, en este caso, de los municipios.

**Palabras clave:** *Desorganización social, actividad y crecimiento económico, inseguridad, municipios de Quintana Roo.*

### Abstract

Based on the theoretical formulation of social disorganization, it is sought to generate an index to measure the degree of social disorganization in the municipalities of the state of Quintana Roo, Mexico, about the year 2020. This in order to generate a quantitative value that is part of this important phenomenon and relate it to the social and economic conditions of the municipalities. To this end, this work with the methodology of factor analysis for the formulation of the index and linear regression analysis with ordinary least squares in the assessment of the relationship it has with variables of activity and economic growth. The results are consistent with the approaches of the theory analyzed: a greater economic dynamism present greater social disorganization value both to the sociodemographic factors brings with it development, in these cases, of the municipalities.

**Keywords:** *Social disorganization, economic activity and growth, insecurity, municipalities of Quintana Roo.*

1 Profesor e Investigador de Carrera. Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

2 Profesor de Asignatura y Estudiante del Doctorado en Economía Pública y Desarrollo Local. Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

## **Introducción**

Los municipios del Estado de Quintana Roo difieren en indicadores importantes de desarrollo; por ejemplo, en materia de seguridad y actividades económicas, la diferencia en los indicadores impacta en la calidad de vida de los habitantes, ya que tanto la seguridad como la economía están latentes como principales preocupaciones de la sociedad. La última Encuesta de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2022), arroja que en Quintana Roo el 67.1% de la población de 18 años y más considera como principal preocupación la inseguridad, siendo ésta el primer lugar, estando por arriba de la media nacional (61.2%); el aumento de precios se encuentra en segundo lugar, con 40.1%, y el desempleo en tercer sitio con 30.2% (los dos últimos rubros ligados a la actividad económica).

En este contexto, se hace una revisión de la teoría de la desorganización social; de la misma manera se revisan estudios empíricos y se identifican las variables utilizadas para, posteriormente, generar un índice de Desorganización Social de los municipios del estado de Quintana Roo mediante un análisis factorial; y así estimar la existencia de una relación entre el IDS y la actividad económica. Se realiza un modelo econométrico en dos fases, la primera con el promedio del PIB municipal (2009-2021), y la segunda con el crecimiento promedio del PIB por municipio (2009-2021).

Para el alcance de los objetivos, el trabajo se estructura en cinco secciones además de la presente introducción; en la primera se presenta la formulación teórica de la desorganización social; en la segunda, se revisan distintos trabajos empíricos que buscan medir la desorganización social; en la tercera sección se presenta la construcción del índice de desorganización social; en la cuarta se realiza el análisis de la relación que guarda la desorganización social con respecto a la actividad económica; finalmente, se ofrecen algunas conclusiones.

Entre los principales resultados, se tiene que los municipios con mayor Índice de Desorganización Social son los municipios ubicados en la zona norte de la entidad, como es el caso de Solidaridad, Benito Juárez, Puerto Morelos y Cozumel; y los municipios con menor IDS son los ubicados en el centro y sur del estado, como Bacalar, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas; en la parte media del IDS se encuentra municipios como Othón P. Blanco, Isla Mujeres y Tulum.

Al estimar la existencia de una relación entre el IDS y el promedio del PIB municipal, se encuentra una relación positiva y significativa, donde se

puede afirmar que los municipios donde la actividad económica es mayor podrían también presentar un mayor nivel de desorganización social, situación consistente con la teoría.

### **La desorganización social como factor explicativo de la delincuencia**

La teoría de la desorganización social aporta un elemento explicativo a las condiciones de inseguridad y la prevalencia de la delincuencia. Tiene sus raíces en los estudios históricos de Clifford Shaw y Henry McKay, sobre la delincuencia juvenil en Chicago, quienes plantean como hipótesis que “el bajo estatus económico, la heterogeneidad étnica, la movilidad residencial y la ruptura familiar conducen a la desorganización social de la comunidad, lo que, a su vez, aumenta las tasas de delincuencia”; esto al observar que los barrios de Chicago con los mayores índices de pobreza, movilidad residencial y heterogeneidad de valores tenían más probabilidades de presentar mayores tasas de delincuencia. Estas comunidades fueron catalogadas como socialmente desorganizadas, (Bursik, 1999; Shaw & McKay, 1942).

Así, la teoría de la desorganización social indica que los mayores índices delictivos tendrán lugar en áreas de rentas bajas, donde hay una gran miseria y frustración; donde, en la historia de la ciudad, grupos de inmigrantes y emigrantes han traído juntos una gran variedad de instituciones y tradiciones culturalmente divergentes, y donde existen grandes disparidades entre los valores sociales a los que aspira la población, y la disponibilidad de facilidades para adquirir esos valores de forma convencional. En espacios urbanos que cumplen con estas condiciones, el desarrollo del crimen es una forma de vida organizada muy marcada.

Estas ideas están altamente influidas por los planteamientos de Ernest W. Burgess (1923), quien es un pionero en los estudios ecológicos de la delincuencia. Él plantea la “hipótesis zonal”, para lo cual divide la ciudad de Chicago en cinco zonas concéntricas:

- La interna, que es el distrito central de negocios, un barrio comercial central.
- La siguiente es la “zona de transición”, un área deteriorada donde se pueden encontrar fábricas, suburbios y el barrio chino, zona de desorden y potencialmente delincuente.
- En la zona tres habita la gente corriente trabajadora (muchos de los cuales han “escapado” de la zona 2). Área habitacional.
- Las zonas 4 y 5, con cada vez más afluencia de hogares fuera del alcance de los suburbios. La zona 4, área residencial, y la zona 5, área suburbana.

La Figura 1 muestra la zonificación propuesta por Burgess.

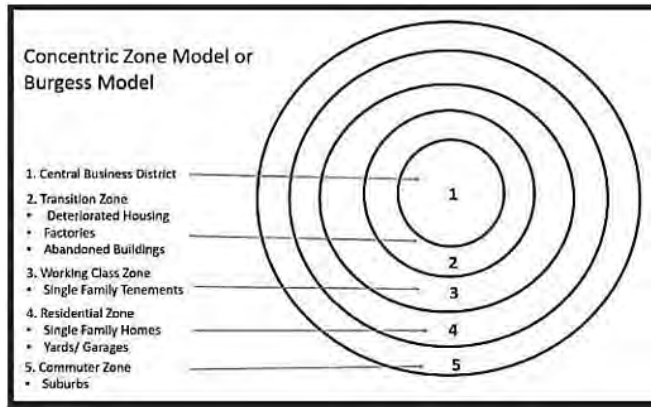


Figura 1. Modelo de las zonas concéntricas de Ernest Burgess.

Fuente: Ernest Burgess "Concentric Zone Model" (1923).

La hipótesis Burgess (1923) plantea que los nuevos inmigrantes, que inicialmente se instalaban en la zona 2 o de transición, pudieron trasladarse hacia la zona 5 si hubieran encontrado condiciones que les permitieran prosperidad económica, si la ciudad crecía considerablemente; áreas que habían estado en las zonas 3 y 4 pasarían a formar parte de una nueva zona de transición, con el correspondiente deterioro de éstas, y el desarrollo del crimen en estos espacios.

Así, la zona de transición se plantea como el centro de muchos otros comportamientos desorganizados, donde la desorganización es entendida en términos de desconexión del todo, pérdida de consenso y discontinuidad cultural. No es que esta zona esté desorganizada, sino que está organizada de otra forma; de igual manera, esta desorganización responde al debilitamiento de controles sociales (morales, familia, vecindario). La delincuencia es un esfuerzo local para restaurar el orden y las oportunidades ante un vacío de organización social.

Estos planteamientos, que nutren a la teoría de la desorganización social, no están exentos de críticas, por ejemplo, Quinn, (1940) plantea que el patrón concéntrico teórico propuesto por Burgess (1923) es difícil de verificar en la realidad, aunque admite una tendencia hacia un patrón ideal teórico, y argumenta que la brecha entre las ciudades reales y el modelo concéntrico hace esto inviable. Sin embargo, el trabajo de Shaw & Mc Kay (1942) encontró concordancias con lo planteado por Burgess, ya que los resultados de su obra "*Juvenile delinquency and urban áreas*" confirman la

hipótesis de que el deterioro físico de las áreas residenciales, acompañado de la desorganización social, es mayor en una zona central en el distrito comercial, intermedio en una zona media, y más bajo en las otras zonas, y que hay una disminución progresiva en la incidencia.

Es decir, que los hallazgos de Shaw & Mc Kay (1942) son consistentes con los planteamientos de Burgess (1923). Aunque existen algunas diferencias, pues los hallazgos muestran que la zona central es la de mayor propensión al crimen, y no la zona 2, pero estas cuestiones no contradicen el planteamiento, sino que revelan la dificultad en la definición de las zonas, dado que la dinámica de crecimiento de la ciudad absorbía o invadía otras zonas.

### **Enfoques empíricos para la medición de la desorganización social**

Teniendo como referencia la Teoría de la Desorganización Social (TDS), en algunos casos con ciertas convergencias de otras teorías, como el caso de la Teoría de las Actividades Rutinarias (TAR), la cual hace referencia a las actividades recurrentes que realizan las personas y que propician “un infractor motivado, un objetivo adecuado y la ausencia de vigilancia” (Cohen & Felson, 1979), se han realizado estudios diversos empíricos para determinar la magnitud y distribución de la delincuencia, con diferentes variantes y especificaciones del delito, como robo de vehículos, homicidios, etc., y diversas metodologías, teniendo resultados divergentes.

Gipsy Escobar (2012), en su estudio sobre el uso de la teoría de la desorganización social, para comprender la distribución de homicidios en Bogotá mediante el método de Análisis Exploratorio de Datos Espaciales (AEDE), encuentra que mientras la concentración de desventajas sociales y el aislamiento y desorden social parecieran predecir altos niveles de homicidios, la disponibilidad de servicios públicos muestra un efecto negativo sobre la variable dependiente; sin embargo, también obtiene resultados inesperados, por ejemplo, la presencia de agencias de control social predice altos niveles de homicidios, además, la proporción de jóvenes del sexo masculino y la densidad de población suponen bajos niveles de delincuencia.

La variable dependiente son los homicidios medidos en tasa por cada 10,000 habitantes, y las variables independientes consideran a la concentración de desventajas, variable hipotética obtenida mediante análisis factoriales a partir de los indicadores de escasez económica, disrupción familiar y heterogeneidad racial; otras variables independientes utilizadas en el estudio son: movilidad residencial, desorden social y control público,

y como variables de control se tienen los desplazamientos forzados, la estructura y composición de la población, así como las estructuras criminales y el crimen organizado. Estos resultados sugieren implicaciones de política para reducir la desventaja e incrementar el nivel de control público, como una estrategia para combatir la violencia en la región (Escobar, 2012, p.78).

El estudio de Valeria C. de Oliveira & Corinne D. Rodríguez (2013), “Desorganización, vecindarios y la intervención del control social”, indaga sobre los condicionantes de la victimización en vecindarios de tres capitales brasileñas, con énfasis en la participación de mecanismos que propician el desarrollo de diversas formas de control social en interacción, además de la necesidad de identificación de un modelo analítico que posibilite la aplicación de la hipótesis de la desorganización social en diferentes contextos culturales y socioeconómicos.

El objetivo fue, a través del diseño de un panorama contemporáneo de las teorías ecológicas y especialmente de la teoría de la desorganización social, establecer el control social como la pieza que faltaba en el argumento tradicional. Mientras tanto, los autores vuelven a recorrer el camino de aquellos que identificaron en el vecindario la unidad de interés para los trabajos, destacando el papel del control social como elemento que puede contribuir a la reducción del crimen (Bursik & Grasmick, 1993) (Oliveira, et al., 2013, p. 760).

Se parte de la suposición donde la comunidad valoriza la interacción de los diferentes niveles de relaciones sociales establecidas en el espacio, asumiendo la articulación entre las relaciones personales, comunitarias y con el poder público, como la principal característica de comunidades con baja incidencia criminal. (Oliveira, et al., 2013, p. 761). La TDS representó un importante paso para reflexionar sobre el papel.

Los modelos propuestos fueron eficientes, al demostrar la asociación entre la probabilidad de victimización y los indicadores de capacidad de intervención del vecindario en los niveles parroquial y público (Oliveira, et al., 2013, p. 777) de la comunidad en la construcción de un ambiente pacífico (asociación de medidas de control social, a diferentes niveles de actuación, sobre victimización).

Sánchez Salinas, Omar Armando, & Fuentes Flores, César Mario (2016), en su estudio sobre el robo de vehículos y su relación espacial con el contexto sociodemográfico en tres delegaciones centrales de la Ciudad de México, se cuestionan: ¿existe una relación espacial entre la concentración de los robos de vehículos y las características socioeconómicas del entorno? El soporte teórico del artículo lo proporcionan teorías como la desorganización

social, y las actividades rutinarias. La metodología es mixta. Para medir la relación espacial se aplicaron algunas técnicas de análisis regional, como el cociente de localización, un modelo de regresión lineal múltiple y de análisis exploratorio de datos espaciales, en específico el Índice de Moran. Los resultados identifican cuatro variables, tales como el uso del suelo no residencial, la densidad de población, los hogares con jefatura femenina y la concentración de población joven, como factores que influyen en el robo de vehículos.

La selección de las variables para el análisis son nueve; están relacionadas con las condiciones sociodemográficas, tales como el índice de marginación urbana (IMU), la densidad de población (DPOB), la tasa de desempleo (TDES), el grado de escolaridad (GESC), los hogares con jefatura femenina (HJF), la población joven (PJOV), el uso del suelo no residencial (USUE), la infraestructura educativa (IDEU), y el número de líneas del metro (NLINEA).

“Los resultados del modelo muestran una relación estadísticamente positiva del robo de vehículos con el grado de escolaridad (Ackerman, 1976; Cahill & Mulligan, 2003; Andersen, 2006 a y b), el uso de suelo (Stucky y Ottensmann, 2009; Lockwood, 2007) y una relación negativa con la densidad de población (Andersen, 2006a y b; Cahill y Mulligan, 2007). Por su parte, la variable población joven no fue estadísticamente significativa en este modelo” (Sánchez, et al., 2016, pp. 117-118).

El resultado de la investigación muestra que las variables uso de suelo de comercio y servicio, el grado de escolaridad y la baja densidad de población, tienen relación con la concentración de los robos a vehículos, tal como las teorías de la desorganización social y la de las actividades rutinarias predicen.

Díaz Román, M. (2021) en su obra “A debate: contexto, teoría y resultado de los factores asociados a la distribución del delito en la Ciudad de México”, plantea como objetivo mostrar los factores asociados con la distribución del delito en la capital mexicana. Hace uso de unidades de baja escala, problematizando con base en teoría, y ajustando un modelo estadístico acorde con las características de las variables definidas, considerando cómo el factor de desventaja social implica un estatus socioeconómico como indicador de privaciones, similar a la pobreza urbana, definido por el índice de marginación urbana de 2010 del Consejo Nacional de Población. Otra variable que resulta importante, en el planteamiento de Shaw y Mckay, es la movilidad residencial; en este caso se utiliza la variable censal de población residente en la misma entidad, en los últimos 5 años. La variable de

entramado asociativo, relevante para el control social de la delincuencia, se construye mediante la unión por localización de los más de 400 módulos de participación ciudadana y prevención del delito de la policía capitalina; esto es, pequeñas locaciones que tuvieron por fin la organización ciudadana y el acercamiento de la actividad policial y de las distintas agencias de gobierno en el micro territorio mediante la organización de asambleas, talleres y diversas actividades comunitarias. La disrupción familiar se operacionaliza con el constructo censal de la proporción de hogares con jefatura femenina. Se incluyen dos variables extra: la primera, que es un observable de desorden definido por la cantidad de bares por cada mil habitantes, bajo el supuesto de que en aquellas localidades la población está menos dispuesta a intervenir en asuntos públicos; los usuarios de tales establecimientos se aprecian como víctimas en potencia, además de que se espera que el ejercicio del control se realice por parte de agentes públicos o privados, no por parte de la población (Díaz, 2021).

La variable dependiente es el homicidio intencional, considerando que es el delito con el menor subregistro, además de ser la máxima expresión de criminalidad violenta y de violencia interpersonal, así como de ser una de las variables de mayor uso en la literatura de distribución del delito.

Se concluye que, a mayor pobreza, disrupción familiar y bares, se interpreta un aumento del indicador homicida, pues los coeficientes son  $<1$ . En sintonía con lo anterior, empero con una fuerza un poco más mesurada, se muestra que, a mayor cantidad de jóvenes, aproximados por la variable cohorte, y a mayor cantidad de varones, por la razón de sexo, se predice un incremento en el homicidio. Con un coeficiente  $>1$  se comporta la movilidad residencial, esto es, que en aquellos lugares donde la población cuenta con menor tiempo de residencia se espera un aumento en la variable a explicar.

### **Índice de desorganización social en los municipios de Quintana Roo**

Con base en la revisión teórica y empírica, se procede con la estimación de un Índice de Desorganización Social (IDS) para los municipios del estado de Quintana Roo. La metodología de esta estimación se sustenta en el análisis factorial a través del método de componentes principales, que es una técnica de análisis estadístico multivariante, que se clasifica entre los métodos de simplificación o reducción de la dimensionalidad de variables.

El objetivo es construir una variable hipotética, en este caso el IDS, a partir de la combinación lineal de variables cuantitativas. El método consiste en la obtención de un conjunto de factores que explican una determinada proporción de la varianza de las variables originales. Esto implica el proceso

de construcción del índice de desarrollo en el software estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences). La fuente de información para las variables socioeconómicas es el Censo de Población y Vivienda (2020), y para la variable delitos es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020).

Las variables para la construcción del IDS son las siguientes:

- DFC: Delitos del fuero común registrados en cada uno de los municipios de Quintana Roo.
- Pob\_15\_29: Población de 15 a 29 años en los municipios de Quintana Roo.
- Inmigra: Población de 5 años y más, residente en otra entidad en marzo de 2015.
- Desocup: Población de 12 años y más, desocupada.
- Hog\_muj: Hogares censales con persona de referencia mujer.

En una primera aproximación al análisis de los datos, la matriz de correlaciones muestra una alta relación entre la cantidad cometida de delitos del fuero común y la población joven, lo que indica que aquellos municipios con mayor proporción de población joven concentran mayores tasas de delitos. También se puede apreciar una importante correlación de los delitos con la variable Inmigra, lo que hace referencia que, a mayor inmigración en los municipios, existe más concentración de los delitos. Las correlaciones se aprecian en la Figura 2.

*Matriz de correlaciones<sup>a</sup>*

		DFC	Pob_15_29	Inmigra	Desocup	Hog_muj
Correlación	DFC	1,000	,629	,563	,260	,492
	Pob_15_29	,629	1,000	,506	,027	,254
	Inmigra	,563	,506	1,000	,579	,837
	Desocup	,260	,027	,579	1,000	,804
	Hog_muj	,492	,254	,837	,804	1,000
Sig. (unilateral)	DFC		,019	,036	,220	,062
	Pob_15_29	,019		,056	,468	,226
	Inmigra	,036	,056		,031	,001
	Desocup	,220	,468	,031		,001
	Hog_muj	,062	,226	,001	,001	

<sup>a</sup>. Determinante = ,029

Figura 2. Matriz de correlaciones.

Fuente: elaboración propia mediante el software SPSS.

Para analizar las correlaciones que existen entre las variables se utiliza la prueba de Bartlett; donde para la hipótesis nula  $H_0$ : existe una matriz de identidad y para  $H_a$ : no existe una matriz de identidad. Cuando se acepta la hipótesis nula, entonces el análisis factorial por componentes principales no es el adecuado para resumir las variables en un componente o factor. En este caso, se rechaza la hipótesis nula (Sig. ,003).

También es importante realizar la Medida de Adecuación Muestral KMO (Kaiser, Meyer- Olkin), cuyo valor se encuentra entre 0 y 1. Con esto se analiza la correlación parcial entre las variables; un valor menor a 0.5 indicaría que la correlación parcial entre pares de variables es pequeña y que es posible que la correlación pueda no ser explicada por otras variables, y por lo tanto el análisis factorial por componentes principales no sería recomendable (en el análisis que se presenta es de 0.653). El test de Bartlett y KMO, se muestran en la Figura 3.

*Prueba de KMO y Bartlett*

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,653
Prueba de esfencidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	26,474
	gl	10
	Sig.	,003

Figura 3. Prueba de Bartlett y Kaiser, Meyer-Olkin (KMO).  
Fuente: elaboración propia mediante el software SPSS.

De esta forma se satisfacen las pruebas que valoran la pertinencia de la técnica, lo que indica que el análisis por componentes principales es propicio para el estudio de los datos con que se cuenta. Por ello, se procede a la estimación del IDS.

La matriz de comunalidades muestra que todas las variables tienen una aportación considerable en la conformación del índice. Las que más destacan son los hogares con referencia mujer, que es una media de disrupción familiar, es decir, un hogar monoparental donde el control privado-familiar disminuye en la inhibición de conductas asociales. También la variable que mide el aspecto económico, Desocup, influye también fuertemente en la desorganización social del municipio, lo que es consistente con la literatura; por su parte, el bajo estatus económico es una variable importante para que un espacio sea considerado como desorganizado socialmente. La matriz de comunalidades se expone en la Figura 4.

*Comunalidades*

	Inicial	Extracción
DFC	1,000	,769
Pob_15_29	1,000	,865
Immigra	1,000	,842
Desocup	1,000	,879
Hog_muj	1,000	,940

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Figura 4. Matriz de comunalidades.  
Fuente: elaboración propia mediante el software SPSS.

Al analizar la varianza explicada, el primer componente explica el 60.9%, y el segundo, 24.9%, teniendo un acumulado de 85.9% del total de la varianza. La varianza total explicada se observa en la Figura 5.

*Varianza total explicada*

Componente	Autovalores iniciales			Suma de cargas al cuadrado de la extracción			Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	3,047	60,945	60,945	3,047	60,945	60,945	2,375	47,504	47,504
2	1,248	24,960	85,905	1,248	24,960	85,905	1,920	38,401	85,905
3	,369	7,380	93,284						
4	,253	5,067	98,351						
5	,082	1,649	100,000						

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Figura 5. Varianza total explicada.  
Fuente: elaboración propia mediante el software SPSS.

Para la obtención del IDS de los municipios de Quintana Roo, se toman las puntuaciones que se observan en la tabla 5, y se multiplican por cada dato de las variables originales de cada municipio, para posteriormente hacer la sumatoria y obtener el índice de Desorganización Social de los municipios del estado de Quintana Roo. La matriz de puntuaciones se despliega en la Figura 6, y en la Figura 7, se aprecia el índice de desorganización social de los municipios de Quintana Roo.

	Componente	
	1	2
DFC	-,040	,448
Pob_15_29	-,209	,579
Inmigra	,249	,170
Desocup	,483	-,240
Hog_muj	,406	-,040

Figura 6. Matriz de puntuaciones.

Fuente: elaboración propia mediante el software SPSS.

Posición	Municipio	IDS
1	Solidaridad	0.15094635
2	Benito Juárez	0.12700937
3	Puerto Morelos	0.11061673
4	Cozumel	0.0983565
5	Othón P. Blanco	0.09211817
6	Isla Mujeres	0.08255586
7	Tulum	0.0820806
8	Lázaro Cárdenas	0.04537893
9	Felipe Carrillo	0.03933763
10	José María Morelos	0.03102686
11	Bacalar	0.02957298

Figura 7. Índice de desorganización social de los municipios de Quintana Roo.

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados indican que los municipios del norte del estado tienen un mayor índice de desorganización social. Solidaridad, Benito Juárez y Puerto Morelos, son municipios con una alta urbanización, colindantes en una circunscripción territorial cuya actividad económica principal es el turismo. También se puede apreciar que los municipios que están hasta más abajo de la tabla son municipios del centro y sur del estado, donde la actividad económica no es prioritariamente turística.

### La desorganización social y la actividad económica

La actividad económica de Quintana Roo está fuertemente orientada al sector turístico, siendo uno de los principales estados del país en esta materia; no obstante, esta cualidad es compartida especialmente por municipios de la zona norte del estado, iniciando con Benito Juárez donde se ubica la ciudad de Cancún conocida como uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial, así mismo el corredor de la Riviera Maya que comprende el municipio de Solidaridad y Tulum, la Isla de Cozumel e Isla Mujeres, el resto de los municipios no tiene una especialidad en materia turística.

El gráfico 1 muestra el promedio del PIB durante el periodo 2009–2021 en millones de pesos a precios constantes del año 2013. Destaca el municipio de Benito Juárez, que ocupa el primer lugar, con un PIB de casi tres veces el del municipio de Solidaridad, que está en segundo lugar. Ambos son destinos turísticos de clase mundial; en tercer sitio se encuentra el municipio de Othón P. Blanco, donde se concentra la actividad burocrática del Estado. En el Gráfico 1 se aprecia la evolución del promedio del PIB municipal de 2009 a 2021.

El gráfico revela una gran disparidad entre los municipios y que, en general, aquellos municipios con mayor especialización turística, exhiben mayores niveles de actividad económica. Esto en congruencia con la orientación económica del Estado, que se mantiene como uno de los primeros en materia turística a nivel nacional.

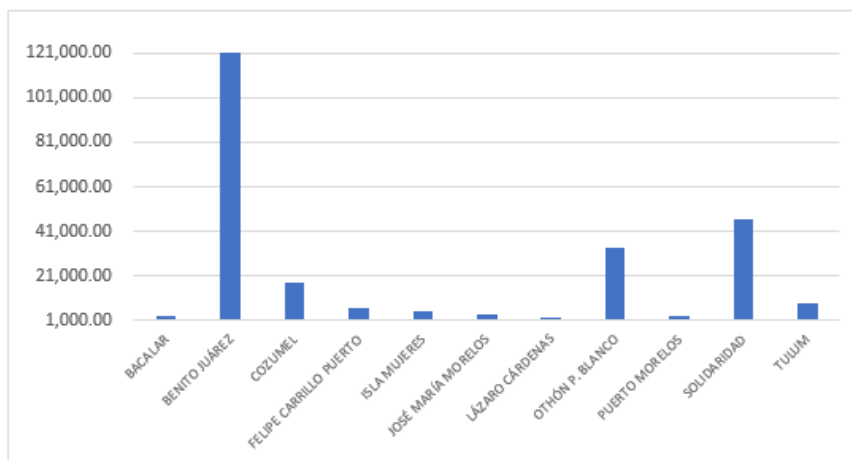


Gráfico 1. Promedio del PIB municipal 2009–2021.

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo.

Para indagar en el dinamismo económico de los municipios se considera la tasa de crecimiento promedio del PIB durante el periodo 2009–2021; los resultados se presentan en el gráfico 2. A diferencia del análisis en niveles promedio, los municipios de mayor dinamismo económico valorado a partir de sus tasas de crecimiento, son Tulum y Bacalar; ambos son municipios de creación relativamente reciente, en 2008 y 2011 respectivamente; ambos han experimentado un gran impulso en materia turística, convirtiéndose en los destinos de moda del estado. El crecimiento promedio del PIB municipal de 2009 a 2021 se muestra en el Gráfico 2.

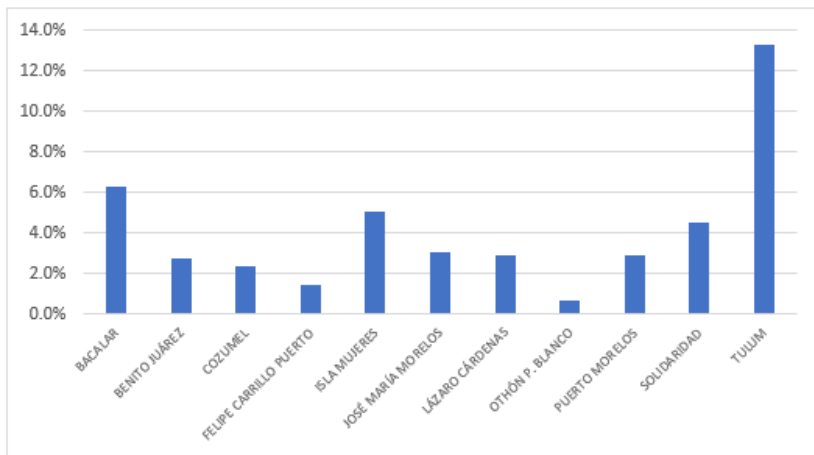


Gráfico 2. Crecimiento promedio del PIB por municipio (2009–2021).

Fuente: elaboración propia con de datos de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo.

Para estimar la existencia de una relación entre el índice de desorganización social y la actividad económica, se plantea el siguiente modelo econométrico:

$$IDS_i = C + PIB-PROM_i + \mu_i$$

Que establece que el índice de desorganización social en el municipio  $i$  ( $IDS_i$ ) está en función de la actividad económica del municipio  $i$  ( $PIB-PROM_i$ ) así como de un parámetro de error ( $\mu_i$ ) y un intercepto  $C$ . Se prueba esta especificación a nivel empírico usando los datos descritos previamente, haciendo uso del software Eviews 12. Los resultados se muestran en la Figura 8.

Dependent Variable: IDS  
 Method: Least Squares  
 Date: 06/22/23 Time: 17:34  
 Sample: 1 11  
 Included observations: 11

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
PIB_PROM	5.218032	1.581810	3.298773	0.0092
C	-12.69069	6.356507	-1.996489	0.0770
R-squared	0.547327	Mean dependent var	8.081818	
Adjusted R-squared	0.497030	S.D. dependent var	4.056570	

Figura 8. Relación entre IDS y Nivel de actividad económica.

Fuente: elaboración propia.

Los resultados muestran la existencia de una correlación positiva entre el índice de desorganización social y la actividad económica estimada a partir del promedio del PIB. Los resultados son significativos, con más del 99% de confianza, aunque el poder explicativo es de poco menos del 50%, como muestra el valor del R cuadrado ajustado; esto último indica que si bien la actividad económica puede explicar parte del IDS, hay otros elementos que deben ser considerados para robustecer el análisis.

Sustituyendo los resultados en el planteamiento econométrico, tenemos:

$$IDS = 5.21 * PIB\_PROM - 12.69$$

Se observa que la relación entre el PIB en el IDS es de alrededor de 5.21 unidades.

Con base en estos resultados, es posible afirmar que los municipios donde la actividad económica es mayor podrían también presentar un mayor nivel de desorganización social, algo que es consistente con los planeamientos teóricos presentados en la primera sección.

También se prueba la relación entre el índice de desorganización social y el crecimiento de la economía, mediante la siguiente especificación econométrica:

$$IDS_i = C + G - PIB_i + \mu_i$$

Que establece una relación de correspondencia entre el índice de desorganización social en el municipio  $i$  ( $IDS_i$ ) y el crecimiento del PIB en el municipio ( $G - PIB_i$ ), además de los parámetros de error y el intercepto. Los resultados se muestran en la Figura 9.

Dependent Variable: IDS  
Method: Least Squares  
Date: 06/22/23 Time: 17:33  
Sample: 1 11  
Included observations: 11

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
G_PIB	-2.578654	39.31440	-0.065591	0.9491
C	8.187543	2.063879	3.967066	0.0033
R-squared	0.000478	Mean dependent var	8.081818	
Adjusted R-squared	-0.110580	S.D. dependent var	4.056570	

Figura 9. Relación entre IDS y Nivel de actividad económica.

Fuente: elaboración propia.

Los resultados no permiten afirmar la existencia de alguna relación entre el IDS y la tasa media de crecimiento del PIB, esto porque no son significativos estadísticamente, como revela el valor de la probabilidad (Prob). Es decir, que no es posible afirmar la existencia de una relación estadísticamente significativa entre el crecimiento de la economía municipal y el IDS.

La teoría de la desorganización social plantea que, en los espacios geográficos con mayor dinamismo económico, se originan desplazamientos poblacionales de la zona de transición (central) a las zonas de la periferia, lo que va generando mayores espacios proclives al desarrollo de la actividad delictiva, dado que las zonas con mayor desorganización social van aumentando en extensión. Aunque el análisis realizado no es a nivel de las ciudades, sino de los municipios, los resultados respaldan los planteamientos de la teoría de la desorganización social. Los municipios con un mayor nivel de actividad económica presentan también mayores tasas delictivas, es decir, que tienen una mayor desorganización social. En los Gráficos 3 y 4, se muestra la relación entre el IDS y el promedio del PIB municipal, así como con la tasa del crecimiento promedio del PIB, respectivamente.

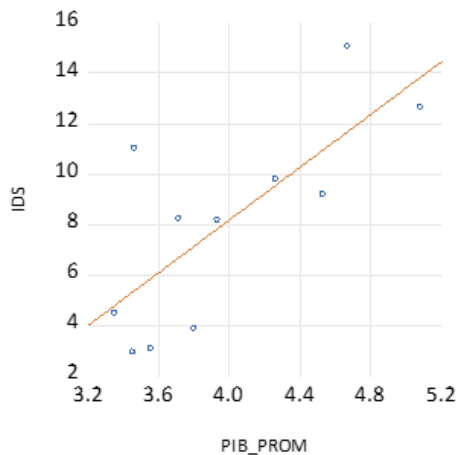


Gráfico 3. Relación entre el IDS y el promedio del PIB municipal (2009–2021).  
Fuente: elaboración propia con de datos de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo.

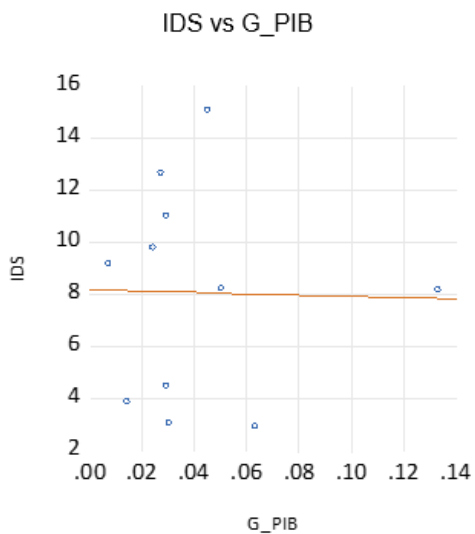


Gráfico 4. Relación entre el IDS y la tasa de crecimiento promedio del PIB (2009–2021).  
Fuente: elaboración propia con de datos de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo.

## **Conclusiones**

Los municipios con una mayor dinámica en su actividad económica, también son los municipios que presentan mayor índice de Desorganización Social, como se pudo apreciar en la revisión de la teoría. En un primer momento pareciera ser paradójico que los municipios con más actividad económica presenten también mayor desorganización, sin embargo, las variables observables para obtener el IDS concuerdan con lo siguiente: Shaw y McKay sostuvieron que la heterogeneidad étnica, la movilidad residencial, el bajo estatus económico y la ruptura familiar generaban comunidades socialmente desorganizadas; al revisar los trabajos empíricos y el acceso a la información cuantitativa para la generación del IDS en los municipios de Quintana Roo, se utilizaron la población joven, la inmigración, la desocupación y los hogares con referencia mujer; en este sentido, esto se aproxima a las variables señaladas por Shaw y McKay. El mayor dinamismo de la actividad económica no implica que en ese municipio no se concentre la mayor tasa de desocupación, ya que este dinamismo atrae a personas de otras entidades (inmigración-heterogeneidad étnica/movilidad residencial), lo que genera conflictos sociales, que en el presente estudio representamos con los delitos del fuero común.

Las variables que más aportan a la desorganización social son los hogares con referencia mujer (un hogar monoparental donde el control privado-familiar disminuye la inhibición de conductas asociales). Otra variable es, "Desocup", también fuertemente reflejado en la desorganización social del municipio; lo que es consistente con la literatura, y el bajo estatus económico (desde una perspectiva del individuo); es una variable importante para que un espacio sea considerado como desorganizado socialmente.

Al hacer el ejercicio para estimar la existencia de una relación entre el IDS y la actividad económica, mediante un modelo econométrico, se obtiene una relación positiva entre el IDS y el promedio del PIB municipal. Este resultado es estadísticamente significativo, y confirma que los municipios donde la actividad económica es mayor, podrían también presentar un mayor nivel de desorganización social; por lo tanto, podemos aseverar que existe una relación positiva entre el índice de Desorganización Social y la actividad económica de los municipios del estado de Quintana Roo.

## Referencias

- Burgess, E. W. (1923). The study of the delinquent as a person. *The American Journal of Sociology*. Vol. XXVIII, Num. 6. Universidad de Chicago.
- Bursik, R. J. (1999). The informal control of crime through neighborhood networks. *Sociological Focus*, 32(1), 85–97. <http://www.jstor.org/stable/20832020>
- Bursik, R. J. & Grasmick, H. G. (1993) *Neighborhoods and crime: the dimensions of effective community control*. New York, Lexington. 226 p. ISBN 978-0669246322.
- Cohen, L., & Felson, M. (1979). Social Change and Crime Rate Trends: a routine activity approach. *American Sociological Review*, 44 (4), 588-608. Disponible en: <https://faculty.washington.edu/matsueda/courses/587/readings/Cohen%20and%20Felson%201979%20Routine%20Activities.pdf>
- Díaz Román, M. (2021). A debate: contexto, teoría y resultado de los factores asociados a la distribución del delito en la Ciudad de México. Argumentos. *Estudios Críticos De La Sociedad*, 3(94), 165-182. <https://doi.org/10.24275/uamxoc-dcsh/argumentos/202094-07>
- Escobar, G. (2012). El uso de la teoría de la desorganización social para comprender la distribución de homicidios en Bogotá, Colombia. *Revista INVI*, vol. 27, núm. 74, mayo, pp. 21-85 Universidad de Chile Santiago, Chile. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/258/25823174002.pdf>
- INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y vivienda 2020. Véase: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2022). Véase: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>
- Oliveira, V. C. & Rodrigues, C.D. (2013). Desorganización, vecindarios y la intervención del control social. *Estudios sociológicos XXXI*: 93, 2013. pp.755-792.

- Quinn, J. A. (1940). La hipótesis zonal de Burgess y sus críticos. *American Sociological Review*, 5 (2), 210-218.
- Sánchez Salinas, O. A., & Fuentes Flores, C. M. (2016). El robo de vehículos y su relación espacial con el contexto sociodemográfico en tres delegaciones centrales de la Ciudad de México (2010). *Investigaciones geográficas*, (89), 107-120. <https://doi.org/10.14350/rig.48763>
- SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo. Véase: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CIEGEQROO/estadisticas.php>
- SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del fuero común. Véase: <https://www.gob.mx/ses-nsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>
- Shaw, Clifford, & Henry H. McKay (1942). *Juvenile Delinquency and Urban Areas*, Chicago, University of Chicago Press.

## Capítulo 6. Crónicas de la violencia en Colima

Alejandro Pocoroba García<sup>1</sup>

Erick Morales Sánchez<sup>2</sup>

### Introducción

En agosto de 2022, se registraron diversos incidentes en diferentes áreas de la Zona Metropolitana de Colima-Villa de Álvarez, que involucraron la presencia de individuos armados, disparos, e incendios de tiendas de servicios y vehículos. Estos sucesos se vincularon con la detención de José Bernabé Brizuela, conocido como “La Vaca”, en la Ciudad de México. La Vaca es el líder del grupo criminal denominado Cártel Independiente de Colima, también conocido como Los Mezcales (Proceso 2022). En México, los grupos delictivos han recurrido a la violencia en espacios públicos en respuesta a la captura o muerte de sus líderes (Jones, 2013). En algunas ocasiones, estas acciones incluyen el bloqueo de avenidas principales, carreteras, y el asesinato de civiles.

El combate a los grupos criminales se intensificó en la presidencia de Felipe Calderón, 2006- 2012, a partir del involucramiento de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública. A esta estrategia de seguridad se le conoció como la “guerra contra las drogas”. En la presidencia de Enrique Peña Nieto, 2012-2018, la estrategia de seguridad, basada en la acción militar se mantuvo, y las cifras de homicidios por 100 mil habitantes disminuyeron a 17.81 en 2015, pero posteriormente los homicidios aumentaron a 30.69 en 2018. En el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, 2018-2024, los militares siguen realizando tareas de seguridad pública (incluso se les ha otorgado más funciones), y los homicidios -aunque han disminuido ligeramente- se mantienen en cifras preocupantes (Correa-Cabrera, 2021). Según las autoridades, gran parte de los homicidios en el país están relacionados con los grupos criminales (Calderón, 2009; Garduño & Martínez, 2023).

En las cifras de muertes reportadas por instituciones gubernamentales, es posible identificar si el homicidio fue intencional (doloso) y culposo (involuntario); de acuerdo con la base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en estos datos no se profundiza en la información de las víctimas, y son homicidios denunciados ante el ministerio público (Escalante, 2010). Mientras tanto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a través de las actas de defunción proporciona información

---

1 Programa de Política de Drogas (PPD).

2 Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) A.C. Región Centro.

por municipio e información de las víctimas con datos tales como género, edad, escolaridad, entre otras características; a partir de estos datos es posible identificar patrones y tendencias de los homicidios en México. Por ejemplo, entre 1990 y 2017, la mayoría de los asesinatos que ocurren en el país son con arma de fuego, y contra hombres jóvenes de escolaridad básica (Inegi, 2019).

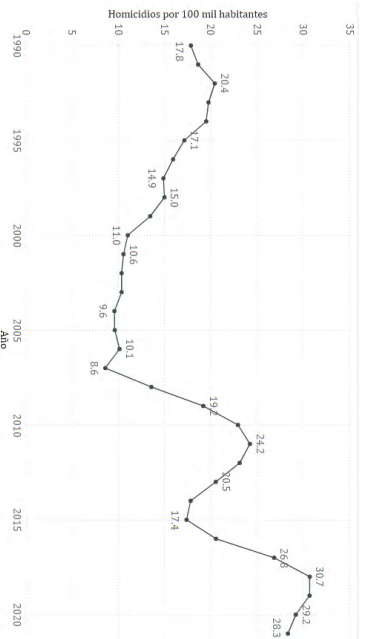
Si bien las bases de datos tanto del SNSP como del Inegi permiten conocer la frecuencia y la distribución del homicidio, la información de los componentes del evento homicida es un aspecto poco explorado (Meneses-Reyes & Fondevila, 2012). Incluso si en estos eventos existen personas heridas, no se contabilizan en las bases de datos. Este estudio busca aportar información respecto al contexto no sólo de los homicidios, sino también de las personas lesionadas en actos violentos. Para ello, se recurrió a la base de datos del Monitor de Fuentes Abiertas del Programa de Política de Drogas, para el periodo de junio a diciembre de 2022 (Monitor-PPD, 2022).

El análisis se enfocó en el estado de Colima, ya que esa entidad, desde 2017, concentra la mayoría de los homicidios en México por cada 100 mil habitantes. Este estado se encuentra al sur del país -entre Jalisco y Michoacán-, y cuenta con el puerto de Manzanillo, lugar que ha estado relacionado con el tráfico de sustancias ilegales por parte de grupos criminales. Los principales hallazgos que se tienen es que tanto los homicidios como las personas lesionadas se concentran en la Zona Metropolitana de Colima-Villa de Álvarez, en donde la mayoría de las víctimas de estos delitos se producen por arma de fuego. Los hombres tienen mayor probabilidad de ser asesinados, y en el caso de las mujeres, de ser heridas. Los elementos de las corporaciones policiales son el grupo más propenso a recibir agresiones con arma de fuego.

El texto se divide en cuatro secciones. En la primera parte se aporta un panorama breve de los homicidios en México, y del caso particular de Colima. Posteriormente, se describe la base de datos del Monitor-PPD, y la metodología empleada para su análisis. En la tercera parte, se realiza el análisis de los homicidios y las personas heridas en Colima. Por último, en las conclusiones se elaboran algunas reflexiones finales.

### Los homicidios en México y en Colima

En México se registraron 8.59 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2007, según el Inegi (2023). Al año siguiente (2008), esta cifra incrementó a 13.56 y siguió aumentando, hasta 2011, a 24.22 homicidios por 100 mil habitantes (Gráfica 1). Antes de 2007 la tendencia de los homicidios iba a la baja, desde 1992 (Escalante, 2010). Los estudios de Calderón et al., (2009), Osorio (2015) y Atuesta & Ponce (2017) han sugerido que el incremento de los asesinatos se dio por la estrategia de seguridad implementada durante la presidencia de Felipe Calderón 2006- 2012, que intensificó el involucramiento de las fuerzas armadas -en especial, de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)- para combatir a los grupos criminales. El involucramiento de los militares fue mediante los operativos, que tenían como objetivo interceptar e incautar sustancias ilegales, y detener y enfrentar a los miembros del crimen organizado (Sedena, 2012). El primer operativo ocurrió en Michoacán, y después se extendió a otros estados de la república mexicana (Atuesta, 2018).



Gráfica 1. Homicidios por 100 mil habitantes - México 1990-2021.

Fuente: elaboración propia con base en defunciones de Inegi (2023).

En 2012 se reportaron 23.11 homicidios por cada 100 mil habitantes, para el 2023 se registraron 20.53, y a partir de este año la cifra empieza a disminuir. En diciembre de 2012 inició el sexenio de Enrique Peña Nieto; durante esta administración se buscó fortalecer la seguridad pública sin producir resultados favorables, y los militares siguieron en actividades de seguridad pública (Serrano, 2020). Incluso se fortaleció la Secretaría de Marina (Semar), mediante la creación de la policía naval (Moloznik, 2017). En 2015, los homicidios descendieron a 17.36 por 100 mil habitantes. Posteriormente, en 2016, 2017 y 2018 la cifra aumentó a 20.54, 26.83 y 30.69, respectivamente.

En febrero de 2019, Andrés Manuel López Obrador, presidente de México 2018-2024, mencionó “Ya no hay guerra” (Nájar, 2019). Esta frase hace referencia a la estrategia de combatir a los grupos criminales con las fuerzas armadas; estrategia que intensificó Calderón, y continuó Peña Nieto. Sin embargo, el actual presidente ha dado seguimiento con la militarización de la seguridad pública. Además, López Obrador desmanteló la policía federal para construir la Guardia Nacional (una corporación con modelo cívico militar), que está conformada en su mayoría por elementos de la Sedena (Causa en Común, 2023). Durante esta administración, los homicidios han disminuido ligeramente: en 2019 se reportaron 30.67 por cada 100 mil habitantes; en 2020, 29.18; y 28.33 en 2021, pero estas cifras se mantienen en niveles preocupantes (Correa-Cabrera, 2021). En mayo de 2023, López Obrador reconoció que su sexenio es el más violento en la historia reciente de México, con 156 mil 136 asesinatos registrados, entre diciembre de 2018 y mayo de 2023 (Villa & Caña, 2023).

En estos tres sexenios, la estrategia de involucrar a las fuerzas armadas no ha logrado disminuir las cifras de homicidios en el país. En este período, los homicidios se han concentrado en diferentes regiones y estados. Por ejemplo, en el sexenio de Calderón, 2006- 2012, los estados de Chihuahua, Guerrero y Sinaloa concentran las tasas de homicidios más altas por cada 100 mil habitantes; con Peña Nieto, 2013-2018, fueron Guerrero, Colima y Chihuahua; y para los tres años que hay en datos (2019-2021) de la actual administración, son los estados de Colima, Baja California y Chihuahua. A partir de 2014, en Colima las cifras de homicidios empiezan a incrementar, y es desde 2017 hasta 2021, que Colima es el estado con el mayor número de homicidios por cada 100 mil habitantes (Gráfica 2).



Gráfica 2. Homicidios por 100 mil habitantes a nivel nacional y Colima.  
Fuente: elaboración propia con base en defunciones de Inegi (2023).

En diciembre de 2022, el titular de la Mesa de Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz y la Seguridad, Francisco Javier Almazán Torres, confirmó que el 2022 era el año más violento en la historia de Colima, con 848 asesinatos de personas, así como también el año más letal para las mujeres (Zamora, 2023a). El Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (2023) también clasificó a Colima, junto con el municipio de la Zona Metropolitana Villa de Álvarez, como la ciudad más violenta del mundo en una lista de 50 urbes. De acuerdo con la gobernadora de Colima, Indira Vizcaíno Silva, la violencia se debe al conflicto que mantienen los grupos criminales (Zamora, 2023b).

En enero de 2022, una de las primeras rupturas entre Los Mezcales (o Cártel Independiente de Colima) y el Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), fue la disputa que tuvieron estas organizaciones al interior del Centro de Readaptación Social (Cereso) de Colima; los miembros de estas organizaciones se enfrentaron. El resultado: 10 personas muertas y siete heridos (Ibal, 2022; Publímetro, 2023). Posteriormente, en febrero de ese mismo año, en la capital del estado, el grupo Cártel Independiente de Colima difundió y celebró la supuesta muerte de Nemesio Oseguera “El Mencho”, líder del CJNG. En una de las mantas que colgaron, el grupo de Colima menciona la separación e identifica como enemigo al CJNG (Huitzil, 2022). Según los documentos hackeados de la Sedena, Los Mezcales eran el grupo armado del CJNG en la entidad, pero ahora están colaborando con el Cártel de Sinaloa (Milenio, 2022). El estado de Colima es relevante para los grupos criminales, puesto que el Puerto de Manzanillo ha sido relacionado como un punto estratégico para la adquisición de materias primas para la elaboración de sustancias ilegales (Goodwin, 2020; González, 2021).

## **Metodología**

La elección del caso de estudio se basó en la disponibilidad de los datos oficiales: tanto las bases de datos de homicidios del SNSP como del Inegi indicaron que Colima es el estado que concentra la mayoría de los homicidios por cada 100 mil habitantes en México. Esta información reflejó al estado como un caso relevante para el análisis de la violencia en el contexto nacional.

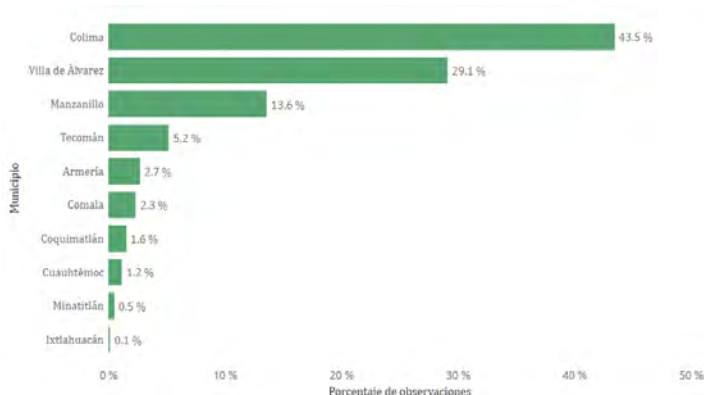
Para profundizar en la contextualización de la violencia en Colima, se utilizó la base de datos del Monitor de Fuentes Abiertas del Programa de Política de Drogas (Monitor-PPD) 2022. Esta base es una herramienta que recopila y sistematiza información de distintas fuentes abiertas en línea, en especial, de noticias a nivel local, regional e internacional. El

Monitor-PPD fue de utilidad para analizar las características de los eventos violentos en el estado. El periodo que abarca la base del Monitor-PPD es de junio a diciembre de 2022; durante este tiempo se capturaron 21,884 observaciones relacionadas con violencia criminal en México. De este total, 774 corresponden a Colima. El estudio considera las variables relacionadas con los homicidios y los heridos vinculados a la violencia criminal. Se llevó a cabo un análisis de factores, como son el sexo de las víctimas, el municipio en el que se produjeron los incidentes, y el tipo de agresión registrada.

### **Análisis**

En febrero de 2022, se reportaron 14 homicidios y seis personas heridas por arma de fuego en Colima, Villa de Álvarez, Coquimatlán y Manzanillo. En estos municipios también se reportaron personas secuestradas, localización de restos humanos en bolsas plásticas, mantas y cartulinas de grupos criminales con amenazas, y disparos en contra de domicilios y vehículos. Lo anterior ocurrió en cinco días, entre el 7 y 11 de febrero (Milenio, 2022). Estos sucesos ilustran cómo, desde inicios del año, el estado de Colima ha atravesado diferentes episodios de violencia. El Monitor-PPD no abarca los primeros meses del 2022, sino que se enfoca en las noticias publicadas de junio a diciembre; durante este periodo, la base cuenta con 774 observaciones sobre Colima, de las cuales 587 están relacionadas con asesinatos y personas heridas.

La mayoría de los homicidios e incidentes de personas lesionadas ocurrieron por arma de fuego. En total, se contabilizaron en el Monitor-PPD 446 ataques con arma de fuego, que provocaron 637 víctimas: 364 muertes y 273 heridos, entre el primero de junio y el 31 de diciembre. En otras palabras, en un día se registraron 2.4 ataques con arma de fuego, 2 asesinatos y 1.4 personas heridas. Los hechos violentos se registraron en los 11 municipios del estado de Colima, pero la información proporcionada por las observaciones se concentra en Colima capital, con el 43%, seguido de Villa de Álvarez, con 29%, y 14% respecto al municipio de Manzanillo (Gráfica 3). El análisis estadístico se complementa con una revisión de las 587 observaciones, para identificar noticias que por su relevancia cualitativa aporten información sobre la violencia en Colima.



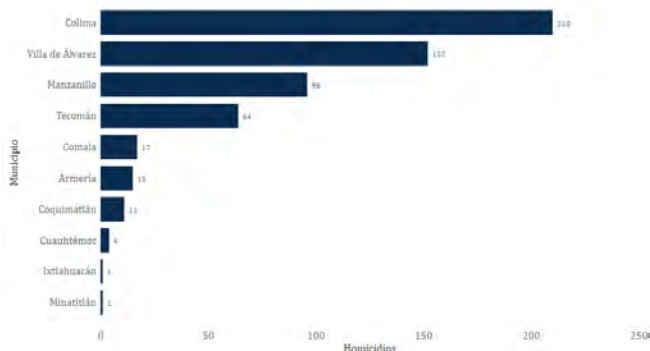
Gráfica 3. Número de observaciones en Colima por municipio.

Fuente: elaboración a partir de Monitor-PPD 2022.

### **Homicidios**

En 2022, entre el 16 y 17 de diciembre, cinco personas fueron asesinadas. En Colima mataron a un hombre y a una mujer con arma de fuego en lugares distintos; en Villa de Álvarez asesinaron a dos mujeres, un hombre, y hubo un herido también por arma de fuego (AFMedios, 2022a). Entre junio y diciembre de 2022, en el estado de Colima se registraron 571 homicidios, según el Monitor-PPD (2022). En la Zona Metropolitana de Colima-Villa de Álvarez (conformada por los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez) hubo 394 homicidios.

Las cifras de homicidios desagregadas por municipios se distribuyen de la siguiente manera: la capital del estado, Colima, concentra la mayoría de los asesinatos, con 210, le sigue Villa de Álvarez -municipio conurbado a Colima- con 152; hubo 96 en Manzanillo, y en Tecomán 64. Del total de las personas asesinadas, 401 eran hombres, 61 mujeres, y 109 no fueron identificadas. Los homicidios, tanto de hombres como de mujeres, se concentran en Colima capital, Villa de Álvarez y Manzanillo. En menor medida, los municipios de Armería, Tecomán, Comala y Coquimatlán, reportaron entre 14 y 9 homicidios de hombres y de mujeres entre una y dos muertes (Gráfica 4).



Gráfica 4. Homicidios en Colima por municipio.

Fuente: elaboración propia con base en el Monitor-PPD (2022).

Entre las personas asesinadas se identificaron funcionarios públicos, comerciantes, taxistas/choferes, menores de edad, y fuerzas de seguridad. En la mayoría de los casos se identificó que las víctimas formaban parte de las fuerzas de seguridad y, entre estos, en su totalidad: hombres de corporaciones policiales. Los ataques contra los policías estuvieron dirigidos tanto a mandos directivos como a elementos de recién ingreso. Por ejemplo, el 30 de junio asesinaron al director operativo de seguridad pública de Villa de Álvarez (Colima Noticias, 2022a) y, al día siguiente, a un policía municipal de ese mismo municipio, que tenía 15 días de haber ingresado a la corporación (AFMedios, 2022b). Además, los ataques en contra de los policías no sólo ocurrieron cuando estaban en funciones, sino también al terminar su jornada laboral (Colima Noticias, 2022b). El 46% de los asesinatos de fuerzas de seguridad ocurrieron en el municipio de Villa de Álvarez.

A excepción de una riña y una agresión con arma blanca, todos los asesinatos reportados en el Monitor-PPD ocurrieron por arma de fuego. En total se asesinaron a 364 personas, en 311 agresiones con arma de fuego. En el periodo analizado, de junio a diciembre de 2022, sí se reportaron casos de enfrentamientos entre civiles armados y fuerzas de seguridad, pero no hubo personas asesinadas. Las agresiones con arma de fuego tuvieron como resultado 306 hombres y 53 mujeres asesinadas.

También se identificaron masacres, ya que en un mismo evento se registró el asesinato de tres personas (Bowers et al, 2010). El primer suceso de este tipo ocurrió el 14 de julio en Colima, donde no se mencionó el sexo de las tres víctimas (AF Medios, 2022c); otro en Villa de Álvarez, el 9 de noviembre, que tuvo como resultado dos mujeres y un hombre asesinado (Colima Noticias, 2022c); y el tercero fue el 19 de diciembre, donde se

reportó el asesinato de dos hombres y una mujer (El Occidental, 2022). La agresión con arma de fuego es similar en la mayoría de los casos: la víctima se desplaza por el espacio público, los agresores llegan, realizan disparos y huyen.

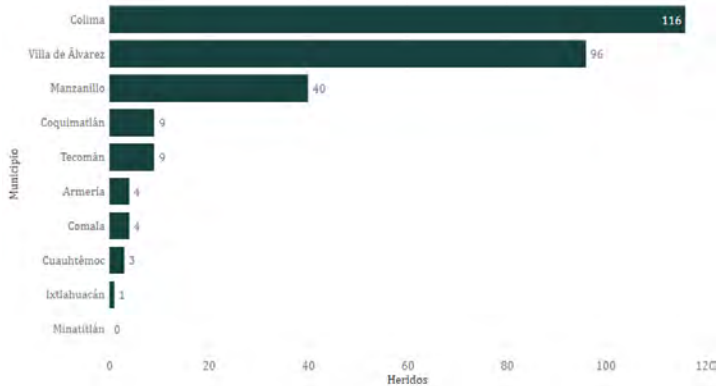
Dentro de los homicidios registrados en el Monitor-PPD, se hizo la distinción cuando los homicidios correspondían a personas localizadas sin vida. Entre junio y diciembre de 2022, en siete de los 10 municipios del estado de Colima se localizaron 200 cuerpos. El 84% de los cuerpos eran de hombres, y el 9% de mujeres. Junto a los cuerpos, en 10 casos se colocaron mantas y cartulinas con amenazas de grupos criminales. En Villa de Álvarez se registraron 41 cuerpos sin vida; en Colima capital, 45; y 55 en Tecomán, lugar que concentró el mayor número de personas localizadas sin vida. Estos cuerpos, en su mayoría con huellas de tortura y en bolsas de plástico o en hieleras- son encontrados en calles, avenidas transitadas, puentes o tramos carreteros, así como también en fosas clandestinas. En diciembre de 2022, en Tecomán, la Fiscalía General de la República (FGR) localizó 20 fosas clandestinas con alrededor de 22 cuerpos (AFMedios, 2022d). Desde 2018 a 2023, en Colima se han identificado 379 fosas clandestinas, 223 han sido encontradas en Tecomán (Heraldo de Coatzacoalcos, 2023).

### **Personas heridas**

En la madrugada del domingo 14 de agosto del 2022, dos hombres ingresaron al bar Botanero 2, en Manzanillo, y realizaron distintas detonaciones en contra de un grupo de personas, el resultado: siete personas heridas. Los elementos de seguridad los detuvieron mientras huían (Publimetro, 2022). En las agresiones con arma de fuego no sólo se reportan casos de homicidio, sino también personas lesionadas. En el Monitor-PPD se identificaron 282 personas heridas en Colima, entre junio y diciembre de 2022, en donde esto, casi en su totalidad, ocurrió con arma de fuego: hubo 201 agresiones con arma de fuego, que tuvieron como resultado 273 víctimas.

El municipio de Colima encabezó la lista de personas lesionadas, con 116, seguido de Villa de Álvarez, con 96, y 40 en Manzanillo (Gráfica 5). Con menos de nueve heridos se encuentra Coquimatlán, Tecomán, Armería, Comala, Cuauhtémoc e Ixtlahuacán. En los municipios Manzanillo, Villa de Álvarez y, en especial, en Colima capital, fue recurrente el que las agresiones con arma de fuego en un mismo hecho lesionaran a más de tres personas. Por ejemplo, en tres eventos hubo en cada uno cuatro personas lesionadas, en donde los agresores llegaron y dispararon sin preámbulos. También se

registró un caso donde dispararon en contra de un hombre e hirieron a dos personas de forma colateral (Colima Noticias, 2022d).



Gráfica 5. Personas heridas en Colima por municipio.

Fuente: elaboración propia a partir del Monitor-PPD (2022).

Al desagregar a las personas lesionadas por sexo, se reportaron 225 mujeres heridas y 50 hombres. Tanto las mujeres como los hombres lesionados se concentraron en Colima, Villa de Álvarez y Manzanillo. Las víctimas identificadas pertenecían en su mayoría a las fuerzas de seguridad, en específico a corporaciones policiales, y fueron lesionadas cuando realizaban labores de patrullaje. Dos policías -uno en Armería y otro en Villa de Álvarez- resultaron heridos durante un enfrentamiento contra civiles armados. En menor medida también se registraron comerciantes y menores de edad heridos, quienes estaban en compañía de adultos que fueron asesinados en una agresión con arma de fuego.

## Conclusiones

En Tecomán, tras un operativo de la Guardia Nacional, se reportó el asesinato de una persona, disparos y el incendio de seis vehículos en diferentes partes del municipio. Lo anterior ocurrió el 7 de julio de 2023 (Plano Informativo, 2023). Desde 2014, la violencia ha aumentado en Colima, y es a partir de 2017 hasta 2022 que este estado tiene la mayor cantidad de homicidios por cada 100 mil habitantes en el país. Incluso, 2022 registró las cifras de asesinatos más altas en la historia reciente de Colima.

La explicación de que los grupos criminales son los responsables de la violencia en la entidad es recurrente. Por ejemplo, en 2017, año en que

Colima inició a concentrar las mayores tasas de homicidios, se mencionó que éstos aumentaron debido al conflicto entre las organizaciones Cártel de Sinaloa y CJNG. En 2022, seis años después, la disputa es entre CJNG y Los Mezcales (o Cártel Independiente de Colima), quienes anteriormente mantenían una alianza.

A partir de la base de datos del Monitor-PPD, se analizaron los homicidios y las personas heridas en hechos violentos. La mayoría de las víctimas -tanto muertas como lesionadas- son ocasionadas por agresiones con arma de fuego, eventos que se concentran en la Zona Metropolitana de Colima-Villa Álvarez y Manzanillo. Los hombres son con mayor frecuencia víctimas de homicidios, mientras tanto, las mujeres tienen mayor probabilidad de ser heridas. Los policías fueron el grupo más vulnerable de recibir una agresión con arma de fuego. Es llamativo que entre las víctimas, tanto de homicidio como de lesiones, se encuentran menores de edad.

Las principales limitaciones de este estudio se basan en fuentes abiertas, en especial, en noticias locales sistematizadas en el Monitor-PPD. Es posible que la cobertura de los eventos violentos no sea total, ya que los medios se encuentran sujetos a disponibilidad de recursos económicos y humanos, políticas internas, enfoque periodístico del medio y censura por parte de terceros. Así pues, los datos descritos en el análisis no reflejan la realidad social por la que atraviesa Colima, sino que ofrecen un breve panorama de la violencia enfocada en asesinatos y personas heridas. Estudios futuros deberán considerar un análisis que triangule distintas fuentes de información, para complementar, ampliar y profundizar la situación de la violencia en Colima.

## Referencias

AFMedios (2022a, diciembre 17). *No cesan las agresiones con arma de fuego en el estado de Colima; cinco personas asesinadas en las últimas 24 horas*: <https://www.afmedios.com/no-cesan-las-agresiones-con-arma-de-fuego-en-el-estado-de-colima-cinco-personas-asesinadas-en-las-ultimas-24-horas/>

AFMedios (2022b, julio 1). *Tenía 15 días de haber ingresado a la policía municipal de La Villa, elemento asesinado en Coquimatlán* <https://www.afmedios.com/tenia-15-dias-de-haber-ingresado-a-la-policia-municipal-de-la-villa-elemento-asesinado-en-coquimatlan/>

- AFMedios (2022c, julio 14). *Agresión con arma de fuego en la colonia Unidad Antorchista de Colima; tres víctimas mortales* <https://www.afmedios.com/agresion-con-arma-de-fuego-en-la-colonia-unidad-antorchista-de-colima-tres-victimas-mortales/>
- AFMedios (2022d, diciembre 28). *FGE localiza fosas clandestinas con 22 cuerpos en la localidad de Madrid, en Tecomán* <https://www.afmedios.com/fge-localiza-fosas-clandestinas-con-22-cuerpos-en-la-localidad-de-madrid-en-tecoman/>
- Atuesta, L., & Ponce, P. (2017). Meet the Narco: increased competition among criminal organisations and the explosion of violence in Mexico, *Global Crime*, 18:4, 375-402, DOI: [10.1080/17440572.2017.1354520](https://doi.org/10.1080/17440572.2017.1354520)
- Atuesta, L. (2018). Militarización de la lucha contra el narcotráfico: los operativos militares como estrategia para el combate del crimen organizado. L. Atuesta y A. Madrazo, (Eds.), *Las violencias. En busca de la política pública detrás de la guerra contra las drogas* (edición electrónica para Kindle, loc. 1767-2212). Ciudad de México: Colección Coyuntura y Ensayo, CIDE.
- Bowers, T. G., Holmes, E. S., & Rhom, A. (2010). The nature of mass murder and autogenic massacre. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 25(2), 59–66. <https://doi.org/10.1007/s11896-009-9059-6>
- Calderón, F. (2009). La guerra al crimen organizado. Benítez, R.; Rodríguez, A.; Rodríguez, A. (Eds.) *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2009* (17-21). Distrito Federal: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia.
- Calderón, G., Diaz-Cayeros, A., Magaloni, B., Robles, G. & Olarte, J. (2015). The beheadings of criminal organizations and the dynamics of violence in Mexico. *Journal of Conflict Resolution*, 59 (8), pp. 1455-1485. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/0022002715587053>
- Causa en Común (2023). *Guardia Nacional. 4 años de una definición militarista*. [http://causaencomun.org.mx/observatorioguardiaifuerzasarmadas/wp-content/uploads/2023/07/4to-informe-OGN\\_VFweb.pdf](http://causaencomun.org.mx/observatorioguardiaifuerzasarmadas/wp-content/uploads/2023/07/4to-informe-OGN_VFweb.pdf)

- Colima Noticias (2022a, junio 30). *Matan al Director Operativo de Seguridad Pública de la Policía de La Villa, en la colonia Los Ángeles en Colima* <https://www.colimanoticias.com/matan-al-director-operativo-de-seguridad-publica-de-la-policia-de-la-villa-en-la-colonia-los-angeles-de-colima/>
- Colima Noticias (2022b, noviembre 15). *Matan a un policía municipal al salir de su trabajo en Villa de Álvarez* <https://www.colimanoticias.com/matan-a-un-policia-municipal-al-salir-de-su-trabajo-en-villa-de-alvarez/>
- Colima Noticias (2022c, noviembre 9). *Matan a dos mujeres y un hombre dentro de una vivienda en la colonia Villas de Oro* <https://www.colimanoticias.com/matan-a-dos-mujeres-y-un-hombre-dentro-de-una-vivienda-en-la-colonia-villas-de-oro/>
- Colima Noticias (2022d, julio 21). *Un muerto y tres heridos víctimas colaterales saldo de la balacera en el centro de Villa de Álvarez* <https://www.colimanoticias.com/disparan-contra-un-hombre-en-el-jardin-principal-de-villa-de-alvarez-dos-heridos-por-balas-perdidas/>
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C. (2023). *Metodología del ranking (2022) de las 50 ciudades más violentas del mundo.*
- Correa-Cabrera, G. (2021). *Seguridad en México en tiempos de la 4T. Política y gobierno*, Vol. 28 N 2. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) A.C.
- El Occidental (2022). *Asesinan a tres personas a un costado de central suburbana en Colima* <https://www.eloccidental.com.mx/policiaca/asesinan-a-tres-personas-a-un-costado-de-central-suburbana-en-colima-9357337.html>
- Escalante, F. (2010). *Panorama del homicidio en México. Esquema de análisis territorial 1990- 2007* en A. Alvarado y M. Serrano, (Coords.), *Los grandes problemas de México, Vol XV Seguridad Nacional y Seguridad Interior* (pp. 61-104). Distrito Federal: El Colegio de México. Recuperado de <https://2010.colmex.mx/16tomos/XV.pdf>

- González, J. (2021). Fentanilo en México: confiscación de cargamentos 2017-2019 en Aguayo, S; Benítez, R; Le Clercq, J; Rodríguez, G; Vargas, K (Eds.). *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2020* (209-220). Ciudad de México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, Universidad de Las Américas Puebla e Instituto Belisario Domínguez Senado de la República.
- Goodwing, Z. (2020, junio 24). Por qué uno de los estados más pequeños de México es también el más violento. *InSight Crime* <https://es.insightcrime.org/noticias/estado-mas-pequeno-y-violento-de-mexico/>
- Heraldo de Coahuila (2023, junio 27). *Tecomán, cementerio clandestino en Colima*. <https://heraldodecoahuila.com.mx/nacional/90316-tecoman-cementerio-clandestino-en-colima.html>
- Huitzil, D. (2022, febrero 26). *Cartel rival celebra muerte de El Mencho; esto se sabe sobre el líder del CJNG* DISTRITT.com <https://distritt.com/estados/cartel-independiente-de-colima-celebra-muerte-de-el-mencho/>
- Ibal, E. (2022, febrero 8). La guerra del narco en Colima es entre Los Mezcales y CJNG. *El Occidente* <https://www.eloccidental.com.mx/policiaca/la-guerra-del-narco-en-colima-es-entre-los-mezcales-y-cjng-7837042.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi (2019). Patrones y Tendencias de los Homicidios en México. *En Números, documentos de análisis y estadísticas 15*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi (2023). *Defunciones por homicidios 1990- 2021*
- Jones, N. (2013). The unintended consequences of kingpin strategies: kidnap rates and the Arellano- Félix Organization. *Trends Organ Crim* 16, 156–176. <https://doi.org/10.1007/s12117-012-9185-x>
- Meneses-Reyes, R., & Fondevila, G. (2012). Procesos y estructuras de una muerte violenta: homicidios en la Ciudad de México. *Papeles de Población* No. 74. CIEAP/UAEM.

- Milenio (2022, febrero 12). *En Colima, sicarios abandonan al CJNG; se alían con el Cártel de Sinaloa* <https://www.milenio.com/estados/colima-sicarios-abandonan-cjng-alian-cartel-sinaloa>
- Moloeznik, M. (2017). Las fuerzas armadas de México bajo la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018): ¿cambio o continuidad? *Revista del CESLA*, núm. 20, pp. 261-282. Uniwersytet Warszawski.
- Nájar, A. (2019, febrero 1). “Ya no hay guerra” contra el narco: la declaración de AMLO que desata polémica en México. *BBC News Mundo, México* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47082267>
- Osorio, J. (2015). The Contagion of Drug Violence: Spatiotemporal Dynamics of the Mexican War on Drugs. *The Journal of Conflict Resolution*, 59 (8), Special Issue: Drug Violence in Mexico, pp. 1403-1432. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/24546348>
- Plano Informativo (2023, julio 7). *Registra Tecomán, Colima, balaceras y ataques incendiarios* <https://planoinformativo.com/933436/registra-tecoman-colima-balaceras-y-ataques-incendiarios>
- Proceso (2022, 19 de agosto). *Detención de José Bernabé “La Vaca” desata ola de violencia en Colima; hay 10 vehículos incendiados* el <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/8/19/detencion-de-jose-bernabe-la-vaca-desata-ola-de-violencia-en-colima-hay-10-vehiculos-quemados-291814.html>
- Programa de Política de Drogas (2022). Monitor de Fuentes Abiertas, Monitor-PPD (2022) <https://politicadedrogas.org/site/proyecto/id/31.html>
- Publimetro (2022, agosto 14). *Ataque armado en centro nocturno de Colima deja siete heridos* <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/08/15/colima-ataque-armado-en-centro-nocturno-de-manzanillo-deja-varios-heridos-y-dos-detenidos/>
- Publimetro (2023, marzo 23). *Los Mezcales vs CJNG: cronología de la violencia en Colima* <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/03/24/los-mezcales-vs-cjng-cronologia-de-la-violencia-en-colima/>

- Secretaría de la Defensa Nacional, Sedena (2012). *Informe de Rendición de Cuentas 2006- 2012*. Gobierno Federal.
- Serrano, M. (2020). Del “momento mexicano” a la realidad de la violencia político- criminal. *Foro internacional*, 60(2), 791-852. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i2.2739>
- Villa y Caña, P. (2023a, junio 1). AMLO reconoce que su gobierno ya es el sexenio con más homicidios en la historia reciente. *El Universal* <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-reconoce-que-su-gobierno-ya-es-el-sexenio-con-mas-homicidios-en-la-historia-reciente/>
- Zamora, P. (2023b, diciembre 16). Con 848 homicidios, en 2022 ya es el año más violento en la historia de Colima. *Proceso* <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2022/12/16/con-848-homicidios-2022-ya-es-el-ano-mas-violento-en-la-historia-de-colima-298838.html>
- Zamora, P. (2023b, marzo 29). Colima: una guerra que se salió de control. *Proceso* <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2023/3/29/colima-una-guerra-que-se-salio-de-control-304463.html>
- Garduño, R., & Martínez, F. (2023, marzo 31) El 75% de homicidios, relacionados con narcotráfico: AMLO. *La Jornada* <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/03/31/politica/el-75-de-homicidios-relacionados-con-narcotrafico-amlo/>

## Capítulo 7. Tensiones de frontera y la lucha para la defensa del territorio en la Península de Yucatán, México

Ignacio Alonso Velasco<sup>1</sup>

### Resumen

Desde inicios del siglo pasado existe un conflicto limítrofe entre los estados localizados en la Península de Yucatán. Esto ocurre por la disputa de una franja de tierra de 10,200 km<sup>2</sup>, derivada de la indeterminación del vértice “cerca de PUT”. En este artículo se hace un repaso de las decisiones jurídico-políticas que traen consigo un añejo conflicto que no parece que vaya a ser resuelto de manera pronta. Se llegará a la conclusión de que cada una de las entidades federativas enfrentadas en el conflicto limítrofe tiene sus propios argumentos de carácter histórico, geográfico, cartográfico, jurídico y político.

**Palabras clave:** *Campeche; Quintana Roo; Senado; territorialidad.*

### Abstract

Since the beginning of the last century there has been a border conflict between the States located in the Yucatan Peninsula for a strip of land of 10,200 km<sup>2</sup>, derived from the indeterminacy of the vertex “near PUT”. This article reviews the legal-political decisions that bring with them a long-standing conflict that does not seem to be resolved promptly.

It will be concluded that each of the states confronted in the border conflict analyzed here has its own historical, geographical, cartographic, legal and political arguments.

**Keywords:** *Campeche; Quintana Roo; Senate; territoriality.*

### Introducción

El espacio a investigar, en este artículo, es muy sugerente. Puede ser analizado desde la Geografía Política, ya que se trata de un lugar donde concurren, por un lado, la frontera en disputa que separa tres entidades federativas mexicanas y, por el otro, coinciden también las líneas fronterizas de tres estados-nación, como son las de México, Belice y Guatemala. Estos dos últimos países, igualmente, tienen conflictos limítrofes entre ellos.

La disputa territorial entre los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo por una franja de tierra, abarca unos 10 mil 200 km<sup>2</sup> (polígono

1

Profesor e Investigador de Carrera. Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

de la Figura 1). Dentro de dicho polígono se encuentran un total de 71 localidades, de las cuales 16 se las disputan Quintana Roo y Yucatán; y el resto, 55, se las pelean Quintana Roo y Campeche. A pesar de que estas dos últimas entidades tienen más poblaciones bajo indeterminación jurisdiccional, en ellas tan solo viven 22 mil 351 habitantes, mientras que, en la zona afectada por la actual controversia constitucional que enfrenta a Yucatán con Quintana Roo por un total de 5 mil 400 km<sup>2</sup>, viven 38 mil 491 personas. Por lo que el total de población en la zona bajo indeterminación jurisdiccional es de 60 mil 842 habitantes.

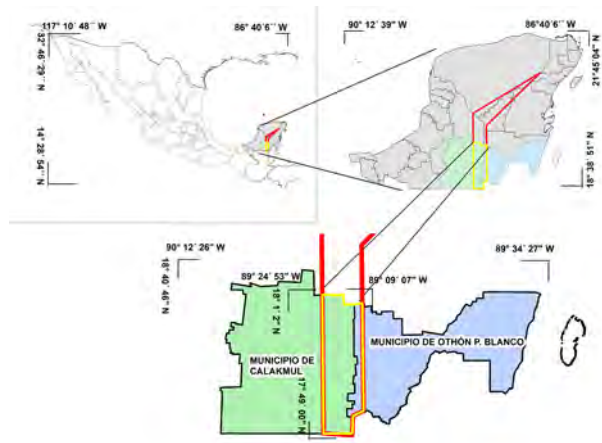


Figura 1. Mapa de localización del territorio en disputa.

Fuente: Alonso (2020c).

A finales del siglo XIX, la frontera sur de México era una región fuera del control de la soberanía nacional y era un imperativo recuperarla. Los indígenas tenían su centro de operaciones en Chan Santa Cruz, al centro de la porción oriental de la península de Yucatán, y en Icaiché, en las cercanías de la frontera con Guatemala.

Sierra Méndez fue el encargado de elaborar el proyecto de crear un Territorio Federal en 1895; y el 23 de septiembre de 1901, Bernardo Reyes, Secretario de Guerra y Marina, se lo presentó al Secretario de Gobernación, por instrucciones del presidente de México, Porfirio Díaz.

Finalmente, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1902, se erigió el Territorio Federal de Quintana Roo, cuya existencia se ratificó al aprobarse la Constitución de 1917.

Con la creación de dicho territorio, se trató de restringir el tráfico ilegal de armas y el contrabando que los ingleses de Belice llevaban a cabo por el río Hondo, al mismo tiempo que se cooptaban las posibles intenciones de los enriquecidos henequeneros en caso de que quisieran sustraerse del poder central, llevándose la riqueza henequenera y la reserva forestal de las selvas sudorientales (Ramayo, 1997).

Desde entonces no hay acuerdo acerca de en dónde está ubicado el Punto PUT (Punto de Unión Territorial), que es donde confluyen los territorios de Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Esto se debe a que Quintana Roo sostiene que se ubica en el meridiano  $89^{\circ} 24' 52''$ , que desciende en línea recta hacia el Sur, hasta la frontera con la República de Guatemala, en la mojonera internacional 102; mientras que Campeche defiende que su límite con Quintana Roo es el meridiano  $89^{\circ} 09' 04''$  longitud Oeste de Greenwich, y desciende al Sur hasta el punto trino internacional México-Guatemala-Belice, en la mojonera internacional 107.

En el año 2019, con la publicación del Decreto 303, aprobado por la XV Legislatura del Estado de Quintana Roo y un nuevo mapa oficial de esta entidad federativa, se volvió a avivar la disputa territorial existente en la península de Yucatán.

Por fortuna, la situación entre estos estados se podría calificar como de calma tensa, ya que no se dan conatos de violencia como los que se suscitan entre chiapanecos y oaxaqueños, o entre colimenses y jaliscienses; eventos que incluso motivaron que en el 2009 el Senado emitiera un exhorto a los gobernadores de estos dos últimos estados con la finalidad de que tomaran las medidas pertinentes para que, en estrecha colaboración, preservaran el orden público y la paz social en las zonas limítrofes bajo controversia.

La contribución principal de este artículo es la idea de que las autoridades de las administraciones municipales enfrentadas atiendan de manera conjunta a las comunidades localizadas en el territorio disputado, lo cual podría dar respuestas más eficientes a sus necesidades. “El conflicto entre los estados en los que se divide la península Yucateca ha traído consigo consecuencias negativas para los pobladores en todos los aspectos, tanto económicos, políticos y sociales” (Alonso, 2020d, p. 15).

### **Los inicios de una lucha legal que no cesa**

Por medio del Decreto número 244, emitido por la LV Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 1996, se aprobó la constitución de un nuevo municipio sobre parte del territorio bajo indeterminación jurisdiccional, en los siguientes términos:

Artículo Primero.- Se crea el Municipio Libre de Calakmul con la demarcación territorial comprendida entre los paralelos 19° 12´ 00´´ de latitud Norte y 17° 48´ 39´´ de latitud Sur, y los meridianos 89° 09´ 04´´ de longitud Este y 90° 29´ 05´´ de longitud Oeste, abarcando una superficie de 16.805,80 kilómetros cuadrados y colindando en su parte Norte con los Municipios de Champotón y Hopolchén, de los cuales se desmembra; al Sur con la República de Guatemala; al Este con el Estado de Quintana Roo y el País de Belice; y al Oeste con los Municipios de Carmen y Escárcega.

El Decreto 244 contiene un claro error, ya que las coordenadas que otorga al Municipio de Calakmul le establecen una demarcación que abarca, no solo una porción de Quintana Roo, sino hasta Sudamérica, África, Medio Oriente y la India. Esto es debido a que el Decreto ubica un límite del Municipio al Sur del Ecuador y otro al Este del Meridiano de Greenwich, cuando realmente el Estado de Campeche se encuentra, en todas sus coordenadas, como todo México, al Norte del Ecuador y al Oeste de Greenwich. Así evidenció, el Congreso Campechano, su desconocimiento en geografía al momento de emitir dicho Decreto.

Campeche quiso corregir el error mediante una fe de erratas, que fue publicada 52 días después, el 21 de febrero de 1997, que a la letra dice:

Artículo Primero.- Se crea el Municipio Libre de Calakmul con la demarcación territorial comprendida entre las coordenadas geográficas extremas de los paralelos 19° 12´ 00´´ y 17° 48´ 39´´ de latitud Norte; así como los meridianos 89° 09´ 04´´ y 90° 29´ 05´´ de longitud Oeste de Greenwich, abarcando una superficie de 16.805,80 kilómetros cuadrados y colindando en su parte Norte con los Municipios de Champotón y Hopolchén, de los cuales se desmembró; al Sur con la República de Guatemala; al Este con el Estado de Quintana Roo y el País de Belice; y al Oeste con los Municipios de Carmen y Escárcega.

Este tipo de correcciones solo proceden cuando la publicación no coincide con el texto del decreto emitido por la legislatura. En este caso, el error de coordenadas está en la propia minuta y en la iniciativa de decreto presentada por el Gobernador Jorge Salomón Azar, quien se arrogó facultades legislativas con este acto, en violación de la división de poderes, por lo que Quintana Roo demandó la nulidad de la fe de erratas<sup>2</sup>.

Con este acto Campeche se adjudicó 4 mil 800 Km<sup>2</sup> en disputa con Quintana Roo (Romero & Rioja, 2012), al establecer como límite Este del Municipio campechano el meridiano 89°09´04´´ de longitud Este, y el límite Sur con el país de Belice.

Como respuesta a esta acción, el 3 de enero de 1997, se organizó una marcha en Chetumal para informar al Gobernador Mario Villanueva de la creación del Comité Pro- Defensa de los Límites del Estado de Quintana Roo, A. C., como iniciativa ciudadana. Dicho Comité defendía, y lo sigue haciendo, que los linderos del Municipio de Othón P. Blanco llegan hasta la localidad de Xpujil, actual cabecera municipal de Calakmul. Ante este movimiento social, el gobernador quintanarroense instaló la Comisión Consultiva de los Límites de Quintana Roo, el 16 de enero de 1997, la cual presidió personalmente.

El estado de Quintana Roo, al considerar que no fueron respetados los acuerdos de 1922, presentó una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 13 de febrero de 1997, con número de expediente 9/97, en la cual reclamó la declaración de invalidez, por un lado, del Decreto 244, por considerar que el Municipio de Calakmul invade parte del territorio quintanarroense, y por el otro, del Acuerdo del año de 1940, expedido por el entonces presidente Lázaro Cárdenas, en el que se fundamentó el Estado de Campeche para crear el municipio de Calakmul.

Campeche interpretó erróneamente el Acuerdo Presidencial del 15 de mayo de 1940 arguyendo que se le otorgó una extensión territorial que se extiende hasta el punto donde se intersectan Belice, Guatemala y México, mediante el corrimiento del Punto Put y estableciendo un Nuevo Put, con lo cual poblaciones como Dziuché, José María Morelos, Tepich y Tihosuco, históricamente quintanarroenses, estarían dentro de Yucatán.

---

2 Cristóbal Morales Béjar, perito en geoposicionamiento, designado por la SCJN dentro de la Controversia 9/97, consignó ante el Ministro instructor la incorrección de las coordenadas en el decreto de Calakmul, ya que dicho Municipio abarcaría América Central, la mitad norte de América del Sur, la porción central de África, países árabes y parte de la India, con una superficie de aproximadamente 241 millones 120 mil 575 kilómetros cuadrados. El perito ofrecido por el Estado de Campeche aseveró la imposibilidad de representar, en la Carta Mérida, la demarcación territorial de Calakmul, ya que se necesitaría ocupar otro hemisferio de la tierra.

El Acuerdo Presidencial mencionado se refería a 4 poblaciones donde no debía ejercer jurisdicción el entonces Gobernador del Territorio Federal de Quintana Roo, pero no creaba tampoco un Nuevo PUT ni establecía una nueva línea divisoria que terminara en las fronteras de México, Guatemala y Belice. En la Controversia 9/97, Quintana Roo sostuvo que el Acuerdo Presidencial del 15 de mayo de 1940 es inconstitucional, ya que no le correspondía al presidente de la República, sino a la SCJN, resolver un conflicto de límites entre el Estado de Campeche y el Territorio de Quintana Roo, es decir, entre una Entidad Federativa y la propia Federación, de la que dependían los Territorios Federales.

En esta demanda se señaló, como tercer interesado, junto a los municipios de Calakmul y Hopolchén, al estado de Yucatán que, al contestar con tal carácter, motivó una nueva demanda de Controversia Constitucional, la 13/97, por parte del Estado de Quintana Roo, ahora en contra de Yucatán.

La entidad federativa de Yucatán, en el año 1975 reformó y adicionó el Artículo 14 de su Constitución Política, cambiando los límites y su extensión territorial, al ubicar el Punto PUT en las coordenadas 19° 18´27” latitud Norte y 89° 08´52” longitud Oeste. De esa forma, resultaron afectadas poblaciones importantes como las de Tepich, Tihosuco, Dziuché, José María Morelos y Sabán, así como otras menores, pertenecientes a los municipios quintanarroenses de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto y Solidaridad.

### **Ausencia de resolución por la vía contenciosa**

Tal y como refiere Alonso (2020b), a finales del año 2005, por medio de un Decreto, se reformaron los artículos 46, 73, 76 y 105 de la Carta Magna, y así, se le transfirió al Senado la facultad de resolver las controversias de límites entre estados. Por lo cual, la SCJN envió a la Cámara Alta del Poder Legislativo Mexicano las controversias constitucionales de Quintana Roo, Yucatán y Campeche, a fin de que ésta, con base en sus atribuciones constitucionales, procediera a establecer definitivamente los límites entre las entidades federativas mediante Decreto Legislativo.

Según demanda el Estado de Quintana Roo, los expedientes 9/97 y 13/97 fueron remitidos de la SCJN al Senado en “Estado de Resolución”, en virtud de que el proceso relativo ya había concluido, y sólo faltaba que se dictara sentencia. Ya se había substanciado el procedimiento hasta la etapa de alegatos, se formularon éstos, y se elaboró un proyecto de sentencia favorable a Quintana Roo por parte del ministro instructor. No obstante, el proyecto de sentencia no llegó a votarse en el Pleno de la SCJN.

A consecuencia de la elaboración del Censo de Población y Vivienda 2010 por parte del INEGI, surgió una inconformidad del gobierno del estado de Quintana Roo, quien promovió la controversia constitucional 52/2011 ante la SCJN, ya que consideraba que se dejaron de incluir 191 comunidades pertenecientes a su territorio, en las que vivían 27 mil 581 habitantes, lo que implicaba dejar de percibir aportaciones federales, las cuales se calculan y distribuyen conforme a fórmulas que emplea, como uno de sus factores, la última información oficial de población dada a conocer por el INEGI. Esto también impacta de manera directa en el índice de marginación y en el rubro de pobreza extrema, lo que causa una afectación en la asignación de recursos ordinarios y extraordinarios. Hay que señalar que, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política (CONEVAL, 2020), todos los municipios localizados en la franja en disputa cuentan con altos y muy altos rangos de pobreza, salvo uno (Figura 2).

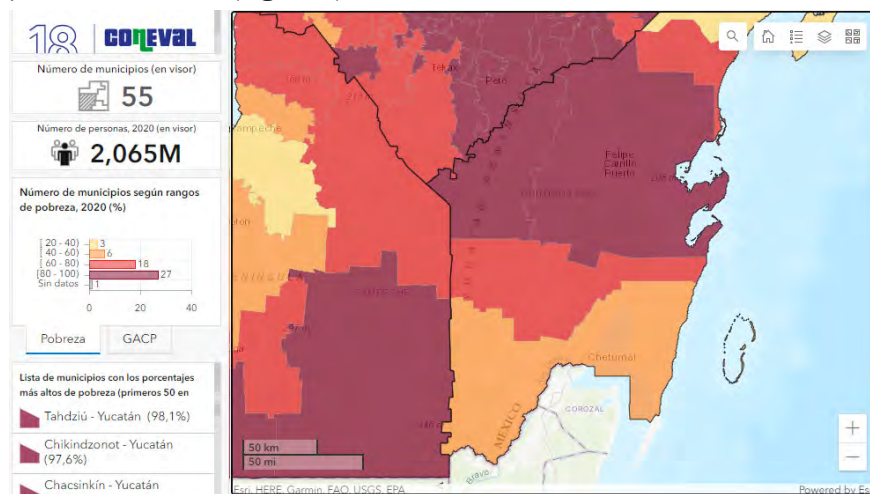


Figura 2. Rangos de pobreza de los municipios bajo indeterminación jurisdiccional. Fuente: Coneval (2020).

La SCJN no resolvió esta Controversia Constitucional hasta después de tres años, el día 5 de marzo del 2014, cuando declaró la validez de los actos impugnados, por lo que decidió resolver a favor del INEGI, alegando que era procedente pero infundada la controversia constitucional 52/2011.

Tras siete años de silencio del Senado, esta cámara aprobó, el 15 de diciembre del 2011, una iniciativa para reformar los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Federal, y para derogar las facultades que se le habían dado al Senado de la República en 2005 para conocer controversias constitucionales entre dos municipios de diversos estados.

La iniciativa señalada fue también aprobada por los diputados federales, el día 25 de abril del 2012, al obtener 323 votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra. Posteriormente, fue aprobada por la mayoría de los congresos de los estados del país, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de octubre de 2012.

Tras esta reforma, el art. 115, fracción I, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el párrafo segundo del artículo 46 de la misma Carta Magna, dispone que, de no existir convenio que arregle conflictos territoriales entre entidades federativas, es la SCJN a la que le corresponde conocer, sustanciar y resolver, con carácter de inatacable, dichos conflictos. Competencia a la que le sigue correspondiendo actualmente a esta autoridad, de manera exclusiva.

El artículo 104, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refuerza el planteamiento de que las controversias a las que se refiere el artículo 105 de la misma Constitución, son de conocimiento exclusivo de la SCJN, y no de alguna otra institución.

Desde el 2005 hasta el 2012, la competencia para resolver conflictos territoriales entre estados estuvo en poder de la Cámara Alta. Fueron casi siete años en los que no se pronunció al respecto. Por último, se regresó dicha competencia a la SCJN, al considerar que la decisión para poner fin a estas controversias debía ser de carácter jurídico y no político; sin embargo, en el Decreto no se dispuso que la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión llevara a cabo la devolución de los expedientes derivados de dichas controversias.

Como consecuencia de lo anterior, el 5 de febrero de 2013 se publicó, en la Gaceta del Senado de la República, el Acuerdo de la Mesa Directiva para el resguardo de los documentos referentes a resolver controversias sobre límites territoriales, considerándose como asuntos concluidos, dentro de los cuales se encontraba el asunto que aquí se investiga, en el expediente 2/2006.

Tal y como señala Alonso (2019), por medio de un Acuerdo que fue dictado a mediados del 2013 por el Ministro Juan Silva Meza, en aquel entonces Presidente de la SCJN, en el cuaderno de antecedentes de la Controversia Constitucional 9/97, se determinó la imposibilidad jurídica para solicitar al Senado de la República la remisión de los expedientes que en su momento le fueron enviados, en virtud de que el asunto se encontraba totalmente concluido, debido a la reforma Constitucional publicada el 8 de diciembre de 2005.

En febrero de 2014, los tres poderes del estado de Quintana Roo promovieron una nueva demanda de controversia constitucional, ejercitando acción de límites territoriales y de invalidez de actos y normas en contra de la Federación y del presidente de la República (del cual se demandó la invalidez del Acuerdo de 1940, expedido por el entonces presidente Lázaro Cárdenas) en el caso de los estados de Campeche (por la creación del Municipio de Calakmul) y Yucatán, así como de diversos municipios de ambas entidades, ubicados en la franja territorial en conflicto.

En esta demanda se ofreció, entre otras probanzas, el expediente de la controversia constitucional 9/97, y se le pidió a la SCJN que solicitara a la Cámara de Senadores los expedientes de las controversias 9/97 y 13/97, toda vez que, a pesar de las gestiones efectuadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, hubo la negativa por parte de la Cámara Alta de llevar a cabo la entrega de la documentación solicitada.

Fue admitida esta nueva controversia constitucional, y es por ello por lo que, el 24 de febrero del 2014, el Ministro presidente de la SCJN ordenó que se formara y registrara el expediente 21/2014, que se le turnó a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, como instructora del procedimiento. Ella solicitó al Senado la remisión a la SCJN de los referidos expedientes, señalándole un plazo para su cumplimiento. Aquella cámara solicitó a la Ministra Instructora la prórroga del plazo, debido al volumen de ambos expedientes.

Una vez emplazadas las autoridades demandadas, algunas produjeron su contestación, y otras promovieron recursos de reclamación en contra de la admisión de la demanda. Entre dichos recursos de reclamación destacan los promovidos por los estados de Yucatán y Campeche, radicados bajo los números 10/2014-CA y 11/2014-CA, respectivamente, del índice de la Primera Sala de la SCJN. El recurso campechano, fechado el 20 de marzo del año 2014, se interpuso por medio de su gobernador, Fernando Eutimio Ortega Bernés, alegando que aquella demanda de controversia constitucional debió desecharse por darse diversos motivos de improcedencia.

El 11 de junio, la SCJN emitió una resolución a ambos recursos de reclamación, con la cual revocó el acuerdo por el que se admitió la demanda de controversia constitucional 21/2014, interpuesta por el estado de Quintana Roo, y se le solicitó a la parte actora que precisara si estaba promoviendo un conflicto de límites, o bien, una invasión de competencias constitucionales.

A consecuencia de la revocación del acuerdo de admisión de la demanda promovida por el estado de Quintana Roo, quedó sin efecto el

requerimiento realizado por la Ministra Instructora de la SCJN al Senado de la República, para que remitiera los expedientes de las controversias constitucionales 9/97 y 13/97, los cuales aún se encuentran en poder de la Cámara Alta.

La Ministra Beatriz Luna Ramos acabó desechando, el día 18 de septiembre del año 2014, la demanda promovida por el Estado de Quintana Roo bajo el expediente 21/2014. Se pudo haber impugnado tal decisión en un plazo legal de cinco días hábiles, pero ante la falta de respuesta por parte de las autoridades quintanarroenses, el desechamiento citado causó estado, es decir, que el expediente 21/2014 fue archivado como asunto total y definitivamente concluido.

### **Cartografías contradictorias en defensa de las diferentes territorialidades**

La cartografía no es objetiva, independiente, neutral ni exacta, sino que es una forma de ver el mundo. Tal y como defiende Harley (2005), la cartografía es un organismo de conocimiento teórico y práctico que los cartógrafos emplean para construir mapas como un modo determinado de representación visual.

De la comparación de mapas oficiales de los estados enfrentados se puede advertir que son numerosas las poblaciones las que se pueden hallar a uno u otro lado del límite territorial, en función de qué entidad federativa sea la que emita la representación geográfica. Esto evidencia que el poder político actúa por medio de la cartografía, y que los mapas son una forma manipulada de conocimiento.

¿Qué dice al respecto el INEGI, la principal institución mexicana encargada de captar y difundir información territorial en México? El INEGI, en el año 2014, elaboró su cartografía y ubicó a la zona en conflicto dentro del territorio campechano. Esto supuso un gran revés para los intereses quintanarroenses en el asunto, a pesar de que a ese instituto no le corresponde conocer, sustanciar ni resolver las controversias sobre los límites territoriales de las entidades federativas, sino que la autoridad competente es la SCJN, con base en el artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este aspecto lo reconoce el propio INEGI, y añade una nota explicativa al pie de sus mapas, en la que aclara: “Las divisiones incorporadas en los mapas [...] corresponden al Marco Geoestadístico del INEGI [...] El INEGI registrará en el Marco Geoestadístico lo que determine la SCJN”.

En el año 2014, el Instituto Nacional Electoral (INE) se pronunció también en contra de los intereses de Quintana Roo, al declarar procedente

la inclusión del Municipio de Calakmul en la cartografía electoral, a pesar de que el polígono descrito en el Decreto 244, de fecha 31 de diciembre de 1996, se encuentra inmerso en la franja de indefinición de límites territoriales conocida como PUT.

El dictamen jurídico que emitió el 9 de junio del 2014 el INE, en la Ciudad de México, concluyó que la creación del municipio de Calakmul fue realizada por la autoridad competente, y que los documentos que se emplearon para ello (arts. 4° de la Constitución Política del Estado de Campeche y 10 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como el Decreto N° 244) son jurídicamente válidos para que, con base en ellos, se modifique la Cartografía Electoral Federal (INE, 2014).

Esta máxima autoridad electoral en México contribuye a no dejar claro a qué Estado pertenecen las localidades situadas en el territorio en conflicto. Un evidente ejemplo de esto, se encuentra en el hecho de que el distrito electoral 21 del Estado de Campeche se superpone con el distrito 13 de Quintana Roo, los cuales se subdividen a su vez en secciones electorales que coinciden geográficamente.

Esta situación hace posible que la población objeto de estudio cuente con doble credencialización. Antes de iniciar los comicios locales, el INE instala módulos de empadronamiento de Quintana Roo y de Campeche en las poblaciones de la región limítrofe, y el ciudadano es quien decide en qué padrón electoral estar. Hay localidades en las que se instalan casillas para los quintanarroenses en una escuela, y en otra, para los campechanos. Desde el punto de vista electoral, esta acción no ha tenido ninguna impugnación, ya que al parecer la mayor responsabilidad de las instituciones es acercar el servicio electoral a los ciudadanos, sin importar de donde sean.

De ambas credenciales, los ciudadanos tan solo pueden usar la última en haber sido tramitada para ejercer el derecho al voto, pero hacen uso indistinto de ellas a la hora de aprovechar los apoyos y beneficios asistenciales que les aporten ambas entidades federativas enfrentadas.

La situación aquí descrita hace que estas localidades encajen perfectamente en la categoría de pueblos promiscuos (Rivero, 2017; Cabero, 2015), que son aquellos que pueden pertenecer simultáneamente a entidades diferentes, pues allí viven sus habitantes, mezclados y sujetos a jurisdicciones diversas.

### **Situación actual de la disputa territorial**

La última medida emprendida por las autoridades quintanarroenses para la defensa de sus límites territoriales ha consistido en realizar diversas reformas a su Constitución estatal, por medio del Decreto número 303. La más relevante consiste en que en su artículo 46, se alteran sensiblemente las coordenadas geográficas en las que se ubica el vértice “cerca de Put”, y se precisa que se encuentra: “en el centro del monumento en forma de pirámide truncada que aparece en la iglesia en ruinas del antiguo Rancho Put”.

Cabe señalar que dicho monumento fue erigido en el año de 1922, en las coordenadas geográficas  $89^{\circ} 24' 52''$ , longitud oeste, y  $19^{\circ} 39' 07''$  latitud norte, con la finalidad de que su centro marcara el vértice común para los tres estados peninsulares.

Esa labor la llevó a cabo el ingeniero Manuel Medina (1925), quien era jefe del Departamento Geodésico de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, adscrita a la Secretaría de Agricultura y Fomento. Él encabezó una comisión geográfica compuesta por representantes técnicos de Quintana Roo, Campeche y Yucatán, así como por autoridades de los pueblos limítrofes (Alonso, 2020a).

Las coordenadas geográficas indicadas fueron sancionadas oficialmente por decretos que emitieron los poderes legislativos de Yucatán, Campeche (los cuales las desconocieron años más tarde) y Quintana Roo, que lo hizo en el 2019 por medio del Decreto 303.

Efectivamente, hasta el 22 de marzo de 2019 el artículo 46 constitucional quintanarroense establecía que las coordenadas geográficas de dicho punto eran  $19^{\circ} 39' 07''$  latitud norte y  $89^{\circ} 24' 52''$  longitud oeste, y en el texto vigente se dispone que son  $19^{\circ} 38' 57''$  latitud norte y  $89^{\circ} 24' 44''$  longitud oeste. Se argumenta, en el Dictamen del Decreto 303, que las nuevas coordenadas recogidas en el texto constitucional son las que se obtuvieron en promedio por parte de los peritos en materia de geoposicionamiento global, designados por la SCJN para la Controversia Constitucional 9/97, y se aclara que la diferencia que se aprecia con respecto a las coordenadas geográficas, señaladas por el ingeniero Medina, deriva del hecho de que los peritos utilizaron instrumentos actuales y más precisos que los usados en 1922, pero que, en ambos momentos, se tomó como referencia el mismo monumento.

Del Decreto 303, y en particular de su artículo transitorio segundo, se derivó el oficio N° 056/2019, por el cual el Gobernador de Quintana Roo, Carlos Manuel Joaquín González, instruyó a su Secretaría de Finanzas

y Planeación para que, con apoyo del Instituto Geográfico y Catastral del estado, se elaborara el Mapa Oficial del Estado, el cual fue publicado en el Periódico Oficial el 9 de abril de 2019.

El 20 de junio del 2019 se dio cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, presidente de la SCJN, de la controversia constitucional 226/2019, firmada por los titulares de los tres poderes del Estado Yucateco, ya que consideraban que la estrategia emprendida por la entidad caribeña afectaba al territorio de 8 municipios de Yucatán, tales como son Peto, Tzucacab, Tekax, Chemax, Valladolid, Chichimilá, Tixcacalcupul y Chikindzonot.

El 7 de agosto se previno al Estado de Yucatán para que determinara la materia de impugnación de la controversia. El 20 del mismo mes se admitió la Controversia Constitucional, y se dictó una suspensión provisional para que las cosas se quedaran como estaban al momento de dictarse dicha medida. Dicha suspensión solo aplica para la zona en conflicto entre Quintana Roo y Yucatán, tal y como resolvió la segunda sala de la SCJN el 30 de junio del 2021, al resolver un recurso de queja que interpuso Campeche, quien es un tercero interesado en la controversia constitucional en curso.

El secretario general del Gobierno del Estado de Campeche, Pedro Armentía López, responsabilizó al gobernador de Quintana Roo de cualquier acto de violencia que se suscite en la zona limítrofe (Crónicacampeche.com, 14 de noviembre del 2019).

Con motivo de la controversia constitucional 226/2019, el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo realizó, a principios de febrero del 2021, una brigada conformada por especialistas en topografía, geodesia y fotogrametría, para realizar con apego a un estricto protocolo metodológico el levantamiento topográfico y fotogramétrico del “Punto Put”, a efecto de determinar con precisión centimétrica su ubicación geográfica, y constatar que la misma coincide con la levantada por la Comisión Geográfica de la República en el año de 1922.

La Consejería Jurídica del Estado de Quintana Roo señala que la entidad federativa a la que representa es la que más pruebas ha aportado, y que los peritos en Arqueología y Lingüística Histórica del Alto Tribunal han emitido dictámenes a favor de Quintana Roo (Galera, 2022).

Sin duda, esto es una buena noticia para los intereses quintanarroenses en la controversia, pero no quiere decir que ya se haya ganado por la vía contencioso-administrativa. Como señala la propia Consejería, aún faltan por desahogarse las periciales en cartografía, geoposicionamiento, inspección judicial y ocular, así como en geografía geoespacial.

### **Lucha legal para dotación de agua a la zona bajo disputa**

La composición química del agua del acuífero de Xpujil (que es el que existe en la zona objeto de estudio) cuenta con altas concentraciones de sulfatos, que la hace inutilizable para consumo general; por lo que se ha generalizado la captación y almacenamiento de agua de lluvia por medio de aljibes y tanques elevados, y el aprovechamiento cauto del agua superficial de las aguadas y lagunas, ya que éstas presentan ciertos problemas de contaminación orgánica generada principalmente por el fecalismo al aire libre, y por no contar con plantas de tratamiento.

Esta difícil situación era reconocida, así, en un informe emitido por un Comité Técnico de Evaluación Estatal del gobierno quintanarroense (2019):

La restricción para el manejo del agua en la agricultura y en toda actividad económica, con la variación del clima es propiciadora de la relevancia futura en la captación superficial del agua de lluvia, como se hace actualmente en la zona limítrofe entre los estados de Campeche y Quintana Roo mediante el uso de captadores o curvatos; principio técnico ancestral de la primera mitad del siglo XX, que, ante las dificultades de la baja calidad de los acuíferos, está de regreso (...). El agua es ya, y ha sido un elemento crítico en Quintana Roo (pp. 7 y 8).

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (2021), en los últimos años se han intensificado las perforaciones en la zona sur, específicamente donde se encuentran Nuevo Veracruz, Santa Rosa y Dos Naciones, lugares en los cuales la calidad del agua es buena, ya que, al parecer, se ubican fuera de la zona de yesos. Sin embargo, es necesario efectuar una serie de trabajos de campo que permitan conocer mejor las posibilidades y el potencial de esta zona.

Pasa el tiempo, pero el problema se perpetúa. La última inauguración que se ha realizado en la región de infraestructura hidráulica, ocurrió el lunes 26 de febrero del 2018, por parte del Gobernador del Estado de Quintana Roo, Carlos Joaquín González. Se trató de un Sistema Integral de Abastecimiento de Agua Potable para las comunidades de Caobas y San Antonio Soda. Esto motivó que Campeche sintiera vulnerada su soberanía, a pesar de que dichas localidades llevaban más de seis décadas sin disfrutar del vital líquido<sup>3</sup>.

---

3 Se trata de una obra de 14 kilómetros de acueducto de 6 y 8 pulgadas, de 22 kilómetros de red de agua potable de 3 y 4 pulgadas, y que cuenta con dos tanques de regulación de 500 y 250 metros cúbicos; todo ello con una inversión de 50.9 millones de pesos, para beneficiar a 1,914 habitantes.

Los pobladores se veían en la penosa necesidad de recolectar agua en las aguadas que existen cerca de la comunidad, las cuales en tiempo de sequía se vuelven charcos, lo que hace que el agua se contamine y sea de pésima calidad, poniendo en grave riesgo su salud, especialmente la de los niños y personas de la tercera edad.

La inauguración de esta obra hidráulica no fue voluntaria, sino fruto de una gran presión de los pobladores, ya que el 1 de septiembre del 2015, 88 habitantes de San Antonio Soda, liderados por el abogado Andrés Blanco Cruz, interpusieron una demanda de amparo ante el Juzgado Primero de Distrito en la Ciudad de Chetumal, la cual quedó registrada bajo el número de expediente 575/2015. Al ganarla, obligaron al Congreso de Quintana Roo a aprobar un presupuesto de 50 millones de pesos para dar cumplimiento a la sentencia de amparo, y dotar del vital líquido a San Antonio Soda y a Caobas.

Los demandantes solicitaron que se les garantizara el derecho humano al acceso al agua para su consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, como derecho fundamental reconocido en la Constitución Federal y en distintos tratados internacionales firmados y ratificados por México.

Tras el éxito obtenido en San Antonio Soda, en diciembre del 2019 los habitantes de las comunidades de Felipe Ángeles, Guillermo Prieto y Caña Brava (todas del Municipio de Othón P. Blanco), pidieron asesoría al abogado Andrés Blanco Cruz, para que les ayudara en el proceso jurídico, y así lograr que fueran dotados de agua potable.

Las dos primeras localidades mencionadas se abastecen del vital líquido por medio de un acueducto construido en los años noventa, el cual se alimenta de pozos que se encuentran en la comunidad de Dos Aguadas. Sin embargo, dicha agua no es en cantidad suficiente ni es salubre debido a que el acueducto fue construido para un tiempo de vida útil de diez a quince años. Por lo tanto, ya muestra desperfectos y se rompe constantemente, lo que facilita la entrada de suciedad a la red de distribución. En cuanto a Caña Brava, se encuentra en la misma situación que tenía San Antonio Soda. No cuenta con red de agua potable y sus pobladores se abastecen de una aguada.

Estas son las razones por las que estas tres localidades tramitaron juicios de amparo en juzgados con sede en Chetumal. En todos los casos los jueces ordenaron lo mismo que en el asunto de San Antonio Soda, es decir, que las autoridades responsables de Quintana Roo les deben proveer de agua.

De nuevo hubo resistencias, por parte de estas comunidades, a cumplir las sentencias de forma inmediata, especialmente por parte del Congreso y de la SEFIPLAN (Secretaría de Finanzas y Planeación). Fue gracias a los requerimientos judiciales, y a la presión social, que actualmente dichas sentencias se encuentran en vía de cumplimiento.

Así, el 19 de diciembre del 2020 se publicó, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, un presupuesto de egresos del gobierno, en el cual se contemplaba la cantidad de cien millones de pesos para dotar de agua potable a las comunidades de Felipe Ángeles, Guillermo Prieto y Caña Brava, en cumplimiento a las resoluciones de los juicios de amparo.

Gracias a ese presupuesto se logró extraer agua potable el día 28 de octubre, a una profundidad de 305 metros, por medio de los trabajos de perforación acometidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo (CAPA). Esta obra ha logrado un nuevo presupuesto de 60 millones de pesos para el 2023, y beneficiará, además de a las comunidades que demandaron, a otras adyacentes tales como Los Ángeles, 21 de Mayo, Blasillo, Galeana, Nuevo Paraíso y el Tesoro.

Además del acceso al agua, hay otro derecho humano que se está peleando por la vía jurisdiccional en la zona objeto de estudio. Se trata del derecho a la movilidad, lo que implica contar con calles pavimentadas.

Los pobladores de comunidades indígenas de alta marginación, en la zona limítrofe, lograron que, el 28 de febrero del 2023, los Juzgados Federales ordenaran a la autoridad que les dote de obra pública de competencia municipal. Se trata de habitantes de la comunidad de Nuevo Paraíso, a quienes el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región con sede en Xalapa, Veracruz, les concedió el amparo promovido, tras quejarse de falta de atención social a su localidad, y de ser excluidos del Programa Inversión Anual 2022 del gobierno de Othón P. Blanco.

En la sentencia emitida, el juzgador ordena frenar la omisión reclamada y se pronuncia sobre las necesidades de la comunidad de Nuevo Paraíso, con respecto a la prestación de servicios públicos municipales, y el acceso a la movilidad en condiciones de seguridad vial (es decir, calles dignas).

La localidad de Nuevo Paraíso constituye una subdelegación reconocida desde el Bando de Policía y Gobierno del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, y la omisión para ser tomada en cuenta en la distribución del presupuesto público para obra social es una flagrante discriminación, más grave aún si se tiene en cuenta que se trata de una comunidad indígena de alta marginación y pobreza, como consideró el Juez.

De acuerdo con el abogado Andrés Blanco Cruz, juicios de amparo similares al que ha favorecido a la comunidad de Nuevo Paraíso, esperan ser resueltos en beneficio y atención de San Antonio Soda, Nuevo Progreso, Guillermo Prieto, Caña Brava, Los Ángeles, 21 de Mayo, 16 de septiembre, Dos Naciones y Pioneros del Río, para que también sean atendidas con obra social.

### **Conclusiones**

Diversas controversias son las que se han presentado ante la SCJN, a partir de que en 1997 el gobernador de Campeche, Jorge Salomón Azar García, creara el municipio de Calakmul sobre un espacio geográfico bajo indeterminación jurisdiccional.

Desde el 2001, este Alto Tribunal tuvo un proyecto de resolución a favor de Quintana Roo, en el que se proponía revocar el decreto de creación de dicho Municipio, y reconocer los límites que el decreto de creación establece para dicho Estado.

Sin embargo, los ministros de la SCJN no quisieron pasar al pleno la votación y discusión del proyecto de resolución, que habría dado una solución definitiva al conflicto. Por el contrario, lo que se hizo fue, en el 2005, pasar la facultad de resolver los conflictos territoriales al Senado, cámara que nunca dio trámite a los expedientes que le fueron turnados. Años después, en 2012, la facultad fue devuelta a la SCJN, pero los expedientes de los juicios iniciados desde 1997 no fueron devueltos por el Senado al poder judicial.

En junio del 2013, la SCJN declaró sobreesidos los juicios iniciados desde 1997; pero este acuerdo no dio la razón a Campeche en el diferendo, ni quitó territorio a Quintana Roo, sino que dejó en indefinición jurídica el conflicto.

En definitiva, aún falta mucho tiempo para que la SCJN falle a favor de alguna de las partes, si es que lo llega a hacer.

En este trabajo de investigación se comprueban dos premisas que defiende Harley (2005), principal representante e impulsor de la cartografía crítica, quien consideraba la historia de los mapas como una forma de discurso y que estos son una forma de conocimiento que implica poder.

Cada una de las entidades federativas enfrentadas en el conflicto limítrofe aquí analizado tiene sus propios argumentos de carácter histórico, geográfico, cartográfico, jurídico y político. De ellos depende el poder que las partes van adquiriendo en el sistema conflictual.

Como se evidenció en Alonso (2020e), tanto yucatecos como campechanos y quintanarroenses expresan mutuo rechazo, como

consecuencia de la desintegración regional que ha caracterizado a los Estados peninsulares, y se muestran reticentes ante los problemas de sus vecinos, como si fueran entidades aisladas y no partes de la misma unidad geopolítica.

La SCJN sigue sin resolver la controversia constitucional que podría poner solución a la indefinición jurisdiccional de una gran extensión de territorio. Ante esta falta de decisión definitiva a las indefiniciones jurisdiccionales, es preciso buscar medidas a nivel estatal y municipal, que palién las consecuencias derivadas de esa ausencia de resolución, mismas que están afectando a la población asentada en ese territorio.

Aquí se propone la idea de que las autoridades de las administraciones municipales quintanarroenses, campechanas y yucatecas enfrentadas, atiendan de manera coordinada a esas comunidades, bajo la figura legal de derecho público conocida como asociación intermunicipal, la cual podría dar respuestas más eficientes a las necesidades de las localidades ubicadas en la zona limítrofe. Solo así se lograría la unidad política, económica y cultural de la región que el poder central dividió.

## Referencias

Alonso, I. (2020a). Antecedentes de los límites fronterizos en la Península de Yucatán utilizando la cartografía histórica. *Oficio Revista de Historia e Interdisciplinaria*, (12), 47-64. Recuperado de: <https://bit.ly/3pCFqGk>

Alonso, I. (2020b). *Conflicto de límites territoriales en la Península de Yucatán*. Chetumal, México: Plumas Negras Editorial. Disponible en: <https://amzn.to/31VwDoB>

Alonso, I. (2020c). Diseño de un modelo de asociación para lograr la gobernanza local en cinco municipios mexicanos en disputa territorial. *TERRA. Revista de Desarrollo Local*, (6), 17-41. DOI:10.7203/terra.6.15713. Disponible en: <https://bit.ly/3kVGR1H>

Alonso, I. (2020d). Migración y colonización de un territorio bajo disputa territorial en la Península de Yucatán, México. *TERRA. Revista de Desarrollo Local*, (7), 96-118. DOI:10.7203/terra.7.18125. Disponible en: <https://bit.ly/3pQnl2d>

Alonso, I. (2020e). Percepción poblacional de una disputa por límites territoriales entre las Entidades Federativas mexicanas de Campeche y Quintana Roo. *Perspectiva Geográfica*, 25 (2), 123-144. <https://doi.org/10.19053/01233769.10463>. Disponible en: <https://bit.ly/2EQNQaU>

Alonso, I. (2019). *Conflicto territorial y déficit de gestión pública. La asociación entre municipios como modelo de gobernanza* (tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, España. Disponible en: <https://bit.ly/3arFh18> y en <https://bit.ly/2QVqgwW>

Cabero, V. (2015). Concepto de frontera/frontera/boundary, borderline, border, frontier. En L. López. (Dir.) y J. A. Rio, E. Savério y D. Trinca (Coords.), *Diccionario de Geografía aplicada y profesional. Terminología de análisis, planificación y gestión del territorio* (pp. 301-303). León, España: Universidad de León.

Coldwell, P. J. (7 de abril del 2009). Entrevista concedida a Enfoque Radio. Recuperada de <http://www.enfoqueradio.com.mx/?p=22534>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2020). [Indicadores de pobreza por municipio 2015](#). Recuperado de: <https://bit.ly/3Ss34DW>

Galera, A. (3 de febrero de 2022). Suprema Corte da la razón a Quintana Roo en conflicto con Yucatán. *Novedades de Quintana Roo*. Recuperado de: <https://bit.ly/3sKKiw1>

Harley, J. B. (2005). *La nueva naturaleza de los mapas*. México: Fondo de Cultura Económica.

H. Congreso de la Unión (5 de febrero de 1917), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <https://bit.ly/2j482rm>

H. Congreso del Estado de Quintana Roo (22 de marzo de 2019), *Decreto número 303*. Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. Recuperado de: <https://bit.ly/2VPmQzt>

H. Congreso del Estado de Campeche (31 de diciembre de 1996), *Decreto número 244*, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.

Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (2021). *Reporte de medición geodésica y fotogramétrica del Punto PUT*. Recuperado de: <https://bit.ly/3s1hlgC>

Instituto Nacional Electoral (INE) (2014). *Dictamen Técnico-Jurídico sobre la Modificación de la Cartografía Electoral-Federal, respecto de la Creación del Municipio de Calakmul, Estado de Campeche*. Recuperado de <http://bit.ly/2gJ2mC8>

Medina, M. (1925). *Memoria sobre la situación geográfica de PUT. Punto de intersección de los linderos entre los Estados de Yucatán, Campeche y el Territorio de Quintana Roo*. México: Talleres de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos.

Ramayo, T. (1997). Estrategia política regional: Campeche y Quintana Roo 1934-1940. En *Calakmul: volver al sur* (pp. 131-142). Campeche: Gobierno del Estado Libre y Soberano.

Rivero, A. (2017). Portugueses y españoles: entre lo rayano y lo fronterizo. En *La Sevilla Lusa* (pp. 119-129). Congreso Internacional Sevilla Lusa. La nación portuguesa en el Reino de Servilla en tiempos del Barroco, celebrado del 5 al 7 junio. Sevilla, España.

Romero, R., & Rioja, L. (2012). Frontera en conflicto. El diferendo limítrofe entre los estados peninsulares de Quintana Roo y Campeche, México, en el Punto de Unión Territorial (PUT). Ponencia presentada en el XII Coloquio Internacional de Geocrítica, Bogotá, Colombia.

Violencia en zona limítrofe será culpa del gobernador de Q. Roo: Armentía (14 de noviembre de 2019). *Crónica de Campeche*. Recuperado de: <https://bit.ly/3L644wr>

### **Reflexión final sobre el volumen**

Cada capítulo de este volumen muestra una parte de la realidad que se vive, en términos de seguridad, en algunos contextos de México. Cada experto y experta hace gala de su bagaje de conocimientos en el área de su especialidad, y lo concatena de forma positiva con el tema de la seguridad pública, en especial. De este modo, se cubre la reflexión en torno al tópico que se manejó en este volumen, y que refiere a la actualidad del pensamiento sobre la temática abordada.

Este libro trató el asunto de la seguridad a nivel nacional; en otra oportunidad, se trabajará el mismo tema a nivel internacional, pues se sabe que se trata de un asunto de importancia transnacional, multinacional y mundial. Se ha tenido, así, la oportunidad de presentar diversos estudios, en diversos contextos; los cuales aportan infinito conocimiento especializado en torno al desarrollo de la seguridad pública y los procesos implícitos. Estos mismos procesos dan vida y amplitud al tema, ya que contienen distintos matices y faces que son muy importantes de conocer.

En este sentido, la cuestión conceptual está presente recalcitrantemente: lo mismo ocurre también con la cuestión empírica, y por supuesto con la parte metodológica, que está más que presente y activada. Los estudios sobre Colima, Quintana Roo, Aguascalientes y la Península de Yucatán son de gran valía para comprender la profundidad del tema, y se pueden abordar desde diferentes ópticas.

Este libro presenta una naturaleza multivariable, con tres ejes precisos. Dicha naturaleza, multivariable, se fundamenta en cuatro aspectos concisos, que resultan de cualquiera de los siguientes caracteres: 1) Multifactorial, 2) Inagotable, 3) Fenomenológico, y 4) Onto- Epistemológico. De este modo, y con fundada audacia, se puede decir que el tópico de la seguridad pública jamás se va a agotar, y siempre permanecerá en las agendas de investigación de los expertos.

Es un tópico multifactorial y fenoménico porque existe, es evidente. Es palpable, e intervienen en él diversos elementos; aspectos distintos que se interrelacionan de forma constante, interactúan entre sí, y que se exponen a la vista del observador, en este caso, a la vista del investigador como algo que es posible estudiar a profundidad, y desde lo cual la seguridad pública se erige como una especialidad que está ahí fenoménicamente a la vista; siempre presente como algo que es posible, pero que principalmente es menester estudiar como un eje más, como un marco lógico de realidad que es deseable conocer, y es imposible ignorar. También es un tópico ontológico y epistemológico, porque sus procesos de acción requieren de distintos

análisis científicos y sociológicos para ser comprendidos y aprehendidos. Mucha de su base de comprensión es especializada, porque los autores hacen de sus disciplinas un ámbito fértil para explicar cada objeto contenido en sus manuscritos.

La autora y los autores de este volumen han aportado materiales importantes, como son: conceptos, categorías, realidades, marcos de pensamiento, metodologías, sistemas de acción con axiomas de análisis específicos y concretos, entre otros aportes que dictan mucho de lo que el ámbito de la seguridad pública posee, sobre todo en su articulación. Son los especialistas quienes detentan un amplio conocimiento en cuanto al conjunto de bagajes científicos muy elaborados, que precisamente explican parte del fenómeno y dan cuenta de sus estructuras.

Se piensa que parte del hallazgo, y el principal aporte, estriba en el análisis especializado que los lectores pueden encontrar a lo largo de cada capítulo. La relación hallada entre ideas es un esfuerzo hecho con calidad y mérito científico. Se invita a todos los lectores a sumergirse en el conocimiento que comparte esta compilación, a fin de conocer las particularidades de la seguridad pública como un fenómeno epistémico, ontológico, gnoseológico, sociológico, jurídico, filosófico, alimenticio o alimentario, económico y legal, entre otros aspectos que conforman la amplia estructura fenoménica que contiene.

Cabe decir que, en cuanto a la estructura epistémica de la seguridad pública, la naturaleza cuádruple que se describe en el volumen, permite identificar una cualidad general que le es subyacente, y que se refiere a que cambia con el paso del tiempo y con el influjo que ejercen los seres humanos sobre la estructura y el tejido social, es decir, que está inundada, matizada de una profunda carga de historicidad. El cambio social es imposible de detener, esto se sabe con gran certeza; tampoco es posible impedir que los fenómenos sociales evolucionen, por lo que el fenómeno de la seguridad pública no es la excepción, ya que no se agota su proceso evolutivo, pues éste es incansable e inacabable, es transitorio y fugaz, y evoluciona al mismo tiempo que avanzan las sociedades (al mismo tiempo que se transforman las comunidades y los seres humanos).

Ahora, durante el devenir del libro, todos los lectores, ávidos de conocimientos y saberes, reconocerán que cada análisis que se realizó tiene la característica de ser actual. Cada capítulo es inédito, novedoso, contemporáneo, multifactorial. Los capítulos describen y explican una parte muy importante que sucede hoy en día con la seguridad pública en sus distintas manifestaciones y expresiones, tanto teóricas como empíricas.

Este manuscrito es de utilidad para las diferentes investigaciones, porque recoge serios análisis contemporáneos que son proporcionados para que los lectores conozcan parte de la temática y la condición que ostenta en la actualidad el fenómeno estudiado.

## **Semblanzas de los coordinadores**

### **Omar Pasillas López**

Es licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y Maestro en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas por la Facultad de Filosofía en la Universidad Autónoma de Querétaro. Es profesor-investigador y representante titular ante el Colegio de Académicos por parte del Departamento de Seguridad Pública de la División de Ciencias Sociales y Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. Es integrante del Cuerpo Académico: Educación Cultural y Comunitaria para la Seguridad Pública. Recientemente recibió la distinción del Reconocimiento a Perfil Deseable del Prodep-SEP, asimismo, pertenece al Sistema Estatal de Investigadores, nivel II, del estado de Quintana Roo, y Colegiadamente y mediante evaluación, es parte del equipo que ha obtenido el reconocimiento como Programa de Calidad de la licenciatura en seguridad pública por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Las líneas de investigación que trabaja versan sobre el desarrollo comunitario en el sureste mexicano, la seguridad pública en el proyecto del tren maya y el mundo del trabajo policial. Sus investigaciones las desarrolla principalmente desde la metodología cualitativa y el método etnográfico. Puede consultar sus principales publicaciones en el siguiente enlace: <https://palafox.academia.edu/MtroOmarPasillasL%C3%B3pez>. Su correo electrónico es: [omar.pasillas@uqroo.edu.mx](mailto:omar.pasillas@uqroo.edu.mx)

### **Enrique Cercas López**

Es originario de la comunidad de Caobas, Quintana Roo, es Licenciado en Seguridad Pública por la Universidad de Quintana Roo, Maestro en Economía del Sector Público por la misma institución, y actualmente es Jefe de Departamento y Profesor-Investigador de Carrera del Departamento de Seguridad Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. También se encuentra desarrollando el Doctorado en Economía Pública y Desarrollo Local en la Universidad UQROO, programa de posgrado que está inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Recientemente recibió la distinción del Reconocimiento a Perfil Deseable del Prodep-SEP, asimismo, pertenece al Sistema Estatal de Investigadores, nivel II, del estado de Quintana Roo, y Colegiadamente y mediante evaluación fue coordinador y es parte del equipo que ha obtenido el reconocimiento como Programa de Calidad de la licenciatura en seguridad pública por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la

Educación Superior (CIEES). Su línea de investigación es: Conflictos sociales y seguridad pública. Su correo electrónico es: [enrique.cercas@uqroo.edu.mx](mailto:enrique.cercas@uqroo.edu.mx)

### **Jaime Uribe Cortez**

Originario de la Ciudad de México, es Licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco (UAM-A), Maestro en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-México), Doctor en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable por El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) y Doctor en Diseño con orientación en Estudios Urbanos por la Universidad Autónoma Metropolitana de la Unidad Azcapotzalco (UAM-A), en el que se le concedió la Medalla al Mérito Universitario. Se desempeña como profesor-investigador y representante suplente ante el Colegio de Académicos por parte del Departamento de Seguridad Pública de la División de Ciencias Sociales y Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1, detenta el Reconocimiento de Perfil Deseable que otorga la SEP-Prodep, y recientemente ha sido distinguido como miembro de honor del Sistema Estatal de Investigadores de Quintana Roo. Colegiadamente y mediante evaluación es parte del equipo que ha obtenido el reconocimiento como Programa de Calidad de la licenciatura en seguridad pública por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Es coordinador del CA intitulado: Educación cultural y comunitaria para la seguridad pública. Las LGAC individuales que desarrolla son: Políticas públicas y agenda de gobierno y Seguridad comunitaria y estudios sociales. Su correo electrónico es: [jaime.uribe@uqroo.edu.mx](mailto:jaime.uribe@uqroo.edu.mx).





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO



CRONICAL